

12

Pueblo de Sruela

Año de 1904

211

Libro

de actas de las sesiones celebradas
por el Ayuntamiento en el año expresado

[Handwritten signature]
1-1-1904
31-12-1904



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint, illegible handwriting in the upper middle section.

Faint, illegible handwriting in the middle section.

Faint, illegible handwriting in the lower middle section.



Folio n.º 5.

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Acta n.º 5.
sesion extraordinaria

Parte primera

En la villa de Soneta a primer de Enero de mil novecientos cuatro siendo las diez de la mañana en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley municipal se constituyo en la casa de Ayuntamiento D. Antonio Ruiz Fernandez Alcalde ordinario, al objeto de recibir a los señores concejales e intercalarlos en sus cargos tambien de consueño tambien al acto los Concejales D. Manuel Moreno Martin, D. Basilio Candore Garcia, D. Agustin Sanchez Condorena, D. Vicente Moreno Martin y D. Antonio Moreno Delgado a quienes corresponden continuar ejerciendo su cargo, los señores D. Fernando Garcia Ariza, D. Faust. Maria Aguilera y D. Tobias Pisco Canales a quienes corresponde cesar en este dia en el ejercicio del suyo. Sendo la hora señalada se ha procedido a juramentacion de dicho Sr. Alcalde por recibiendo solemnemente a los Concejales electos en noviembre ultimo que son D. Fernando Garcia Ariza, D. Faust. Maria Aguilera, D. Agustin Sanchez Condorena, D. Basilio Candore Garcia de la Barrera, D. Tobias Pisco Canales y D. Angel Sevilla Caballe a quienes recibio el oportuno y juramento de fe y de promocias para su desempeño en las funciones que van a formar parte del

Acordamiento y en seguida de instituirlos en sus cargos de
jurado sobre la misma presidencia las insignias del que
secedaba de cesar, con lo cual se dio por terminada esta
primera parte, y de ello se extendió la presente acta que
leida, fué aprobada por dichos señores, firmada de lo que
yo el secretario certifico.

Antonió Ruiz

Gerardo Garcia

Justo Morán

Vicente Alvarez

Braulio Cordero

Agustín Santos

Julian Risco

Joaquín Salas

Segunda parte

Seguientemente constituido el mismo Ayuntamiento bajo la
presidencia interina del Conyefe D. Justo Morán, se
ca que resultó por el que había obtenido mayor número de
votos, se procedió a la elección del Alcalde, cuya votación
se hizo por medio de papulitas que los señores Morán,
por orden de votos, fueron depositados uno a uno en la
urna destinada al efecto. Terminada la votación, el
Presidente sacó de la urna las papulitas una a
una, leyendo en voz alta su contenido que resultó
ser el siguiente:

En la primera papulita decía: Para Alcalde
Presidente, D. Antonio Ruiz Fernández habiéndose
leído una papulita que elegiese al mismo Ruiz y
una papulita que resultó en blanco.

Resultante de este sorteo que D. Antonio
Ruiz Fernández es el que ha obtenido mayoría ab-
soluta de votos, queda el mismo elegido Alcalde Pri-
mo, y el elegido por el que se suspende la presidencia
resbando las insignias de su cargo.

Seguientemente por el mismo orden, se procedió

a la eleccion de primer Jefe de Alcala y hecho
constante por el Sr. Alcalde, resulto elegido para tal
cargo el Concejal D. Manuel Martin Barrio por su
voto y una papuleta en Huesca y por su virtud fue
proclamado Jefe de su jurisdiccion de Alcala.

Del mismo modo y por igual procedimiento se
procedio a la eleccion del segundo Jefe de Alcala,
y resultando del escrutinio que por una papuleta
se elige al Concejal D. Joaquin Garcia Ariza y una
por su voto en Huesca, fue Jefe de proclamado el
segundo Jefe de Alcala.



Sin dilacion, el Ayuntamiento nombró por
mayoridad al Concejal D. Primitivo Gutierrez Garcia pa-
ra que, con el nombre y caracter de Procurador tendria
representada a la Corporacion en todas las juicicias que deba
sustener en defensa de los intereses del Municipio y comu-
na y sucesivamente las cuentas y presupuestos municipales y
tendra representado el nombramiento de un Sr. Concejal
que intervenga todas las operaciones de la Contabili-
dad municipal, queda designado por unanimidad el
Concejal D. Vicente Martin Martin.

Para proveer por el Alcalde de los cargos antes
designados, el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que los Domingos de cada semana y hora de las
12 de la tarde para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Y por ultimo considerandose de necesidad
el determinar el orden con que han de sustituir
los Concejales al Alcalde y Jefe de Alcala en los
casos que fueren, queda designado D. Justo Barrio Agui-
lera para 1.º D. Vicente Martin Martin para 2.º D.
Primitivo Gutierrez Garcia para 3.º D. Hipolito Garcia de
la Barrera para 4.º D. Alfredo Daza Daza para 5.º D.
Felician Ruiz Bancastro para 6.º D. Angel Guillen Ba-
bello para 7.º D. Agustin Sanchez Cardenas y para 8.º
D. Antonio Moreno Delgado.

El Ayuntamiento ya constituido cumpliendo
lo dispuesto en el articulo 25 de la ley de 8 de Febrero de
1877, y para cumplir de la formacion de las listas



de los Actos que forman el Ayuntamiento y de los recibidos que tienen dentro en el presente día a las elecciones de Comisionarios para la de Sanctorum, cuya copia que se exhibirá sea de proporcionar expuesta al público desde este día hasta el veinte del presente mes a los efectos que expresa el artículo 29 de dicha ley y senty los documentos que determinan el derecho a ser electores para Comisionarios, el Ayuntamiento se presta la presente lista, del modo siguiente:

or ^o de orden	Señores Concejales del Ayuntamiento nombres y apellidos	Cargos
1	D. Antonio Ruiz Tornaco	Alcalde-Presidente
2	" Manuel Moreno Moreno	1 ^o Jefe Alcalde
3	" Gerardo Garcia Arias	2 ^o Jefe Alcalde
4	" Justo Martin Aguilera	Concejal
5	" Vicente Moreno Martin	"
6	" Basilio Guadalupe Garcia	"
7	" Rosalita Lopez de la Barrera	"
8	" Alvaro Araya y Araya	"
9	" Toribio Ruiz Camacho	"
10	" Angel Villalva Caballero	"
11	" Agustin Santos Cardenas	"
12	" Antonio Moreno Delgado	"

Señores Contribuyentes

or ^o de orden	Apellidos y nombres	Contribucion directa que satisface en la localidad				
		Quinta Urbana	Industrial	Utilidades	Coloel	Total
		Pesos	Cent	Pesos	Cent	Pesetas
1	Ruiz Carrasco Florentino	902	55	101	66	1201 21
2	Moreno Moreno Justo	1106	78	11	72	1128 50
3	Ruiz Caballero Salentin	765	57	75	25	840 78
4	Martin Santos Total	758	93	45	51	844 44
5	Moreno Santos	451	15			451 15
6	Centenera Moreno	224	53			224 53





folio 3

7	Mosel Guaymas Delfino	216 79	24 38	286 48	227 85
8	Comunione Jesus Calentis	30 94	24 67	43 ..	398 61
9	Sancti Rodriguez Juan J.	156 16	30 16	186 48	372 70
10	Sancti Martini Pizarro	222 91	24 38	1	247 29
11	Maria Berregun Basilio	224 71	20 31	1	245 06
12	Sancti Blasii Hermano	209 20	17 33	1	226 53
13	Sancti Blasii Soterio	8 43	13 28	209 16	225 87
14	Sancti Blasii Soterio	4 57	4 55	216 ..	225 82
15	Sancti Blasii Soterio	1	1	201 60	201 60
16	Sancti Blasii Soterio	1	1	186 48	186 48
17	Sancti Blasii Soterio	106 31	20 31	167 88	174 50
18	Sancti Blasii Soterio	56 26	59 87	54 18	170 31
19	Maria Serrano Hermano	127 58	31 43	1	159 01
20	Sancti Blasii Soterio	116 84	30 07	1	146 91
21	Sancti Blasii Soterio	53 67	55 54	1	139 21
22	Sancti Blasii Soterio	2 96	1	133 56	136 52
23	Sancti Blasii Soterio	61 27	3 23	70 56	135 06
24	Sancti Blasii Soterio	107 ..	27 61	1	134 61
25	Sancti Blasii Soterio	43 16	40 60	1	133 70
26	Sancti Blasii Soterio	110 89	21 14	1	131 83
27	Sancti Blasii Soterio	34 19	29 25	47 58	131 32
28	Sancti Blasii Soterio	37 45	27 09	65 52	130 56
29	Sancti Blasii Soterio	66 52	1	63 ..	129 52
30	Sancti Blasii Soterio	55 97	43 08	1	129 05
31	Maria Serrano Hermano	117 18	8 72	1	125 20
32	Sancti Blasii Soterio	95 12	27 90	1	123 02
33	Sancti Blasii Soterio	90 09	31 96	1	122 05
34	Sancti Blasii Soterio	79 80	33 05	1	112 85
35	Sancti Blasii Soterio	93 52	16 53	1	110 05
36	Maria Serrano Hermano	89 87	12 73	1	102 60
37	Sancti Blasii Soterio	78 42	20 58	1	99 00
38	Sancti Blasii Soterio	29 87	17 18	50 60	96 75
39	Sancti Blasii Soterio	8 06	10 2	83 16	95 24
40	Sancti Blasii Soterio	82 29	11 11	1	93 40
41	Sancti Blasii Soterio	83 18	18 35	1	91 41
42	Sancti Blasii Soterio	31 18	38 20	22 65	91 06

22	Mano Lopez Juarez	56	70	31	97	88	67
23	Don Benito Alvarado Aguirre	70	65	17	61	88	26
24	Isabelle Fern Pizante	71	34	14	36	65	70
25	Josua Ponce Amat.	64	87	20	31	64	78
26	Estanislao Ramirez Ferrer	16	24	17	85	49	14
28	Justo Carrizosa Felipe	49	62	10	84	28	68

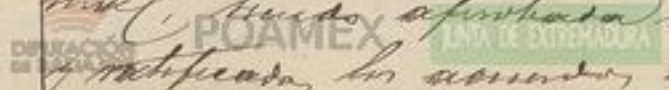
En cuyo termino de diez por terminada esta sesion inauguramos el procedimiento de la presente que aprueba por todos los que deben hacerlo los firmantes de que ya el secretario certifica.

Antonio Ruiz de Alcaraz Gerardo Garcia
 Justo Carrizosa Agustin Sandoz Hilario L. de Ponce
 Braulio Condor Julian Pico Vicente Alvarez
 Alfredo Diaz Antonio Moreno
 Juan P. Salgado

Acta numero 2 }
 Sesion ordinaria } Dia 3 de Enero del 1904

Presidencia del Sr. Manuel A. Antonini

- | | |
|-----------------------|--------------------|
| Presidente | Manuel A. Antonini |
| Secretario | Agustin Sandoz |
| Mano Lopez Juarez | |
| Josua Ponce Amat. | |
| Isabelle Fern Pizante | |
| Braulio Condor | |
| Julian Pico | |
| Alfredo Diaz | |
| Vicente Alvarez | |
| Antonio Moreno | |
| Agustin Sandoz | |
- Presidencia del Sr. Manuel A. Antonini
 En la noche de la fiesta de San Juan se reunieron en el salon de las sesiones constitucionales los señores del Ayuntamiento que al momento se ocuparon del objeto de celebrar la sesion ordinaria que como queda en este dia bajo la suscrita presidencia y siendo la hora de las diez, el Sr. Presidente ha declarado abierta y de su orden ya se levantó lei el acta de la ordinaria anterior y la constitucion del dia primero del mes de Julio, siendo aprobada la primera y ratificada los acuerdos de la sesion anterior.



Mano

ha venido del Sr. Presidente, por el Sr. Alcalde Don
 Alfredo Daza y Daza se expuso: Que habiendo
 Tomado posesion del cargo de Regidor de este MUNI-
 cipio, cargo incompatible con el de Farmaceutico
 Titular que viene desempeñando, en este
 acto renuncia de este y desde luego ofrece por
 su parte rescindir el contrato que tiene con este
 Municipio. Lo que juntamente autorizado de la
 corporacion por este Sr. por unanimidad a como admi-
 titor la renuncia que presenta de Farmaceutico
 Titular el Concejal D. Alfredo Daza y Daza y en
 su virtud que se proceda a contratar este ser-
 vicio con el Sr. Titular D. Manuel Saena de
 las Matas a fin de que no falte el suministro
 de medicinas a las pobres y quienes las tienen
 necesidad, esta Corporacion



ha observado a la propuesta por el articulo
 6o de la vigente ley municipal, avise la Corpora-
 cion dividirse en tres comisiones que con el caracter
 de permanentes desempeñaran las funciones que se
 cada una compete por ministerio de la ley, para
 iniciar la formacion de Presupuesto y cuentas, la re-
 genda de obras y ornato y la tercera de Beneficencia
 y Sanidad, componiendose de cuatro individuos. En
 virtud de este acuerdo, se proceda en votacion secreta
 y por papaditos a la eleccion de las personas, que han
 de elegidas, en virtud siguiente: Para la de Presupues-
 tos y cuentas, D. Antonio Aron Toranzo, D. Manuel Uta
 Luis Ochoa, D. Justo Marco Aguilera y D. Alfredo Daza y
 Daza. Para la de obras y ornato, D. Gerardo Garcia Ariza, D.
 Julian Pico Camacho, D. Braulio Garcia y D. Angel
 Sebastian Cordoba y para Beneficencia y Sanidad
 D. Hipolito Garcia de la Barrera, D. Benito Alvarez
 Martin, D. Agustin Sanchez Cordova y D. Antonio

Morano Delgado.

El Sr. Presidente fuere en conocimiento de la
corporacion; que habiendole recibido a pasado el Ponce
punto municipal, ordenamos por que debe regirse este
Municipio de acuerdo al presente acta, en el cual se crea
las plazas de Jefe de vigilancia total con el sueldo
de sesenta y cuatro pesos y la de Cabo de barrio con el
de 585, para que la corporacion se encargue de
dirigir las personas que deben desempeñar tales
cargos y a la vez proponer para el primer al
vacante a D. Angel Delgado Garcia y para el segun-
do a D. Vicente Andres Cabello, quienes reunen las
condiciones de moralidad y adiccion necesaria
para su buen desempeño. El Ayuntamiento quite
entonces y vote la propuesta que hace su Presidente,
por unanimidad de acuerdo; nombra Jefe de vigilan-
cia de esta villa a D. Angel Delgado Garcia con el
sueldo de sesenta y cuatro pesos, municipales,
a D. Vicente Andres Cabello con el de 585, a quienes
se les certifique este nombramiento para que los
buenos penden dentro de funciones de sus cargos.

En habiendo sido oído, se que tratar.
el Sr. Presidente levante la sesion ordinaria pa-
ra dedicarse al abastecimiento de agua, del recepto
de del punto del sur actual, se que certificar

Beira de. Martin Garcia Tharon Daza

Quirós Santos 8.º de la Dama Pisco Marín

Morano
Francisco Salgado



POAMEX

ATA DE EXTREMURA

Hc.



ACTA DEL ALISTAMIENTO

Numero 3

SEÑORES CONCEJALES

D. *Antonio Ruiz Solaun*
 D. *Manuel Moreno Marin*
 D. *Gerardo Garcia Ariz*
 D. *José Maria Aguado*
Señor D. Manuel Martinez
Señor D. Pedro Garcia
Señor D. Angel Sevilla
Señor D. Feliciano Ruiz
Señor D. Basilio Cuervo
Señor D. Agustin Sanchez
Señor D. Estanisco
Señor D. Juan
Señor D. Valentin
Señor cura parroco
 D. *Agustin Martin*

En la villa de San Sebastián
 á los *trece* días de *Enero* de
 mil *novecientos veinte*; reunido á
 las *once* de su mañana el Ayuntamiento, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde *D. Antonio Ruiz*
 con asistencia de los señores
 Cura párroco *D. Agustin Martin*
 encargado del
 Registro civil *D. Valentin Ruiz*
 del Regidor Sindico *D. Basilio Cuervo*
 y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pu-
 blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.^o
 de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación
 del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de
 vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-
 quiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren
 los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de
 los mozos que, sin llegar á los *veinte* años, hayan
 cumplido ó cumplan desde el
 día 1.^o de *Enero* al 31 de *Diciembre* del año actual, que son
 los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo
 ordinario del Ejército, copiando del padrón general los
 nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-
 vias las confrontaciones consiguientes con el resultado de
 los libros de bautismos y los del Registro civil, y compren-
 diendo, además, á los que, pasando de la edad de *veinte*
 años y no llegando á 40, dejaron de incluirse en los alista-
 mientos y sorteos anteriores, dando esta operación el si-
 guiente resultado:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Calle del n.º, 40 en 1944, según empadronado.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
1	José Manuel Lorenzo Serna Eusebio y Sabina	1º	enero	1954	20		
2	Manuel Moreno Cabezas Antonio y Matilde	2	h	h	19		
3	Gaspar Camacho Prado Miguel y Teresita	6	h	h	19	Taller de	
4	Antonio Pardo Gallego Juan y Sebastián	16	h	h	19		
5	Plácido Benavente López Isolina y Sofía	26	h	h	19		
6	Pablo León Guerrero Isolina y Pedro	25	h	h	19	Taller de	
7	Juan Pedro Cabezas Castro Jesús y Sabina	31	h	h	19		
8	Ignacio Benavente Plata Isolina y Lucía	2	enero	h	19		
9	José Benavente Benavente Juan y Victoria	1º	septiembre	h	19		
10	Antonio Caballero Benavente Juan y Teresa	1	h	h	19		
11	Francisco Sevilla Juan y Sabina	10	h	h	19		
12	Rafael Barba Pardo Ignacio y Lucía	13	h	h	19		
13	José Manuel Moreno Alfonso y Sabina	21	h	h	19		
14	Isidro Pardo Benavente Isolina y Clara	27	h	h	19		
15	Ángel Lorenzo Pardo Isolina y Sabina	1º	marzo	h	19		
16	Isidro Benavente Benavente Isolina y Isidro	3	h	h	19		
17	Antonio Pardo Benavente Juan y Victoria	13	h	h	19		

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Calle del est. 10 no que está ocupada.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
15	Rodrigo Rodríguez Cárdenas Juan y Dolores	Marzo	1852	19			
17	José María Serrano López Juan y Estrella	11	Marzo	19			
20	Blas Sotomayor Cruz Ricardo y Estrella	17	Marzo	19		José María	
21	Pedro Sotomayor Cruz José y Estrella	13	Marzo	19			
22	Antonio Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	26	Marzo	19			
23	Manuel Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	18	Junio	19			
24	Antonio Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	11	Julio	19			
25	Rafael Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	16	Agosto	19			
26	Pedro Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	28	Agosto	19			
27	José María Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	6	Septiembre	19			
28	José María Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	9	Septiembre	19			
29	José María Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	19	Septiembre	19			
30	Antonio Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	31	Septiembre	19			
31	Antonio Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	6	Septiembre	19			
32	Antonio Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	11	Septiembre	19			
33	José María Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	13	Septiembre	19			
34	Pedro Sotomayor Cruz Antonio y Estrella	26	Septiembre	19			

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año		
35	Enrique Sanguino Padilla Padre y Abdulón	26	Sept	1881	19	
36	Angel López Serrano Serrano y María	1	Octubre	1881	19	Barbosa
37	Amador Serrano Serrano Serrano y Serrano	5	h	h	19	
38	Juan Serrano Serrano Serrano y Serrano	10	h	h	19	
39	Amador Serrano Serrano Serrano y Petronila	11	h	h	19	
40	Francisco Serrano Serrano Serrano y Serrano	1	Nov	h	19	Tallende
41	Juan Serrano Serrano Padre y Polas	2	h	h	19	
42	Juan Serrano Serrano Padre y Serrano	2	h	h	19	Tallende
43	Francisco Serrano Serrano Serrano y Serrano	7	h	h	19	
44	Juan Serrano Serrano Serrano y Serrano	16	h	h	19	Tallende
45	Francisco Serrano Serrano Serrano y Serrano	23	h	h	19	
46	Francisco Serrano Serrano Serrano y Serrano	2	Nov	h	19	
47	Francisco Serrano Serrano Padre y Petronila	20	h	h	19	Tallende
48	Francisco Serrano Serrano Serrano y Serrano	22	h	h	19	
49	Francisco Serrano Serrano Serrano y Serrano	23	h	h	19	
50	Juan Serrano Serrano Padre y Serrano	25	h	h	19	
51	Francisco Serrano Serrano Serrano y Serrano	27	h	h	19	

POAMEX
ESTADO DE GUATEMALA

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día treinta y uno del presente mes, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

<i>Antonio Peña</i>	<i>Victoriano Romo</i>
<i>Miguel Martinecacho</i>	<i>Alfonso</i>
<i>Gerardo Parra</i>	
<i>Vicente Alvarez</i>	<i>Alfredo Lara</i>
	<i>Justo Barrera</i>
<i>Hilario de la Parra</i>	<i>Angel Sevilla</i>
	<i>Julian Pico</i>
<i>Agustín Linares</i>	<i>Antonio Moreno</i>
<i>Francisco Cordero</i>	<i>Juan José Salgado</i>



folio 9

ta no 4
Sesion ordinaria

- Presidente
- D. Antonio Rivero
- Concejales
- D. Manuel Moreno
- José María
- José María
- Francisco
- Alfonso
- Antonio
- Agustín
- Angel

Dia 1o de Enero del 1904

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rivero
 Termino
 Primeros los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el saber de las bases constitucionales el objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia bajo la Presidencia suscrita, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente la declaró abierta y se le ordenó y el Secretario leyó el acta de la anterior siendo aprobada y firmada por los señores presentes.

De orden del Sr. Presidente se puso de manifiesto la nomina que contiene los nombres de quienes tiene concedidas pensiones de honor en este Ayuntamiento, y se acordó para remediar las necesidades de estos vecinos de esta villa; y despues de detenido examen de las circunstancias que concurren en cada uno, se resolvió que habian suscitado las causas por que se concedieron a Faustino Duran Salazar, Lucas Osio Delgado, Vicente Jansen Diez Santiago Jimenez Parra y Juan Ferracin Parra y por unanimidad se acordó suspender dichas pensiones desde febrero del corriente mes.

El Sr. Presidente fuere en consecuencia de la prosperacion; fue tanto muy numeroso el numero de labojes que merodean por esta jurisdiccion como cuando verdaderos estragos en las ganaderias de estos vecinos y creyendo que en la época en que nos encontramos no es la mejor oportuñidad para intentar su extincion por medio de la colocacion de animales vacunados, pues que la practica ha demostrado que en el sucesivo no han tomado los labojes la carne vacunada que se les puso,

POAMEX

propone a la Corporacion que tomara medidas al
fin de evitar en lo posible los males que vienen
causando los lobos en esta jurisdiccion. Habiendo
el Ayuntamiento de la ciudad por su Presidente,
deliberado detenidamente sobre el particular y por una
unanimidad se acordó lo siguiente: que desistiendo
por ahora el modo de extinguir los lobos por medio
de carne envenenada, se trate de estimular a estos
vecinos pagandolos bien el trabajo que dediquen
a la estacion de todos los animales sacados que se
sientan muertos en la Maldiva, y que se publicara
un bando haciendo saber que todo vecino de esta
jurisdiccion que presente un lobo muerto, percibirá
de los fondos municipales la suma de treinta pene-
tas, por una loba, machos; por cada lobezno,
dicha y por cadaorro o corro dos pene-
tas con multa continua; sin perjuicio de acordar mas
adelante lo que se crea convenientemente para dicha
estacion.

El Sr. Presidente expresó: que aun cuando
consta a los señores que continúan del Ayuntamiento
anterior, se cree en el deber de hacer presente al
actual, que se pasan del tiempo transcurrido de
de fines de Mayo, ^{último} en que por remisiona presentada
por este en su cargo de Secretario del Ayuntamiento
Sr. D. Celestino Flores Jorcano, está a la orden en que
se ha hecho entrega de la documentacion de todas clases
que debe obrar en el archivo municipal correspondiente
a los años que median desde 1848 hasta fin de Mayo
del 53 a excepcion de varios documentos, que ha facilitado
todo el resto quedando por el Secretario actual y como
quiere que debe ser, el que tiene la obligacion
de hacer entrega de dicho archivo segun la dis-
puesta por el artículo 5º de la siguiente ley munici-
pal y en su caso por la orden municipal en la par-
te que se refiere a la contabilidad y punto que ha

gestione de este Ayuntamiento, como que celebraron su
 cuenta el año anterior con la firmada por el
 que es en el mes de Mayo, lo firmo con consentimiento
 de esta Corporacion si se de que cuenta se que crea
 muy convenientemente al objeto suscitado. Conterendo la Se-
 ñora Concejal y exponiendo que la situacion en
 que se encuentra este Ayuntamiento es bastante agra-
 vosa, pero que no puede formar la cuenta munici-
 pal que sea debida hasta el termino el año de
 1902 y su cumplimiento que cumplio en fin de
 Junio ultimo asi como esta Secretaria debe le-
 var a la vista todas las documentas que merezcan
 consulta, por unanimidad se acordó: Que previas
 las formalidades correspondientes, se requiera por
 el Sr. Alcalde al Secretario facultado D. Celestino
 Flores Gomez, para que en el futuro, sin perjuicio
 de un mes al menos desde el día en que se
 le notifique este acuerdo, haga entrega de toda
 la documentación que deba obrar en este ayuntamiento
 municipal y hasta que sea, se previene por el al-
 calde a formar el inventario que formara de los
 expedientes de las siguientes municipalidades



El Sr. Presidente usura: Que como ya consta a
 los señores del Ayuntamiento, la funcion dramática
 que tiene lugar en esta villa el día diez del co-
 mune mes, festividad de Reyes, habiendo sido desde
 nada a esta Corporacion por el director de escena
 Don Ernesto de piano habiendo ademas obsequia-
 do al Municipio con el regalo de un cuadro
 pintado al cristal con la efemerida de la
 funcion al Ayuntamiento como prueba de
 gratitud y como su estanda en esta villa de
 la Compañia que dirige el Ayuntamiento, agrate
 cuando en su momento se le abra en caso que sea
 sido reconocida esta Corporacion por parte de

dicho tenor, y comprendiendo que esta parte familia
 fuere realista el obsequio que sus padres han tenido
 que sustraer parte del rendimiento de dicha finca
 que seguramente le habria de hacer falta para
 sus necesidades de la vida, por una casualidad aca-
 da; que con cargo a los gastos de representacion
 de este Ayuntamiento se le gratifique con veni-
 ta y cinco fanegas que sean satisfechas nomina-
 lmente que se respiguen seguras por cuenta del
 presupuesto en error.

Seguidamente penetraron en el teatro Torpe
 balderran, Mercedes Barba, y Fervora Peis, así como
 tambien los señores Felipe Camacho Barba, y otros
 señores, Braulio Alvarez, varios señores y otros
 señores deudores son y otros señores presentes
 a la Corporacion que por su avanzada edad
 y debilidad de familia se encuentran en una esta-
 da lastimosa sin medios para atender a sus ne-
 cesidades y que acudieran en demanda de auxilio.
 La Corporacion acordó lo que se propone y se
 han de estos recurrentes acordó; que si los señores
 señores se les socorra con la cantidad de sus
 fanegas cincuenta sexteros, y con cinco fanegas
 a los señores que sean satisfechos con cargo al
 presupuesto 5.º artículo 3.º del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Beris de Martin Garcia Gorduro

P. L. L. de Martin Moreno Daza
 Alvarez



POAMEX

Imprenta de San Mateo

DEPARTAMENTO DE MADRID

[Signature] [Signature] [Signature]



Julio 11

ta numero. 5 }
 Sesion ordinaria } En la villa de Amula a diez y siete de Mayo
 Sesion ordinaria de mil novecientos veinte, siendo la hora de las diez
 Presidete se reunieron en el salun de las casas consistoriales,
 D. Antonio Ruiz los señores del Ayuntamiento aprotada, al margen han
 Consejales jo la presidencia del Sr. Nicols D. Antonio Ruiz
 D. Manuel Herrera Tenacidera, al objeto de celebrar sesion ordinaria,
 y ferenda publica y declarada abierta, de orden de la presidencia ya
 D. Braulio Cuervo el secretario lei el acta de la anterior, siendo asen
 D. Juan Ruiz dada y firmada por los señores concurrentes.
 D. Hipolito Jimenez El Sr. Presidete expuso: Que con motivo de
 D. Vicente Alvarez habian construido varias casas en la calle que
 D. Agustin de Leon al sitio de d. Diego Jimenez el terreno anterior han
 establecido un nuevo camino en la traversia que existe para
 en la parte de la calle de dicho nombre, habiendo dejado
 repandaz cosas, con el fin de dejar la calle espacia
 sa en vez de la calleguilla que antes existia; y como
 este terreno no este obligado a memorias con sus
 sus terrenos, por fin para el ensanche de la
 via publica, buscando ademas que las cosas cons
 truidas sobre la almanian consiguientemente, somete esta
 cuestion a la deliberacion del Ayuntamiento, a los
 efectos que procedan. ha Corporacion enterada de lo
 expuesto, por unanimidad acordó: Que no considero
 la importancia que pueda tener el terreno cedido
 por dicho terreno para ensanche de la via publica
 ca, pasan los señores que formaron la Comision de obras
 de este Ayuntamiento al mencionado punto y procediendo
 a la compra del terreno cedido, reformando asen
 de la ordenacion que deba hacerse en materia
 para el ensanche del pueblo que en este caso se le origi

narra.

Dada cuenta de las representaciones de los señores municipales
separadamente al nombre de los vocales asociados, para
formar la Junta Municipal de este Distrito, en el
presente año, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:
que el número de sucesores en que se han de dividir los con-
tribuyentes vecinos, para la designación de vocales, sea el
de veinte, a saber; los primeros se formaran los veinte
siguientes con capacidad necesaria al oficio, que habiten
en las calles desde Plaza a Sanchica subsiguente, en
el orden que en estas se lleva; en las siguientes se conformen
algunos los que habiten en las calles de Portugal a Pinar,
en la tercera, los habitantes en las de San Francisco
y en la cuarta, los que vivan en las calles restantes del
pueblo, que de cada barrio se saquen por sorteo los
sucesores conformando así en punto al número de diez,
igual al del que consta este Ayuntamiento. Y por último
se acordó que esta resolución se haga saber al
vecindario, así como las listas de los vecinos, que a cada
diez se comprenda y sea a ser de diez para el
sorteo que sea de tener lugar el domingo proximo, por
acordarse al oportuno expediente para la constitución
de expresada Junta, el cual expediente se acabará con
una certificación de este acuerdo.

Seguidamente compareció ante la corporación
con la venida firmada Camacho Morbes y promesa
la copia del Sr. Presidente hizo presente: que en su
nombre ni en su nombre ni en su nombre para alguna
causa, solicitada se le facilitase alguno. Entrado el
Ayuntamiento, renunciando la sucesión con que
quiere esta actuada, por unanimidad acordó con-
cederla un sueldo de dos fuertes mensuales con cargo
que será satisfecho con cargo al Capital. 5.º artículo
3.º del fuero.

El Sr. Presidente para en consecuencia de
la corporación que ha sido recibida que se fueren
suscritos, con la representación, mandada en las

personas generalmente en las niñas, y sacando esta por
firme de la lista de vacuna para poder proceder a la
vacunacion y revacunacion de estos habitantes, de acuerdo
con el parecer de los Medicos, tutores, y profesores de la
adquisicion de la lista de vacuna para sus niñas,
del Centro de vacunacion del Doctor Galaguer suillar
y por ser la reconocida como mejor de la que se
te en España. Entendida la Corporacion de la nacion
hecha por el Sr. Alcalde por unanimidad a efecto que
sea fundado de momento se haga el encargo de la
lista de vacuna que se propone.



No habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dio el acto por terminado, certifico:

Recia *Mo. Martin Garcia* *Cherros*
Lambros *Maring* *Daza* *Alvarez*
Morero *Francisco J. Gallego*

Acta numero 6 Dia 2 de Enero de 1904
Sesion ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Recia
Senores concurridos } Fernandez

- Presidente
D. Antonio Recia
Concejales
D. Marcos Martin
D. Gerardo Garcia
D. Agustin Sandoval
D. Justo Martin
D. Braulio Contreras
D. Alfredo Dora
D. Vicente Alvarez
D. Melan Alvarez

Presidencia del Ayuntamiento que al
margin se relacionan en el salon de las
cambas, constituyendose al efecto de celebrar sesion or-
dinaria bajo la indicada presidencia, siendo
la hora de las diez se declaro abierta y se
orden del Sr. Presidente, que el secretario lei el
acta de la anterior, siendo aprobada y fir-
mada por los señores presentes.

Seguidamente fue presentada el ofi-
ciante sustituta sobre formacion de lista elec-
toral de Compromisario para la de San
Sebastian en cuyo expediente consta que habiendo
firmamento de las listas, se acuerda al fin

Órden por el plazo de veinte días con que en su
contra se haya producido reclamación alguna.
según se hace constar por certificación del Ayuntamiento
y más por el Ayuntamiento que se han cumplido
los preceptos Regales y contra dicha lista no se
ha hecho reclamación alguna, por consiguiente
se debe considerar dicha lista como de
finitiva y que sirven de base para la
elección de esta clase de personas durante el pre-
sente año, y que se tiene al expediente de refe-
rencia, certificación de este acuerdo.

Nota segunda se dio cuenta del expediente in-
tervino para la renovación de Regales que con
el Ayuntamiento han de formar la Junta Muni-
cipal de este Distrito y teniendo en cuenta que du-
rante el plazo de dicho día por que han estado ex-
puestas al público las listas de contribuyentes por
sección para la designación de Regales de dicha
Junta no se ha producido reclamación alguna en
dichas listas y que anunciada esta sesión pú-
blica con dos días de anticipación según se pre-
vee por el artículo 6.º de la ley municipal
para practicar el sorteo previendo por el citado
artículo, fueran vertidas las papulitas que conti-
enan los nombres de cada una de ellas se fa-
radamente e introducidas en un globo, previendo
se sacaran una a una hasta el número
de seis, igual al de individuos que forman
el Ayuntamiento, dando el siguiente resultado.

D. Lope Cendros Moreno
1.ª Sección } D. Julián Camacho Barranquero
D. Jomas Gallego Ramos
D. Carlos Rodríguez Moreno
2.ª Sección } D. Ramón Barranquero Cardenero
D. Juan Ramón Campanera
3.ª Sección } D. Francisco María López



folio 13

3^a Sesión { D. Francisco Salas Romeros
 Juan Romeros Romeros
 D. Juan Andrés Romeros
 2^a Sesión { D. Alfonso Aguilera Moreno
 Fran.º Páez Cochell.

Todos estos tres individuos fueron proclamados legalmente asociados, mandando se publique la lista de los elegidos por sorteo y se les notifique como tratamiento a los fines de constitución de la Junta.

Se dio cuenta por mí el Secretario del expediente al patron de sesion, de este posible exp. dote. ha estado expuesto al publico durante lo que se dia, firmo del exp. en wordo sin que se haya producido reclamacion alguna contra el mismo segun acredita la certificacion que obra en el. Entrado el Ayuntamiento, sin decision, reunion acordó declarar ultimado tal documento segun es tal formado, el cual servira de base para los caso, legaly necesario dentro del convenio, a cuyo antecedente se llevara certificado de este acuerdo a los debidos efectos, archivandose los papeles en el de el Municipio.

Seguientemente se dio consentimiento de la cuenta que el Agente en Badajoz lleva a este Ayuntamiento por el segundo semestre del año anterior, cerrada por fin de Diciembre ultimo, de la que resulta que este Municipio cuenta con un saldo a su favor de Ciento siete mil doscientos noventa pesetas

y setenta y centimo, cuya cuenta ha sido
examinada por el Secretario contador según
las indicaciones que en cada partida de Hatac
tiene colocadas. Examinada por la Corporación
y visto que todas las partidas están conformes
con los asuntos presentados por Secretaría el
Ayuntamiento ha por ende su aprobación dis-
poniendo que promueva la nota de crédito
con un número de los ejemplares y se devuelva
al emitente en los efectos oportunos y
que se ingresen por el Secretario en el cargo de fun-
dos municipales el importe de los gastos que
expusieron antes por esta Alcaldía.

Resultando de la cuenta rendida por el que
se en Badajoz que por cuenta del Ayuntamiento ha
satisfecho al fisco público la suma de venientos
pesos y treinta céntimos por facturas y sellos para
el cobro de las contribuciones que por este Municipio
importe el 2º sueldo del Sr. ayuntamiento y visto que
para el pago de estos gastos no tiene asignación
en el presupuesto, el Ayuntamiento por unanimidad
acorda que se forme una lista de suma a favor del
Ayuntamiento, con cargo al Hospital N.º 1º suma del
presupuesto en especie, llevándose al Ayuntamiento
que se expida certificación de este acuerdo.

Habiéndose verificado los recibos que
coge el Ayuntamiento del Hospital de consumo para
el cobro de la cuenta sobre de todas las especies y con
la facultad de la exclusión de los grupos de carros
y bueyes, inscribe el presente con sus que se
resulta remanente del presupuesto y resultante que
por el Hospital de los estudios para las mismas en
el Botón Oficial de la provincia se han satis-

pedir cantidad, puestas y rentas, segun
se justifica con los libros recaudados por el
Secretario del Ayuntamiento, la Corporacion acordó
unanimemente que la citada cantidad se forma-
sen a favor del Depósito con cargo al Capitulo
del 1º artº municipal del presupuesto, levantando el libro
mencionado para su copia, certificación de este acuerdo.



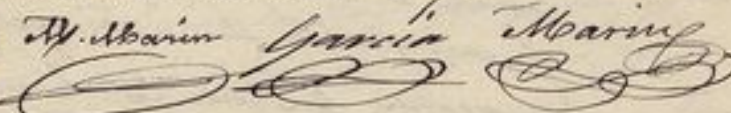
De orden del Señor Presidente se dio cuenta
de una circular del Sr. Intendente de la pro-
vincia de Ciudad Real en fecha 15 del actual en la
que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo
67 del Reglamento de 17 de Mayo de 1855 para la ex-
ecución de la ley de sueldo de 24 del mismo mes de 1853
y a los efectos de la referida en el artículo 3º del Real
Decreto de 23 de Setiembre de 1851, se ordena a los Al-
caldes, Presidentes de las Corporaciones municipales,
que cuando el mes de Febrero la época señalada
para que acuerden las rentas, costas del valor de
los aprovechamientos que se propongan utilizar
en los sueldos públicos, de su pertenencia durante
el año fiscal que comienza de 1856 a 1857 que da fuerza
por su 1º de Octubre viciosa y ordena que sin sujeción
ni protesta alguna se remitan las rentas antes del día
primero de Febrero y sus reglas para su cumplimiento.
Entendida la Corporacion del contenido de dicha cir-
cular que integra fue hecha por el Ayuntamiento, se
concedió de gran interés para estos fondos, reunió-
se el día 1º del que sin pérdida de tiempo se formó la su-
ma del valor de los aprovechamientos que corres-
ponde a este fuero y se propusieron separada-
mente de que se abra dicha cuenta y por consecuencia
se acordó que por la Comisión de Recauda de
este Ayuntamiento se proceda a formar dicho
documento para que tenga cumplido efecto con
la exención en repetidas circulares.


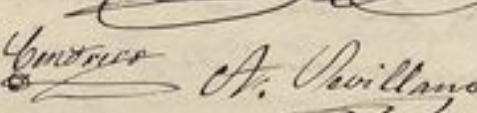
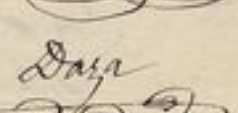
Por orden del Sr. Presidente se
metieron en el pliego los señores Maria Char

moro Neri, Tomasa Borduero, Maria
 Pineda, Juana de Resurreccion, Antonia Lorenza
 Caballo, Rafael Borduero, Agapito Borduero,
 Rafael Pico Pico, Juan Borreguero y otros
 y Pedro Neri y otros y cada uno de ellos en
 justa la aflictiva situacion en que se en-
 encuentran por los unos por enfermedad
 y los otros por su avanzada edad, no
 pueden ganar su necesario sustento y todo
 carecen de recursos para atender en su subs-
 istencia y por lo tanto solicitaban alguna
 ayuda. El Ayuntamiento despus de deli-
 berar, acorda de tanta necesidad en que
 se ven los recurrentes y con el fin de cortar
 en lo que sea posible tanta peticion por
 unanimidad acorda que se les facultase
 tan solo la suma de los pesos de cada
 uno como acordó, que sera satisfecha con
 cargo al Capitulo 5º articulo 3º de presupuesto.

El Sr. Presidente propuso y el Ayunta-
 miento acorda que desde luego se abra la co-
 branza del 3º y 4º trimestre del presupuesto
 de consumo correspondiente al año de mil
 novecientos diez.

No habiendo otros asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente dio el act. por termi-
 nado levantando la sesion, de que certifico.

Recia 

Thomas   

Lourdes   



DIRECCION
 DE REGISTRO

POAMEX

FIANZA



folio 18

Acta de rectificación del alistamiento.

Numero 1.

SEÑORES CONCEJALES

- D. Manuel Moreno
- D. Fernando Laguna
- D. Vicente Alvarez
- D. Braulio Castro
- D. Agustín Sánchez
- D. Justo Martín
- D. Alfredo Lara

En la villa de Salamanca á los veinte y seis días de Enero de mil novecientos ~~veinte~~; reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. Antonio Pina Simanti ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las ~~diez~~ de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el día ~~diez y seis~~ de los ~~corrientes~~ y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lectura del alistamiento general de todos los mozos que, sin llegar á 20 años, han cumplido ó cumplirán 20 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

El Sr. Presidente firmó de mano propia nuevamente el registro de inscripción de los mozos que cumplidos veinte años, en el presente deben ser ~~reemplazados~~ en el ~~reemplazo~~, en ~~conformidad~~ con nota que por un ~~error~~ involuntario dejó de inscribirse en ~~este~~ ~~registro~~ de mano de Eugenio Martín. ~~Además dejó de inscribirse y Margarita~~



POAMEX

1914

que nació en Puebla de los Rios el día 12 de febrero del año de 1884, solicitada por el interesado, acordando en suclusion.

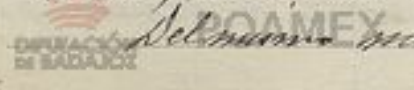
Del mismo modo se acordó en suclusion, que habida cuenta de su muerte en el abintamiento el moro Encarnacion Dominguez Barraguan hijo de Jose y Juana que nació el día 25 de febrero de dicho año en esta villa y cuyo individuo por su nombre se tomó por muestra al hacer el abintamiento, se acordó la entrega de su cuerpo de acuerdo con sus deseos.

Del mismo modo se acordó sustituir en el abintamiento al moro Josef Riera Ruiz hijo de Mariano y de Juana, que nació en esta villa el día 25 de Octubre de república año de 1884, que en su vida por su muerte.

Seguidamente se dio cuenta de las certificaciones en que consta el fallecimiento de los moros Juan de Pomera Caballero hijo de Juan y de Juana de San Rufino Pomera Ruiz hijo de Juan y de Juana, Jacinto Ramirez de Bracho de Aguilar y de Juana, de Pablo Lopez Arce hijo de Teodoro y Juana, y Domingo Garcia Zamora, hijo de Pedro y de Juana, y en su vista el abintamiento, acordó que fueran eliminados del abintamiento.

En su virtud se puso de manifiesto que el Sr. Juan de Pomera Ruiz que figura en el abintamiento de este que se celebra en el Hospital de San Juan ha sido sustituido en el abintamiento de este pueblo en el año actual, por haber sido su hijo, por lo que se acordó que en aquella localidad se reconociera la pertenencia el mayor derecho que tiene aquel municipio para abitar si debía ser, se acordó eliminarlo de este abintamiento.

Del mismo modo se dio cuenta de otro



comunicacion del Sr. Alcalde de Puebla mexicana del
 fecha de fecha de comunicacion de este acuerdo por
 que por virtud de recibir en aquella villa con
 sus hijos, por haber pasado su matrimonio, sea
 libre el estado para el cumplimiento del juramento
 y como quiera que segun el articulo 10 de la
 ley tiene solemnidad presente a que se ejecuta
 para el estado de la villa, la ley por
 acuerdo se eliminan del formado en
 esta villa a favor de la forma de la ley
 a que se refiere este acuerdo.

Del mismo modo se dio cuenta de una
 comunicacion del Sr. Alcalde de Tenebrabada
 de los montes su fecha de fecha de los vermi-
 tes en el que incluye reformas del Sr.
 Juan Municipal de aquella villa por
 el que aparece que el suero Justo Rodriguez
 hijo de Maria y Juana que nacio
 en esta villa, fallecio en Tenebrabada el año
 de 1899 por lo que el testamento de su
 vida acuerdo que fuera eliminado del
 testamento de este año.

Y resultando que en el testamento
 estan incluidos un hijo y dos sueros, y por
 el acto de hoy se incluye tres heros un hijo
 y una del que se eliminan sin que falleceran y
 por que han sido incluidos en el pueblo en que
 residen con sus familias, quedan para el abis-
 tamiento el finiente un hijo y dos sueros.

Por tanto se presento a testigos del
 fallecimiento del suero Justo Ruiz y sus
 hijos de el suero y de sus hijos acuerdo el abis-
 tamiento eliminando del testamento y por
 tanto quedan resididos y sin sueros para
 el abis tamiento de finiente.



No quedando rectificado el alistamiento á las doce de la mañana
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día 15 de Febrero próximo, acor-
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alista-
miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplaza-
miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.


Pecis M. Marín García Alvarez
Unávers Sanchez Marín Daza
Francisco Salleg

Continuación de la sesión del día 31 de Enero de 1965.
Seguidamente y terminada el acto de la
rectificación del alistamiento, el Sr. Pre-
sidente propuso, que habiendo vacado por
fallecimiento del cargo de Cabo de los Serenos, se
nominara Picante Ambrós, Cochello, procedida
procedente del depósito de abrigos que tiene
los Serenos, y además de suministrarle una
revólver y sable, para su defensa. Con-
terado el Ayuntamiento por unanimidad
acordó conformarse con lo propuesto por
el Sr. Alcalde.

También pasó en conocimiento de
la Corporación que habiendo tomado posesión
del cargo de Jefe de vigilancia fiscal
que ha sido nombrado el Sr. D. Angel del
gado García, en el mismo acto de aceptar
dicho cargo, para remunerar del sueldo que tiene
dicho cargo por el cual es incompatible por su
D. D. Ayuntamiento de Inspección Nacional de Promoción



Julio 17



pero que descompenaró el cargo gratuitamente
 mucho con la mayor actividad y celo, en
 beneficio de la población. Externada la
 Corporación de la espuesta, se graduó en cona-
 to sobre la oferta del Sr. Delgado y suspe-
 tando sus servicios acordó que por el Sr.
 Alcalde en nombre de la Corporación se le
 diesen las más cumplidas gracias por su
 digno proceder en esta localidad en beneficio
 de sus suenos.

Externada proximo el día de la festividad
 de la Purificación de Nuestra Señora se que se
 que costumbre consueve al Ayuntamiento en
 la función de las candelas, por circunstancias
 acordó la Corporación se adquirieran tantas
 velas como son los individuos del Ayunta-
 miento, Juegado municipal y empleados,
 de la Hermandad y del Ayuntamiento, por ser
 por la invitación para que asistan en Cor-
 poración a tal acto.

Una habiendo sido resuelto, se que
 tratar el Sr. Presidente sea por terminada la
 sesión de todo lo cual ya el Secretario certifica.

Prusia *At. Abreu Garcia Alvarin*

Quindro *Daza Moarino Sandoz*

Francisco Salgado

Se



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

- La numeración
 Sesión ordinaria
 Inm. concurrida
 Presidente -
 D. Antonio Ruiz
 Concejal -
 D. Manuel Llorca
 D. Juan Ferrás
 D. Justo Moya
 D. Juan Moya
 D. Braulio Ferrás
 D. Manuel Llorca
 D. Juan Ferrás
 D. Justo Moya
 D. Juan Moya

Día 7 de febrero de 1906
 Presidencia del Sr. D. Antonio Ruiz Ferrás
 Permiten las señoras concejales que al margen se relata
 unan en el salón de las basas, benéficamente al efecto
 se celebre la sesión ordinaria que corresponde a este
 día bajo la indicada presidencia y siendo la hora de
 las diez el Sr. Presidente la declaró abierta ordenando
 que por sí el secretario se lea la lista del acta de
 la anterior, siendo aprobada y firmada por los de
 señas presentes.
 El Sr. Presidente hizo presente a la corporación
 una que habiéndose decorado convenientemente
 el local del salón de sesiones de las basas, benéfico
 mente, no convenía colocar en el local armario que
 antes existían en el finca conservar documentos
 del archivo municipal por encontrarse estos en estado
 de deterioro y además ocupan sitio que es necesario
 para el público; y como quiera que en el local del
 depósito municipal fundadora hospitalaria una de
 las señoras para que sirva de despacho tanto
 para la colocación de los armarios antes dichos como
 para el que debe conservarse bajo llave, propio
 sea a la corporación que estudiando el asunto con
 de la que tenga por conveniente. Enterado el Ayuntamiento
 de lo propuesto por el Sr. Alcalde, deliberó
 sobre el asunto y por unanimidad se acordó que
 por orden se fuesen desde luego a dividir
 en sus cuerpos el local Municipal depósito municipal
 especial por medio de sus tabiques en los arcos, y que
 el segundo de ellos tenga una puerta con cerradura
 buena y candado, para que instalada en el
 armarios que contienen papeles del archivo
 y otros servibles para conservarse conve-
 nientemente, pasando después la cuenta de
 gastos que a origen, que formara la Comisión
 de obras, para su abono.
 Concluyendo se dio testimonio de haber
 adquirido los citados con destino al sitio que se

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
 POAMEX
 TACA DE ESTUDIOS

por el Ayuntamiento en la Iglesia parroquial sujeta
 ante a las funciones religiosas para evitar a favor de
 su utilidad a la vez que evita el deterioro del vestuario
 cuya parte asiente a la suma de cinco puntos con
 treinta centavos. La Corporacion aceptando como
 buena la adquisicion, asi como que dicha cantidad se
 satisfaga con cargo al Capitulo 1º artº 8º del presupuesto.
 La sus cuenta de haber, recibida apostada
 el expediente de adquisicion de vestidos para hacer ope-
 raria al cargo de la summa, recabado a este fin de
 en el presente año, autorizando a la vez a este Ayun-
 tamiento y Junta de Abogados para que en el
 repartimiento veniente. El Ayuntamiento queda
 autorizado y por consecuencia acordado que desde
 luego se proceda a la compra del repartimiento
 de vestidos para someter a la aprobacion de
 la Jefatura.

Por el Sr. Presidente fue presentada la cuenta
 originada por la adquisicion de un caballo con
 funda de charol, un saddle, tres sillas para re-
 montar y un capote de abrigo con estetas al Coche
 y Sillas municipales, importante ochenta y tres
 puntos con treinta centavos. Autorizada por el Ayun-
 tamiento y en consecuencia fuertemente justificada,
 la parte de aprobacion y despesa que la expresada
 suma se satisfaga con cargo al Capitulo 3º artº
 1º del presupuesto.

Fue presentada un patron del fomento primitivo
 de la Contribucion territorial por el presente año que
 se gasta sobre el fondo de propios de esta villa,
 importante 6, 81 puntos. El Ayuntamiento acierte que
 se satisfaga por cuenta del Capº 9º del presupuesto.

Por el Sr. D. Gerardo Garcia Obispo y D. Braulio Ben-
 Avenda como secretarios de la Comision de Obispos se
 manifiesto que, cumpliendo con lo acordado por el Ayun-
 tamiento, habian POANEX el terreno que el mismo
 Antonio Obispo Benavente habia cedido de la casa de



POANEX

de propiedad al fisco de d. Diego para en su nombre de
la vía pública en la calle travesera que tiene el
de las dos de dicho nombre y practicada la escritura
de aprecio terreno, resultó que existía un terreno
de diez varas; reformando a la vez que el fin
de que este terreno se vendiera para dar a los
que han construido, casas en el sitio indicado y
el se rebajas y en sus continos. El Ayuntamiento,
visto la información por sus señores, por unanimidad
del acuerdo; que se abren al vecino Sebastián Ma-
rino Cardero la cantidad de maravedíes y por partes
que se porta el terreno cedido para en su nombre de
la vía pública con cargo al Capítulo 11º en su
lo mismo del presupuesto, llevándose al libramen-
to que se expide, certificando de este acuerdo.

El Sr. Presidente fuere en consecuencia
de la Corporación que según los datos facilitados
por la decantada, es muy poco el fisco de multas
municipales que existe en la decantada de por
de municipales, por haberse extinguido en su ma-
yor parte en el año anterior para la creación
de las nuevas impuestos y por ende que el Ayun-
tamiento acordara ^{adquirir} tener febreros de una parte
y por ende de un terreno cedido, que se pueda
sustentar documentar partes de las que solo tiene
que abonar este Municipio al fisco el Sr. por un
o sean veinte partes y el resto ingresará en los fun-
dos municipales. Entrada la Corporación y estando
conforme con lo propuesto por su Presidente, por una
unanimidad de acuerdo; que se adquiriera desde luego los
febreros de fisco de multas que se están sustentan-
do documentar partes, satisfaciéndose las veinte par-
tes que representa el Sr. por unido de dicho
suma con cargo al Capítulo 11º en su mismo del
presupuesto. ^{adquirir} llevándose al libramiento que se expide
certificando de este acuerdo.

El Sr. Presidente copiosa la consideración del

manifestando cada una el estado preciso de su situacion
con por su avanzada edad, y otros por decaer
en su facultad y todo, conser de bien, de por
tuna para favorecer del necesario sustento, y salubridad
que por el Ayuntamiento se les facilitara recursos.
La Corporacion atendiendo a la reclamacion que ha
en esta vecindad y constancia sus necesidades, por una
similitud acordó concederle por esta vez los su-
ellos siguientes: el deagratias Fernand Camacho
Juan Luis Barranguero Pastor, Agapito Bandinera,
Vicario Sandoval, Juan y Bautista Campolide, dos pe-
setas mensuales rentas; a Fedora Ruiz, Fructos
Rodriguez, Juan Espinosa Camacho, Francisco
Calderon Camacho y Alfonso Palencia, la de los
pesetas a cada uno, y todas seran satisfechas por
cuenta del Hospital 5º art. 3º del presupuesto.

Quedatamante finada en el selon lo mismo
destos Lopez vicio y previo permiso, sino presente
que por virtud de un contrato de venta y manda un
uno de corta edad llamado Francisco y haber de
suficiente para un uno en el caso Carlos Serrano
Banda ignorando su paradero, se encuentra en
la mayor necesidad teniendo por otra parte que
estas bastando a su hijo por medio de las personas
caritativas que pueden hacerse y fisco que es
finada que el Ayuntamiento la finadora auxilio.
Contraida la Corporacion y constandola que son
estas los manifestados que acaba de ver,
por una unida de acuerdo conceder a esta intere-
cada hasta nueva acuerdo la finacion mensual
de siete pesetas mensuales, que una se les
paga con cargo al Hospital 5º artículo 3º del presupuesto.

Seguientemente conpanero al mismo Pedro
Serrano hijo Pedro Lopez Serrano manifestando
de que encontrando en cualquiera una casa para
se ~~ella~~ que una cosa se finara con los hijos que
son ~~de~~ durando y con gran escasez de recursos



Julio 20

debido al tiempo de remonta de los puentes de los
hastales de... y por consecuencia se encuentran
en la mayor necesidad y pide que por el Ayuntamiento
se le indemnice en parte de los perjuicios el
pueblo de... y se conceda algún socorro. Entrando
al Ayuntamiento de la expedición, constándole la con-
dición de dicho Ayuntamiento y visto el estado del expe-
diente, por unanimidad acordó concederle con su
cuenta de rentas de... por esta sola vez, por
que que pueda remediar su deficiente situación,
satisfecho con un pago del Capítulo 1º artículo 3º
del presupuesto.

no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Ayuntamiento de este por terminado, certifica:

Preside Alfonso García Condoro

Daca

Juan Sánchez Moreno
José María Ángel Villarvo Álvarez

Francisco Salgado



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

BANDA DE EXTREMADURA

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA

Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

Union 9

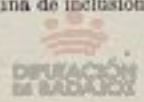
En la villa de Sumbur
a tres de febrero de mil no-

- D. Antonio Ruiz Sandoval
- D. Manuel Alonso Marin
- D. Juan Antonio Arias
- D. Juan Manuel Aguilar
- D. Benito Carrion Garcia
- D. Vicente Moreno Martin
- D. Angel Sureda
- D. Alfredo Lara Lara
- D. Luciano Ruiz
- D. Agustín Sandoval Cantó
- D. Esteban Moreno

venta; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ruiz Sandoval los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz. (1)

No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.





Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificadora, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

<u>Antonio Ruiz</u>	<u>Al. Moreno</u>	<u>Gerardo Gava</u>
<u>Justo Marino</u>	<u>Francisco Moreno</u>	<u>Isidoro Cordero</u>
<u>Angel Sevilla</u>	<u>Julian Pico</u>	<u>Alfredo</u>
<u>Agustín Sanchez</u>	<u>Antonio Moreno</u>	
	<u>Tomás Gallego</u>	



LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del oriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD en que están con prenda.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.		
1	José Manuel Serrano Serrano padre de Lucio y Sabina	1	enero	1881	5	Barrual
2	Manuel Martínez Cabrerá Pedro y Mercedes	2	mayo	1890	20	Cacova
3	Antonio Pinar Gallego Juan y Sebastiana	16	junio	1895	50	Portugal
4	Policarpo Cacerero López Juliano y Josefa	26	junio	1895	50	Belen
5	Juan Pedro Zamarrón Rodríguez Joaquín y Sabina	31	junio	1895	51	S. Roque
6	Julián Bonafé Barragán Sabatón León y Sabina	1	julio	1895	50	Borra
7	Ignacio Rodríguez Salas Pedro y Juana	2	agosto	1895	50	Borra
8	Antonio Gabillo Barragán Juan y Pilar	4	agosto	1895	50	Portugal
9	Juan Jesús Sullano Joaquín y Sabina	12	agosto	1895	50	S. Roque
10	Gregorio Martín Peláez Josefina y Margarita	12	agosto	1892	20	Belen
11	Rafael Barba Verde Ignacio y Juana	13	agosto	1895	50	Belen
12	Teófilo Benito Rodríguez Alfonso y Sabina	21	agosto	1895	50	Barrual
13	Leandro Pacheco Nard Remedios y Clara	27	agosto	1895	50	Padre
14	José Serrano Serrano Joaquín y Sabina	1	septiembre	1895	50	Barrual

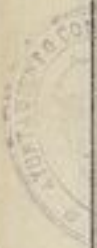
Número de ceden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD en que están com- preñi- dos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN	
		Día	Mes	Año			
							Int.
15	Celestino Tacha Mellan Vicente e Isabel	3	Marzo	1851	19	50	
16	Rodrigo Tacha Juchimón Juan y Victoria	13	h	h	19	51	Cruces
17	Guasman Borraquis Borraquis Jari y Doña	25	h	h	19	50	Hospital
18	Doña Borraquis Campido Juan y Dolores	25	h	h	19	50	
19	Leobaldo Borraquis Borraquis Juan y Mercedes	1	Abri	h	19	50	Mojas
20	Peter Borraquis Borraquis Jari y Mariana	13	Mayo	h	19	51	Hospital
21	Marcos Borraquis Borraquis Vicente y Petra	26	h	h	19	50	Barranca
22	Mario Borraquis Borraquis Antonio y Claudia	18	Juni	h	19	50	Portugal
23	Guasman Borraquis Borraquis Vicente y Juan	4	Juli	h	19	50	Portugal
24	Pedro Borraquis Borraquis Antonio y Mariana	16	h	h	19	51	Mojas
25	Peter Borraquis Borraquis Vicente y Mariana	28	h	h	19	50	Barcel
26	José Borraquis Borraquis Vicente y Mariana	6	Agosto	h	19	50	Barcel
27	José Borraquis Borraquis Vicente y Alfonso	9	h	h	19	50	Hospital
28	José Borraquis Borraquis Vicente y Mariana	19	h	h	19	50	Barcel
29	Mariano Borraquis Borraquis Vicente y Mariana	31	h	h	19	50	Hospital
30	Guasman Borraquis Borraquis Vicente y Mariana	6	Sept	h	19	50	Portugal



Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Calle del art. 20 en que está comprendido.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
31	Donato Cuadrado Romero Don y Doña	12	Sept	1851	19	50	
32	José Juan Ruiz José y María	13	h	h	19	50	
33	Salvador Calvario Calderón Pedro y Cecilia	26	h	h	19	50	
34	Antonio Guzmán Peña Vicente y Dolores	25	h	h	19	50	
35	Donato Juan Alvarez Joaquín y Juana	5	Oct	h	19	50	
36	Francisco Mateo Cruz Santiago y Concepción	10	h	h	19	50	
37	Donato Cardona Peña Antonio y Petrona	11	h	h	19	50	
38	José Calvario Salazar Pedro y Dolores	2	Nov	h	19	50	
39	Horacio Barragán Cruz Silvestre y Benigna	7	h	h	19	50	
40	Antonio Cruz Peña Mariano y Trinidad	23	h	h	19	50	
41	Amelio Fernández Ruiz Joaquín y Estefanía	2	Sept	h	19	50	
42	Amelio Cruz Peña Petrío y Manuela	22	h	h	19	50	
43	Victoria Barragán Cruz María y Juana	23	h	h	19	50	
44	José María Barragán Vicente y Concepción	25	h	h	19	50	
45	Antonio María Álvarez Antonio y María	27	h	h	19	50	
46	José María Barragán María y Petrona	30	h	h	19	50	

Terminada esta lista por no haber
 más datos que suministrar.

GUATEMALA



Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD en años	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año		
	Los Señores del Ayuntamiento firmantes al acto, de que yo el Secretario testifico.					
	Antonio Benito	Al. Novum	Gerardo Garcia			
	Justo Moreno	Al. Moreno	Benito Moreno			
	Angel Cuillano					
	Julian Quico	Agustín Quico	Alfonso Quico			
	Antonio Moreno	Juanita Salgado				



POAMEX

ESTADÍSTICA DE EXTENSIONES

Th. La. House Editorial - Grupo 14, ed. 20.



ACTA DEL SORTEO

N.º 10.

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Teberro de mil novecientos cuatro Reunido el Ayuntamiento de esta

- D. Antonio Ruiz Lavand
- D. Manuel Martín Martín
- D. José María Díaz
- D. Francisco Moreno Martín
- D. Agustín Cervera García
- D. José María Aguilera
- D. José María Campa
- D. Manuel Guillén Babello
- D. Alfonso Díaz Díaz
- D. Antonio Moreno Solís
- D. Agustín Sánchez Ruiz

villa en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas noventa y dos papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el uno al cuarenta y seis, ambos inclusive, para sortearlos

Se designó al Concejal Don José María Aguilera para formar la lista de extracción a que se refiere el artículo 6.º de la ley en su forma 2.ª

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejal D. Manuel Martín

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor y la de los números al señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

Vto. La. M. de E. de E. - Grupo 14, s. 1.º, 2.º.



POAMEX

UNTA DE ENTREGADA

dose a los demás individuos de la Corporación y a cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letras).	(En guarismos).
16	Rodrigo Pacha Gutierrez	Veintidós	22
25	Bonifacio Sumar Alvarado	Ocho	8
4	Soliciano Casuano Lopez	Cuarenta y seis	46
15	Celedonio Pacha Abellan	Tres	3
23	haucauc Cuduen Fernandez	Cuarenta y uno	41
27	Justo Gujano Pacha	Veintidós	22
21	Katarías Prior Cuduen	Cuarenta y cinco	45
2	Manuel Merino Cabezas	Cuarenta y seis	46
3	Andrés Caballe Beneguer	Cuarenta y cinco	45
43	Victoriano Benavente Cuduen	Cuarenta y uno	41
44	José Nieto Cardenas	Trece	13
28	Justo Casuano Salazar	Cinco	5
45	Santiago Mora Alvarado	Cuarenta y tres	43
1	José Manuel Sennar Sane	Diez	10
10	Guillermo Merino Velasco	Diez	10
5	Juan Pedro Casuacho Cuduen	Cuarenta y dos	42
46	Esteban Merino Beneguer	Veintidós	22
11	Rafael Barba Nardi	Siete	7
24	Esteban Gujano Pacha	Cuarenta	40
40	Guillermo Casuano Unico	Once	11
26	Justo Cruz Ruiz	Diez y siete	17
18	Donato Beneguer Cuyplida	Cuarenta y siete	47
20	Pedro Merino Araujo	Nueve	9
24	Rafael Ruiz Lopez	Cuarenta y cuatro	44
29	Manuel Garcia Sennar	Veintidós	22
23	Adolfo Gonzalez Calderon	Veintidós	22
3	Antonio Prior Gallego	Seis	6
29	Storacio Beneguer Araujo	Doce	12
25	Victor Alvarado Beneguer	Cuarenta y cuatro	44

folio 25

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letras)	(En guarismos)
31	Francisco Cuadrado Romero	Catorce	14
44	Aurelio Truantes Niño	Diez y nueve	19
12	Felipe Niño Rodríguez	Cuarenta	40
30	Agustín Cardenas Niño	Cuarenta y tres	43
17	Encarnación Rodríguez Rodríguez	Quince	15
22	Marcos Niño Sabanguán	Tricenta y ocho	38
27	Domingo Cardenas Verde	Tricenta y diez	32
6	Julián Román Sabanguán Solante	Diez y seis	16
13	Leandro Pachá Díaz	Ocho	8
28	José Miguel Ambrósio	Tricenta y nueve	39
7	Agustín Cardenas Salas	Cuatro	4
19	Esteban Romero Lopez	Veinticinco	25
26	Francisco Rodríguez Cuadro	Veinticuatro	24
32	Felipe Díaz Niño	Diez y ocho	18
9	Juan Niño Guillano	Veinte	20
14	Agustín Gerardo Garcia	Veintinueve	29
42	Amatista Cuadro Pachá	Veintiocho	28



Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fúé leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmándola todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Peña *Alfonso* *Gerardo Garcia*

Braulio Guzman *Alfredo Daza* *Julian Pico*

Agustín Sanchez *Justo Moreno* *Angel Revillano*

Antonio Moreno *Alfonso*

Francisco Salgado

folio 26



LISTA de extrucción correspondiente al sorteo general verificado para dicho reemplazo en el día de la fecha, y en cuya lista el Concejal que suscribe anota los nombres de los mozos al lado del número correspondiente á cada uno.

Número correlativo del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento
1	Lleandro Pacha Diaz	23
2	Florucio Bonquer Araujo	39
3	Celedonio Pacha Abellán	15
4	Ygnacio Carduena Salas	7
5	Justo Camarero Salazar	38
6	Antonio Prio Gallego	5
7	Rafael Barba Vede	28
8	Manuel Gomez Alvarez	35
9	Pedro Moctes Araujo	20
10	Guillermo Munillo Telasco	10
11	Isencio Cuevas Unaco	40
12	Felix Manuel Semano Saur	1
13	José Quinto Carduena	44
14	Isencio Cuadrado Romero	31
15	Eucaruaion Bonquer Banauque	17
16	Julian Benabé Banauque Volante	6
17	Justo Coure Ruiz	26
18	Felipe Diaz Risco	32
19	Abelino Fernandez Risco	41
20	Juan Risco Villanar	9
21	Esteban Serrano Lopez	19
22	Adolfo Serrano Calderon	33
23	Rafael Garcia Semano	29
24	Francisco Rodriguez Cordero	36
25	Justo Guzman Pacha	27
26	Ernesto Serrano Rodriguez	46
27	Rodrigo Pacha Gutierrez	16
28	Benjamin Cordero Pacha	42
29	Angel Semano Garcia	24

BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SIRELA

Numeración correlativa del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Número que tienen en el alistamiento
30	Eusebio Guizano Tacha	36
31	Sauriano Cordero Ferrante	23
32	Domingo Carduena Verde	27
33	Santiago Mora Alvarez	45
34	Rafael Ruiz Lacruz	24
35	Andrés Cabello Donquero	9
36	Manuel Menis Cabezas	2
37	Doroteo Rodríguez Cumpido	18
38	Manoel Rivas Barahona	22
39	Juan Miguel Aubij	28
40	Helipe Rivas Rodríguez	32
41	Victoriano Barahona Cordero	43
42	Juan Pedro Caudado Cordero	5
43	Eugenio Carduena Rivas	30
44	Victor Alvarez Donquero	25
45	Facundo Rivas Cordero	21
46	Policarpo Camacho Lopez	4

Sixuela 14 de Febrero de 1926

El Comandante
 Justo Narváez



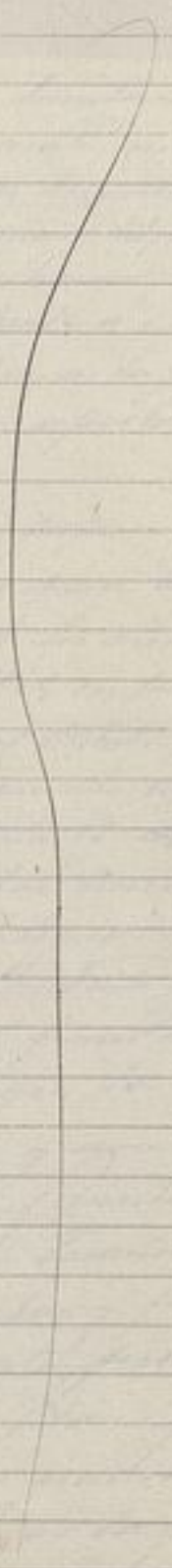
POAMEX

AREA DE ENTRENAMIENTO

Número
ordenación corre-
lativa
del sorteo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Número
que tienen
en el
alistamiento



POAMEX

UNIDAD DE EXTINCIÓN

Numera-
ción corre-
lativa
del sorteo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Número
que tienen
en el
alistamiento.

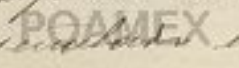
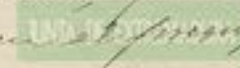
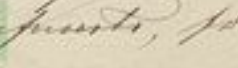
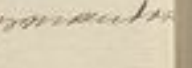


POAMEX

DATA (E. EXTREMADURA)

Se-

mis caberzas de ganado lanar, mis de cabris y
mis reses de ^{reses} caberzas, de ganado mayor y de
pato a la manera que se proponga la siguiente
por la de las caberzas de ganado menor, la suma
de mis mis reses de caberzas y de mis reses
por las de mayor de mis reses de caberzas
y tres reses y reses y de mis reses
tres reses de caberzas a pato, la de mis reses
reses reses sumando en total mis mis
reses reses de mis y de mis reses y reses y mis
reses; que bajo estas condiciones se formen las
reses en forma de estado conforme a orden
emitida con las observaciones siguientes
a aclarar la forma a que esta sujeto el
aprovechamiento según la siguiente ley. Sucesor
de las reses de caberzas de la provincia

El Sr. Presidente fuere en consecuencia
de la Corporación que en la noche anterior habi
pudiendo el Sr. Pedro Alvaraz Martin
que desempeñaba el destino de segundo Es
cribano de la Secretaría de este Ayuntamiento
y habiendo ocurrido la vacante de dicho des
tino por persona que se entienda de esta vacan
te para que no se resista el sueldo de la
oficina. El Ayuntamiento puede autorizar y
sancionar la pérdida de un empleado que
cumpla las condiciones de moralidad y demás
que se requieren para el buen desempeño del
cargo que desempeñaba y que cuando desistiera
a la familia del finca como persona de gra
tía a la memoria del que fue tom cuenta
de empleados de este municipio, por sus
unidos acordó nombrar libremente segundo
de la Secretaría a D. Antonio Alvaraz farria
hijo del difunto de Pedro quien percibirá el
sueldo de ^{sueldo}  ^{sueldo}  ^{sueldo}  ^{sueldo} 

Lo ante las Corporaciones de sus oficios que se dirijió al
los señores de Honra del Augua. de sus conuenciones del
reparto que se hizo entre los señores del partido por ser en
brazo el primer proceso conuencional del presente año, hechas
de correspondencia satisfactoria de este pueblo la semana de
1325, 65 puntas, a sean 331. 57 del presente. El Ayuntamiento
muerto queda enterado.

El artículo 91 de la siguiente ley de facultades
delegadas que el corte de la Real Cédula y el de la Real Cédula de
soldados, ocuparon el primer Ayuntamiento de Barro y el
92 de la misma ley que no pudiesen concurrir a
darse a los concejales que sean por su parte por con-
sanguinidad o afinidad por ser el cuarto grado en
línea de algunos de los señores sujetos al arbitraje
y en su virtud, el Sr. Presidente suscribió a los dichos
Concejales a que se declararon incompatibles por ser
actores en el presente corte, por ser esta la
sea la última instancia ordinaria al primer
Ayuntamiento de Barro, declararon al incompatible por
tener un hijo comprendido en el arbitraje del
año actual, secundariamente se declara incompatible
D. Braulio Baudren faria que desempeña el cargo
de Regidor Indico, fundándose en ser por su parte
por afinidad al Sr. Mariano faria Semano y
debido a nombrarse otro Sr. Baudren faria que desempeña
este cargo en Barro, los señores del presente Ayuntamiento
por unanimidad fue designado D. Justo Alonso
Aguilera, quien aceptando el cargo ofrecio com-
pletarlo con la mayor responsabilidad. Y resultando
que los señores Señores concejales no tienen excusa
de incompatibilidad para concurrir en dicho corte
pues a manera suficiente y no se tiene necesidad
de recurrir a ninguno otro de Ayuntamiento
autónomo por quere mayoría

Se respone que por los Sr. Medico Titular,
D. Nathaniel Baudren faria (Cano y D. Manuel Piza), Mar



folio 3o

tener y practicar los reconocimientos facultados
 a los sucos, según previene la ley y de los padres,
 o hermanos, que lo soliciten, y quienes se les
 abonara los derechos señalados, por las despesas
 necesarias siguientes, para cuyo acto se les represente
 ra con la debida asistencia. De igual modo
 y para el caso que el Comisario de la Mayor
 no designan oficial del Excmo. para promover
 las operaciones relativas al acto de clase
 primera y detención de soldados, que se envite
 al Sr. D. Don Narciso Benítez Comandante
 de la 1.ª con residencia en esta villa para
 que se encargue si se tiene a bien y por
 último se nombra a los señores D. Pedro Juan
 Durango y D. Marcos Padua Mercha. Arguente
 retirado de la Guardia Civil el primero y co-
 que del Excmo. el último para que practique
 la medición de los sucos, del actual existente
 de y de los sujetos a revisión, por tener condi-
 ciones para su buen desempeño y a quienes
 se les abonara una gratificación de cinco pesetas
 a cada uno, en cargo del capítulo 1.º art.
 6.º del presupuesto, y se les notificará este nom-
 bramiento.

Segundamente se presentara una muestra
 formada por el departamento de fomento, municipal y de
 los gattos caudales, y satisfechos por la adquisición
 de tres bidones de carbón de calcio y seis docenas
 de requetta, para las labores del alumbrado
 publico que ha facultado la sociedad española

de Barbero, metatario de Barcelona, y D. San Martin
de Badajoz que en fecha de once de Mayo de 1802 por el
cuyo acto con las boquillas y parte de una Barcelona,
Sevilla y Badajoz hasta transferir a la su-
ma de mil ducados, rebueta y otros puntos
comunicada por el Ayuntamiento y parte que las
las partes se reconocieron por el Ayuntamiento y justifica-
das con las facturas y recibos que a los mismos se
acompañaron, ha puesto de aprobacion y por
unanimidad acordó que se formase un libro
suma con cargo al Capitulo 3º artº 2º del presente

Unanimemente se formada la cuenta
formada por el Abate Alvariz de Feliciano de
Salgado por los gastos ocasionados en la obra suscri-
pata en el deposito municipal para demerito en
dos cuerpos por medio de Labigay para estiti-
los uno para arbitrio y conservacion de esta
segunda puerta de entrada con su llave, cuyo
cuenta importa la suma de rebueta y otros puntos
rebuelta y otros puntos, comunicada por los
formacion y comunicada justificada en todas sus
partes, por unanimidad acordó por el Ayuntamiento
aprobacion y que se satisfaga la suma suscri-
pta por cuenta del Capitulo 6º artº 1º del presente

Por el Ayuntamiento se forma de manifiesto
una factura de la casa de D. Alonso Sarmiento de
Madrid por el envio de 25 tubos de vacunas de
adquirida para la vacunacion de las personas
de esta villa, importante de un y otros puntos y
noventa y un centimos. El Ayuntamiento acordó, por
unanimidad acordó, que se satisfaga dicha suma
con cargo al Capitulo 11º del presente, y se
dare al Ayuntamiento que se expida certificacion de
este acuerdo.

Se ha terminado el decreto del salo
de rebueta en la parte de factura que ha verificado
de rebueta y otros puntos en la que ha invertido de un y otros

personales y mas a favor de cada punto de vista
profesional la facultad que se satisficiera a todos
de la cantidad de salidas y cada punto de que
asumen sus deberes. El Ayuntamiento por su parte
pasa el acuerdo que se sigue de esta forma al sí-
ndico, con cargo al Capitulo 1º artº 4º del pre-
sente.



Por el Sr. Presidente se pasa a manifestar
una factura de varias cosas de puntas que ha
facilitado a este Ayuntamiento D. Diego Del Campo
de haberse del Sr. para los libros de puntas y
necesario con inclusion del porte, la suma de
treinta pesos y treinta y cinco centimos. El
Ayuntamiento ratifica, por unanimidad el acuerdo que
se formaliza de esta forma a favor del Sr. Diputado
que se ha referido, con cargo al Capitulo 1º ar-
tículo 4º del presente.

Seguientemente se dio cuenta de la nota
presentada por el Sr. D. Teodoro de S. de S. de S.
por los honorarios de un abogado y papel su-
plido para el otorgamiento de los testamentos y copias
de los mismos, con los señores testigos Sr.
Manuel Vega, Martines y D. Valentin Barrera
Cajera, importante suma de treinta pesos y
el Ayuntamiento reunido la cantidad que
que se cita de legalizar la situacion de sus
testigos de memoria, por unanimidad acordó
que se satisfaga al Sr. D. Teodoro la expresada can-
tidad con cargo al Capitulo 1º artículo 4º del pre-
sente, llevándose al libro de cuentas que
se espida certificación de este acuerdo.

Dado cuenta de la que presenta el
Sr. Diputado de punto municipal de los gastos
reunidos en el aditamento de los puntos del
alambra publico y parochial de los servicios mu-
nicipales cuya cuenta figuran los gastos

por adquisicion de cristales, para reponer en su
 numero de ellos que tienen otros los paros y de
 transporte de los mismos, comprendiendo en punto
 la cantidad de cuarenta y ocho, sesenta y cinco. El
 Ayuntamiento ha hecho su aprobacion de lo que
 se ha expresado en una resolucion en
 favor de don Miguel delgado que ha supeado
 en cargo del Capitulo 3º del ferrocarril.
 no habiendo sido, segun se ve que
 por el Sr. Presidente levantada la sesion se que
 certificar



Dn. Juan Garcia Daza
 Dn. Mariano Garcia Daza
 Dn. Juan Garcia Daza
 Dn. Juan Garcia Daza
 Dn. Juan Garcia Daza

Acta numero

folio 32

ACTA DE CLASIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS

N.º 13.

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Amulot, provincia

de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Ca-

sa Capitular hoy veis de Marzo de

mil novecientos cuatro, al objeto de

celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales

que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde accidental

D. Manuel Moreno Marin, Regidor Síndico,

D. Justo Marin Aguilar, los Mé-

dicos D. Valentin Carmona Lopez y de la

sueta Vega, Mercedes, los Talla-

dor D. José Diaz Guirago y D. Marcos

Pacho Merchan,

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascrito Secre-

tario di lectura integra de la lista general de los mozos alistados de-

finitivamente para depurar las incompatibilidades legales por pa-

rentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resul-

tando que (1) los señores Alcalde D. Antonio

Yrujo Fernandez y el concejal D. Manuel

Cabrera Garcia así como los señores Don

Julian Marin Camacho y D. Antonio

Moreno Delgado se retiraron por ser incompatibles,

y siendo nombrado D. Justo Marin

para que actué de Regidor Síndico, no susti-

guyéndolo por quedar mayoría en el Ayuntamiento

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los concu-

rrentes y de los talladores, se reconoció la talla, y resultando

del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está des-

tinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diera

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, los sustituyeron, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que iba á procederse á la expresada clasificación y declaración de soldados, encareciendo á los concurrentes al acto, como interesados en él, que no dejaran de exponer en la misma sesión, al tiempo en que los mozos fuesen llamados, todos cuantos motivos creyeran asistirles para eximirse del servicio, puesto que no les podría ser atendida ninguna excepción que entonces no alegaran; añadiendo que á los que propusieren una ó varias exenciones y á los que formularsen reclamaciones, se les expediría una certificación haciendo constar sus alegaciones ó protestas, todo con arreglo á los últimos párrafos de los artículos 96 y 101 de la citada ley de Reemplazos.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de soldados en esta forma:

Número 1. Leandro Pachá Diaz se presentó y tallado resultó con la de un metro 878 milímetros. Reconocido por los Médicos Titulares Don Manuel Niguel Martín y D. Salustio Benicua le conceptuaron Útil para el servicio militar por no padecer defecto físico alguno. Se le alegó para su exención que el agutamiento en su vista de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le declare Soldado.

Número 2. Florencio Bonaguero Araujo, fue tallado y el tubo sacó un metro 564 milímetros reconocido por los médicos Titulares, le conceptuaron Útil. Hecha la oportuna invitación suada alegó para eximirse del servicio y el agutamiento se conformando con el parecer del Regidor Sindico le declare Soldado.

Número 3. Celedonio Pachá Mellan: Su talla un metro 618 milímetros, reconocido por los Facultativos le conceptuaron Útil por no padecer defecto físico suada alegó para su exención para el agutamiento de acuerdo con el Regidor Sindico le declare Soldado.

Número 4. Ygnacio Cardoña Salas: Fue tallado y resultó tener la de un metro 618 milímetros; del reconocimiento Facultativo resultó Útil, invitado, su alegó suada para eximirse del servicio y el agutamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico se declare Soldado.

Número 5. Justo Camarero Salazar: Su talla un metro 722 milímetros reconocido por los Facultativos resultó Útil para el servicio militar, invitado, alegó la dispensa de Soldado que vive en el Ejército sin que le quise otro mayor servicio y siete años que pueda sustentar a su padre, cuyo hermano llamado Pedro Camarero Salazar vive como soldado en el Regimiento de Numancia, Dragones Caballería con residencia en Villa franca de Navarra; el agutamiento en su vista y conformo con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declare pendiente de acreditar la existencia de su referido hermano ante la Comisión Militar de Reclutamiento.

Número 6: Antonio Siso Gallego: Su talla un metro 518. Reconocido por

la facultativa le conceptuaron Vtil. Vistada para alegar para eximir del servicio militar; y el ayuntamiento en su vista conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindi le declaró Soldado.

Numero 7. Rafael Barba Verde. Fue tallado y resulto con la de un metro 625 milimetros, del reconocimiento facultativo fue considerado Vtil e invitado, alego no hizo suicio de madre viuda pobre a quien suantim, no queriendo otro mayor de 14 años. El ayuntamiento en su vista delo alegar, le declaró pendiente de justificar todo lo referido de la exepcion propuesta concidiendo de plaza hasta el ultimo Domingo del presente mes.

Numero 8. Domingo Gomez Alvarez. Su talla un metro 576 milimetros, reconocido por la facultativa se le declaró Vtil. para alegar para eximir del servicio aunque fue invitado para ello y el ayuntamiento conforme con el dictamen del Sr. Regidor Sindi le declaró Soldado.

Numero 9. Pedro Moreno Araujo. Othuro la taya de un metro 616 milimetros. Reconocido por los facultativos se le considero Vtil por su padre, conforme da alguna, hecha la oportuna invitacion no alego nada para eximir del servicio. El ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindi le declaró Soldado.

Numero 10. Eugenio Morillo Velasco. Su talla un metro 565 milimetros. Reconocido por la facultativa le declararon Vtil, le invitado al efecto para alegar para eximir del servicio. El ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindi le declaró Soldado.

Numero 11. Lucrécio Cuervo Orasco. Su talla un metro 610 milimetros del reconocimiento facultativo resulto Vtil. para alegar a pesar de no invitado para eximir del servicio y el ayuntamiento en su vista conformandose con el parecer del Sr. Regidor Sindi le declaró Soldado.

Numero 12. Felix Manuel Sorzano Sama. Su talla un metro 630 milimetros, reconocido por la facultativa fue conceptuado vtil por no tener impedimento físico. para alegar para eximir del servicio a pesar de la invitacion que se le hizo y el ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindi le declaró Soldado.

Numero 13. José Nieto Cardinosa. Fue tallado y othuro la de un metro 560 milimetros; reconocido por los midios le conceptuaron Vtil por no padecer defecto físico, hecha la oportuna invitacion nada alego. Y el ayuntamiento vista la talla obtenida por este modo de acuerdo con el parecer del Regidor Sindi le declaró temporalmente excludido del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artº 8º de la ley el interior y conforme.

Numero 14. Leoncio Cuadrado Romero. Su talla un metro 566 milimetros. Reconocido por los facultativos le conceptuaron Vtil por no tener defecto

físico alguno; invitado para servirse del servicio y el Ayuntamiento
vista la soga obtuvo por este modo y conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico
le declaró excluido totalmente del servicio militar por estar comprendido en el caso
2º del artº 5º de la ley. El interinar conforme.

Numero 15. Encarnacion Benquerre Bananguero. Fue tallado y obtuvo la
de un metro 574 milímetros; del reconocimiento facultativo resultó útil por no tener
defecto físico alguno; invitado para servirse del servicio y el Ayun-
tamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró Soldado.

Numero 16. Julian Bernabe Bananguero Planilla. Su talla un metro 630 mi-
límetros; recurrió por la facultativa le conceptuó útil por no padecer defecto fí-
sico; nada alegó para eximirse del servicio a pesar de la invitación que le hizo; el
Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró Soldado.

Numero 17. Justo Cruz Ruiz. Por el presente significarlo en su representación
su padre político Ignacio Cruz Gallego y por medio de su hermano Julian, su cuñado
lo que expresado mereció ser voluntariamente en el ejército. Presentado por la
Secretaría un Certificado expedido por el Jefe del Regimiento Infantería de Casti-
lla numero 16 por el que se acredita que el interesado mereció ser voluntariamen-
te en dicho Cuerpo. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sin-
dico le declaró Soldado.

Numero 18. Felipe Diaz Risco. Su soga un metro 555 milímetros; del re-
conocimiento facultativo fue considerado útil por no padecer defecto físico al-
guno; invitado para servirse del servicio y el Ayuntamiento
vista su vista y conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró Soldado.

Numero 19. Aurelio Fernandez Risco. Fue tallado y obtuvo la de un metro
668 milímetros; recurrió por la facultativa le declaró útil por no tener defecto
físico; hecha la oportuna invitación para servirse del servicio y el
Ayuntamiento en su vista conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró Soldado.

Numero 20. Juan Risco Serillan. Su talla un metro 584 milímetros; del re-
conocimiento facultativo fue declarado útil por no tener defecto físico; invitado para
servirse del servicio militar y el Ayuntamiento en su vista de
acuerdo con el dictamen del Sr. Regidor Sindico le declaró Soldado.

Numero 21. Ecobaldo Jesus Lopez. Fue tallado y resultó con la de un me-
tro 619 milímetros; recurrió por la misma titulación le conceptuó útil por no
padecer defecto físico; hecha la oportuna invitación para servirse del
servicio y el Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Sr. Regidor Sindico le
declaró Soldado.

Numero 22. Adolfo Gonzalez Calderon. Su talla un metro 590 milímetros;
recurrió resultó útil por la facultativa le conceptuó útil para el servicio por no tener

defecto físico alguno, nada alegó para eximir del servicio a pesar de la invitación que para ello se le hizo. Del acuerdo visto en su vista de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Suidia le declaró Soldado.

Número 23. Ramon Garcia Ferrano. Fue tallado y resultó con la de un cuarto 600 milímetros; recurrió por los medios le conceptuaron útil por no tener defecto físico; nada alegó para eximir del servicio a pesar de la invitación que se le hizo; y el acuerdo visto en su vista conforme con el parecer del Sr. Regidor Suidia le declaró Soldado.

Número 24. Francisco Enrique Cordero. Fue tallado un metro 641 milímetros, fue reconocido por los medios que se usaron de defecto físico alguno le conceptuaron útil, nada alegó para eximir del servicio a pesar de la invitación que se le hizo; y el acuerdo visto en su vista conforme con el parecer del Sr. Regidor Suidia le declaró Soldado.

Número 25. Justo Guisano Pachá. Obtuvo la talla de un metro 626 milímetros, recurrió por la facultativa, le conceptuaron útil por no padecer defecto físico alguno, hecha la oportuna invitación alegó ser hijo único de padre imaginario y pobre, que mantenga sin que le quede otra mayor de diez y siete años, que pudiese sustentarlo. El acuerdo visto la excepción alegada le declaró pendiente de acreditar la legitimidad, propuesta concediéndole desplazo hasta el último domingo del presente mes.

Número 26. Tomas Moreno Rodriguez. Fue tallado un metro quinientos treinta y tres milímetros; del reconocimiento facultativo practicado resulta parecer de tener fechora por lo que fue considerado inútil para el servicio de las armas por estar incluida en la suspensión en el número 2º orden 8º de la clase 2ª del cuadro, hecha la oportuna invitación nada alegó para eximir del servicio y el acuerdo visto el resultado de la talla y del reconocimiento facultativo conforme con el parecer del Sr. Regidor Suidia le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 2º 1º del artículo 33 de la ley. Suspendiéndose conforme.

Número 27. Rodrigo Pachá Gutierrez. Fue tallado un metro 624 milímetros, en el reconocimiento facultativo alegó tener un impedimento en la vista derecha y que se veía por ella. Reconocido por la facultativa resultó que padecía esofagitis permanente del ojo derecho comprendida en el número 4º orden 5º de la clase 2ª del cuadro por lo cual le conceptuaron útil condicionalmente. Invitados para que alegue alguna otra excepción para eximir del servicio nada alegó y el acuerdo visto el resultado del reconocimiento médico conforme con el parecer del Sr. Regidor Suidia le declaró pendiente de reconocimiento ante la comisión mixta de Reclutamiento de la Provincia y soldado condicionalmente.

Número 28. Demetrio Cordero Pachá. No compareció haciéndolo su padre Patricio Cordero, manifestando que su citado hijo se encontraba ausente de esta localidad haviéndose llamado para su presentación. El acuerdo visto el acuerdo por el padre recurrió el plazo de quince días para la presentación del interesado.



Número 29. Angel Manuel Garcia. No se presenta haciéndolo su padre Manuel Manuel Garcia, manifestando que este moro, su hijo, se encuentra en Madrid y así se halla presentado a la alcaldía para ser tallado y reconocido según la autoridad del artículo 38 de la ley de sus resultas expone se le solicita la certificación para en su caso alegar lo que tenga por conveniente. El ayuntamiento en vista de lo manifestado arriba declaró prudente de presentarse concurriendo de plazo el término de quince días.

Número 30. Eusebio Guizarro Rocha. Su talla un metro 685 milímetros, reconoce por los facultativos se le conceptúan apto para el servicio militar por no tener defecto físico alguno; invitado nada alega para eximirse del servicio, el Ayuntamiento en su vista conforme por el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara Soldado.

Número 31. Laureano Cuervo Ferraz. Su talla un metro 570 milímetros; del reconocimiento facultativo practicado resultó apto para el servicio militar por no tener defecto físico alguno; invitado nada alega para eximirse del servicio militar nada alega; el Ayuntamiento en su vista y conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara Soldado.

Número 32. Domingo Cardenera Verde. Su talla un metro quince y tres milímetros reconoce por los médicos titulados nada alega y del reconocimiento practicado resultó que padece de imbecilidad confirmada, incluída en el número 222 orden 4.ª de la clase 3.ª del cuadro por lo que se conceptúan inútil para el servicio de las armas, invitado para que expusiera todas las causas que hubiera para eximirse del servicio militar nada alega. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico en vista de los resultados de la talla de dicho y el resultado del reconocimiento facultativo le declara temporalmente excluido del servicio militar como incapacitado en los casos 2.ª y 1.ª del artículo 32 de la ley.

Número 33. Santiago Mora Alvarez. Su talla un metro veintinueve y cinco milímetros. Reconoce por los facultativos fue conceptuado apto para el servicio militar por no tener defecto físico alguno, habiendo la oportuna invitación alega ser hijo de padre que tiene otro hijo fallecido personalmente en el ejército por haberse caído al morir, no quedando al padre otro varón mayor de 17 años, cuyo soldado llamado Miguel Mora Alvarez vive en el Regimiento infantería de Huelmo, de equipación en Pardajos. El Ayuntamiento en su vista y conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara prudente de acreditar la viudez de su esposa haciendo ante la Comisión Militar de Reductamiento.

Número 34. Rafael Ruiz Saur. No se presenta haciéndolo su padre don Antonio Ruiz Ferrer, quien manifiesta que

su edad hijo u su madre en Madrid estudiando y u ha
ba presuntado en este dia en la Alcaldia de su Dis-
trito para ser tallado y reconocido como le autoriza
el artº 9º de la ley y del resulto resultará la
Certificacion, que estas previene, el Ayuntamiento
en su vista acordó concederle el plazo de quince dias pa-
ra la presentacion de expedir documentos o de man-
ifestacion de intencion.

Número 35. Andrés Caballe Benquero. Comparacion y
tallado resultó con la de un metro 660 milimetros. Acordó
por la facultativa, fue conceptuado útil por no poder
ser defecto físico alguno, nada alegó para eximirse
del servicio militar y el Ayuntamiento en su vista
conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le
declara Soldado.

Número 36. Manuel Merino Cabezas. Fue tallado
y resultó con la de un metro 660 milimetros. Acordó
por la facultativa, se le conceptuó útil por
no tener defecto físico alguno, invitado a que
expusiera las causas que tubiera para eximirse
del servicio militar no alegó ninguna y el A-
yuntamiento en su vista conforme con el parecer
del Sr. Regidor Sindico le declara Soldado.

Número 37. Doctro. Rodriguez Campido. Fue tallado un metro
665 milimetros. Acordó por la facultativa, resultó útil por no
tener defecto físico alguno, hecho la oportuna invitacion para
que expusiera en el acto todas las causas que tubiera para eximirse
de dicho servicio militar alegó ser hijo único que vive
junto a su madre viuda pobre, no teniendo otro bienes
no mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento vista
la alegacion expuesta le declaró plublico de justificar los
bienes de la especie propuesta con el fin de plaza el
último domingo del presente mes.

Número 38. Marcos Nisco Barranquero. Tallado el tubo
la de un metro 667 milimetros. Acordó por la facultativa
fue conceptuado útil por no tener defecto físico alguno
hecho la oportuna invitacion para que expusiera en el



este todo lo mejor que hubiera para cumplir del servicio
militar nada alegó y el Ayuntamiento conforme con el parecer del
Sr. Regidor Sargento le declaró Soldado.

Número 39. Luis Miguel Ambrojo. Su talla un metro 566 mi-
límetros. Reconoció por la mita, titular, le conceptuaron útil
por no tener defecto físico. Nada alegó a pesar de la invitación y el
Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sargento le declaró Soldado.

Número 40. Felisa Rivera Rodríguez. Su talla un metro 616 mil-
ímetros. Reconoció por las facultativas le conceptuaron útil. Titular
allegó ser hijo único de padre vejenal y pobre a quien man-
tiene un sueldo de 400 reales de diez y siete años de edad sol-
tero. El Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Sr. Regidor le
dio la declaración pendiente de acreditar los extremos de la ocu-
pación propuesta concediéndole de plazo el último domingo del
presente mes.

Número 41. Victoriano Baranquer Cubero. Su talla un me-
tro 565 milímetros. Reconoció por las facultativas le declaró útil
por no tener defecto físico; hecha la oportuna invitación alegó
ser hijo de madre viuda pobre a quien mantiene. El Ayunta-
miento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sargento le declaró
pendiente de acreditar los extremos de la ocupación propuesta concediéndole
de plazo hasta el último domingo del presente mes.

Número 42. Juan Pedro Casado Cubero. Su talla un me-
tro 616 milímetros. Reconoció por la mita, titular, le declaró
útil; hecha la oportuna invitación alegó ser hijo de padre
viudo y pobre a quien mantiene. Reconoció Fermín Casado
Baranquer padre de dicho Juan resulta que en efecto ha
una hemipligia del lado izquierdo por lo que es el
slavado superior para el trabajo. El Ayuntamiento en su
vista declaró alente suero pendiente de acreditar los extremos
de la ocupación propuesta concediéndole de plazo
el último domingo del presente mes.

Número 43. Eugenio Cardenera Risco. Su talla un me-
tro 612 milímetros. Reconoció por las facultativas fue conceptuado
útil por no tener impedimento físico, invitado nada alegó para
cumplir del servicio militar, y el Ayuntamiento de acuerdo con el tie-
tano del Sr. Regidor Sargento le declaró Soldado.

Número 14. = Victor Alvarez Beneguer. Su talla un metro 572 milímetros; recurrió por la facultativa le convalidaron todo por no tener defecto físico alguno; hechala oportuna invitación para alegar para revisión del servicio militar y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sr. Regidor Médico le declaró Soldado.

Número 15. = Zacarias Pico Colorado. Su talla 615 milímetros; recurrió por la facultativa, fue declarado válido por no tener defecto físico alguno, invitado, alegó ser hijo único de padre extranjero y pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Médico le declaró pendiente de revisión de todos los extremos de la excepción propuesta concediéndole el plazo del próximo domingo del presente mes.

Número 16. = Policarpo Camarero Lopez. Su talla un metro 572 milímetros; recurrió por la facultativa, se le convalidó todo por no tener defecto físico alguno, invitado, nada alegó, y en su vista el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Médico le declaró Soldado.

Después habiendo sin lugar a dudas perteneciente al alistamiento de este año el Ayuntamiento pare a ocuparse de la revisión de excepciones de los que fueron excluidos temporalmente como incompetidos en el artículo 83 de la ley, e declarado soldados condicionales, por virtud del art. 87, en los años de 1901, 1902 y 1903 por el orden siguiente.

Remplazo de 1903

Número 2. = Justo Ambrojo Manuella. Reprodujo en el acto la excepción propuesta y justificada en el año anterior de ser hijo único de padre extranjero y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en su vista conforme con el parecer del Sr. Regidor Médico le declaró pendiente de justificar la excepción propuesta concediéndole el plazo del próximo domingo del presente mes.

Número 5. = Justo Cuervo Alcocer. Compareció su padre Justo Cuervo Manuella, que este mes se encuentra preso sufriendo condena, pero que habiendo usado la motiva de la excepción alegada en el año anterior nada tenía que alegar. El Ayuntamiento en su vista le declaró pendiente de justificar su existencia para lo cual el Sr. Alcalde solicitará la oportuna Certificación para ulterior acuerdo.

Número 12 = Casiano Cabello Cencobero. Se talla un uento
518 milímetros. Reconocido por los facultativos, fué declarado útil
uado alegó a favor de la inhabilitación; y el Ayuntamiento conforme
con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró temporalmente exen-
do del servicio militar como comprendido en el caso 2º del art.
32 de la ley.

Número 14 = Herenuxile Lopez Chamero. Comparsa manifiesta
de que habiendo estado los motivos de la excepción justificada en el
año anterior uado tenía que alegar. El Ayuntamiento por concurrencia
y conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró Soldado.

Número 16. Juan Bravo Cardenera. Se presentó manifiesto que
uado tenía que alegar para eximirse del servicio de los años,
por haber estado los años, que motivaron la exención en el año
anterior y el Ayuntamiento en su vista conforme con el dic-
tamen del Sr. Regidor Sindico le declaró Soldado.

Número 19 = Manuel Ambojo Lopez. Se presentó su madre, Maria
Lopez Merchan y reprodujo la excepción alegada y justificada en el
año anterior de ser hijo único de madre viuda y pobre a quien
sustentase y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Regidor Sindico
le declaró si este padre pudiese de justificar la existencia de la
excepción alegada concediéndole el plazo el último domingo
del presente mes.

Número 32 = Florencio Mora Barranquero. Reprodujo la
excepción justificada en el año anterior de ser hijo único de padre
impedido y pobre a quien sustentase. Reconocido por los facultativos
titular Manuel Mora Chua, padre de este suceso para
dictaminar si el defecto físico de una quebradura que alega
tener en el lado derecho le imposibilita para el trabajo, después
por resultado que se efectuó padre una herida irregular de bala
y a causa de una cicatriz que presenta en la parte posterior de
la pierna izquierda en su tercio superior se encuentra con una
contratura permanente de los músculos de la articulación de
la cadera por lo cual consideran a este padre impedido para
el trabajo. El Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Sr.
Regidor Sindico le declaró si pudiese de justificar la exen-
tación de la excepción propuesta concediéndole el plazo el
último domingo del presente mes.



Número 34. Hipólito Rodríguez Pío. Se presentó acompañado de su padre Alejo Rodríguez y reprodujo en el acto la excepción alegada de ser su hijo todo mudos. Pese a ser el mudo Hipólito Rodríguez Pío e interrogado por los facultativos, dada contestó y del reconocimiento resulta que padece de todo mudo congueta por lo cual le conceptúan *ubi condicimus*. El Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Sr. Regidor Judicial declaró a este ^{solamente condicionalmente} moroso pendiente de reconocimiento ante la comisión mixta Provincial.

Número 36 = Eduardo Sacha Heráiz. Reprodujo la excepción alegada y justificada en el año anterior de ser hijo único en sus padres de padre impedido y pobre reconocido por el Sr. Jefe Titular, D. Amaro Padua Cardenera, padre de este mudo resulta que padece una hernia inguinal izquierda y a propósito la pierna derecha, siendo este miembro algo más corto que el otro por lo que le conceptúan impedido para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista conforme con el parecer del Regidor Judicial declaró a este mudo pendiente de justificar los demás extremos de la excepción concediéndole de plazo el último domingo del corriente mes.

Número 39. = José Risco Alrobendoy. Reprodujo la excepción alegada y justificada en el año anterior de ser hijo único de madre viuda y pobre después de haber sido tallado y resultaron la de un metro 58 centímetros. El Ayuntamiento en su vista y conforme con el parecer del Sr. Regidor Judicial le declaró pendiente de justificar los extremos de la excepción propuesta, concediéndole de plazo hasta el último domingo del corriente mes.

Remplazo de 1902

Número 2 = Valentín Alcocer Gutiérrez. Se presentó y tallado resultó con la de un metro 535 milímetros. Reconocido por los médicos titulares, ante lo cual, alegó tener envejecidas las tendones de brazo y piernas, por causa de los dolores, que padece. Del reconocimiento resultó que padece contractura permanente de los flexores de ambos brazos y ambas piernas, por lo cual le conceptuó útil condicionalmente como comprendido en el número 118 orden 10.ª de la clase 2.ª del cuadro. El Ayuntamiento en su vista y conforme con el dictamen del Sr. Regidor Sindico le declaró con respecto a la talla temporalmente excluido del servicio militar como comprende en el caso 2.º del art. 33 de la ley y con respecto al defecto físico pendiente de reconocimiento ante la comisión mixta.

Número 4 = Gregorio Boniquero Rodríguez. Reprodujo la excepción alegada en el año anterior de ser hijo único en sentido legal de madre pobre y pobre a quien mantiene; y el Ayuntamiento en su vista le declaró pendiente de acreditar los extremos de la excepción concediéndole de plazo el último domingo del presente mes.

Número 5 = Encacio Cabanillas Rubio. Reprodujo la excepción alegada en el año anterior de ser hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene por padecer de una quebradura del lado derecho. Reconocido por los facultativos titulares, Guido Cabanillas Rivero padre de este moro, del reconocimiento resultó que efectivamente padece de una hernia inguinal derecha por lo cual eraceptuado impedido para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico declaró a este moro pendiente de justificar los datos extremos de la excepción, concediéndole de plazo el último domingo del presente mes.

Número 14 = José Sánchez Soriano. Su talla un metro 520 milímetros; invitado usó alegó para eximirse del servicio; y el Ayuntamiento, vista la talla, conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprende en el caso 2.º del art. 33 de la ley.

Número 25. Pautalon Barranguero Sacristan. Repro-
dujo la excepcion justificada en el año anterior de ser hijo único
en su madre legal de madre viuda y pobre a quien sustituye
y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico
le declaró pendiente de justificar la excepcion propuesta, con-
cediéndole de plazo el último domingo del presente mes,

Número 24. Gregorio Nisco Sanchez. No se presentó hacien-
dolo su padre para manifestar que su hijo se encuentra ausente de
esta poblacion, y el Ayuntamiento visto que este caso tiene que ser
fallado en atencion a que en el año anterior no llegó a la de un
metro 545 milimetros, le declaró pendiente de presentacion, concediéndole
de plazo de quince dias para que lo verifique.



Remplazo de 1905

Número 1. Julian Cabello Olecer. Fue tallado y resulto
con la de un metro 530 milimetros. Al momento se produjo la excep-
cion justificada en el año anterior de ser hijo único de madre vi-
da y pobre a quien sustituye. El Ayuntamiento visto la talla obte-
nida por este suero, conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico
le declaró Soldado condicional, o sea temporalmente excluido del
servicio militar como comprensivo en el caso 2.º del art. 83 de la ley
y sujeto a la excepcion legal pendiente de acreditar todo lo contrario
de la misma, para lo que se le concede el plazo del último doming-
o del corriente mes.

Número 2. Victoriano Rivero del Rio. Reprodujo la excepcion jus-
tificada en el año anterior de ser hijo único en su madre legal de
madre viuda y pobre a quien sustituye, pues aun cuando tiene
un hermano soltero suyo de diez y siete años, llamado Francisco,
este se encuentra inhabil para el trabajo. Reconvencido por la Sacrista
don Francisco Rivero del Rio hermano de dicho suero resulto po-
der de adquirir completa de la articulacion como femoral de
rechta, por lo que le consideran inhabil para el trabajo, y el Ayun-
tamiento en su vista oido el parecer del Sr. Regidor Sindico le de-
claro pendiente de acreditar lo demás obreros de la excepcion
alegada, concediéndole de plazo el último domingo del corriente mes.

Número 3. Pablo Cardenera y Cardenera. No se presentó por su pro-
prio su estado de salud, pero lo hizo su madre Catalina Cardenera
reproduciendo la excepcion alegada en el año anterior de ser hijo único
en su madre legal de madre viuda y pobre a quien sustituye, pues aun-
quando tiene otro de otro soltero, suyo de diez y siete años, llamado Angel,
este se encuentra inhabil para el trabajo, y el que no se presenta por su
propio merecimiento. El Ayuntamiento visto la alegacion de este suero
se declara pendiente de presentacion de su otro hermano para ser re-

FORMEX

conceder y justificar los demás, etc., de la excepción concediéndole de plaza
el último domingo del presente mes.

- Número 9 = **Sabicio Pardo Chamero**: Yuvitav alegó la excepción justificada en años anteriores, de ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró pendiente de justificar la dicha, etc., de la excepción concediéndole de plaza el último domingo del presente mes.
- Número 14 = **Nicolas Risco Risco**: Pobre de presente, haciéndolo su vecino Gregorio Chamero Risco, manifestando que le tiene llamado al pueblo de Yumbile donde se encuentra trabajando y el Ayuntamiento le declara pendiente de presentación concediéndole el plazo de quince días para que lo verifique =
- Número 16 = **Candido Alcocer Calderon**: Yuvitav alegó ser hijo único en sentido legal de padre impotente y pobre a quien sustituye, excepción que tiene justificada en años anteriores, reconocida por la facultativa de Alcaide Banaquero padre de este mozo sencilla que padeció una lesión en la columna completa en el lado izquierdo por lo que fue condecorado impotente para el trabajo. El Ayuntamiento el su voto es del parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró pendiente de acreditar la dicha, etc., de la excepción concediéndole de plaza el último domingo del presente mes.
- Número 17 = **Silvestre Risco Cardenera**: Yuvitav, se reprodujo la excepción justificada en años anteriores, de ser hijo único en sentido legal de padre viudario y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró pendiente de acreditar la excepción alegada concediéndole de plaza el último domingo del presente mes.
- Número 18 = **Augusto Risco Senario**: Comparacion invitado, se reprodujo la excepción que le asiste de ser hijo único en sentido legal de madre viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró pendiente de acreditar la dicha, etc., de la excepción concediéndole de plaza el último domingo del presente mes.
- Número 22 = **Fruendencio Obellan Martinez**: Yuvitav alegó ser hijo único en sentido legal de padre viudario y pobre a quien mantiene cuya excepción tiene justificada en años anteriores. El Ayuntamiento visto el parecer del Sindico le declara pendiente de justificar la excepción propuesta concediéndole de plaza el último domingo del presente mes.
- Número 33 = **Alfredo Guzman Lopez**: Yuvitav alegó la excepción justificada en años anteriores de tener una hermana llamada Gregoria sirviendo por su muerte en el ejército, perteneciente al Regimiento de Ballenas de Sumbana de Guasucum a Madrid, no quedándole a su padre otro hijo mayor de dieciséis años. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaró pendiente de justificar la existencia de su otra hermana en el ejército ante la Comisión Militar de Melilla.

Julio 39

Numero 36. Felipe Romero Camacho. Yuntas reproduce
la excepcion justificada en autos anteriores de ser hijo unico y heren-
tario legal de madre viuda y pobre a quien se aplica. El ayun-
tamiento oido el parecer del Sr. Abogado Judicial se declara pen-
diente de justificar los extremos de la excepcion propuesta con
cediendole de plazo el ultimo domingo del presente mes.

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, pár. 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales, y yo lo certifico.



Alto. Alvarado

Gerardo Garcia

Alfredo Doza

Justo Martin

Agustin Sanchez

Fl. ...

Alto. Alvarado

José Rodriguez

Don Merced

Mmanuel Viquez Martinez

Don Tallador

Marcel Pachá

José Diaz

Francisco Gallego



John de ...

En la villa de San Sebastián a ocho de
Junio extraordinario. Mando de mi concejo, acordado por
 el Presidente y concejo, se reunieron en las
 Casas Consistoriales los señores D. Manuel Moreno
 Alcaraz, Presidente en funciones, para los
 asuntos relacionados con la ejecución del
 presupuesto en el presente año por cumplimiento
 de la ley del presupuesto, asistido de los señores
 D. Fernando Jorjé Arias, D. Vicente Al-
 caraz, D. Justo María Aguilera,
 D. Alfredo Daza Daza, D. Angel de Villanueva
 de Bellas y D. Agustín Saucedo Banderuza y de
 mi el infrascripto. Secretario al efecto de este
 acto la presente sesión extraordinaria y siendo
 la hora de las siete de la noche, por el Sr. Pre-
 sidente fue declarada abierta.

El Sr. Presidente expuso: que como ya conste
 en la convocatoria, el objeto de la presente
 era el cumplimiento de lo que se previene por el artículo
 63 del Reglamento para la ejecución de
 la Ley de Presupuestos en la parte
 relativa a la designación por el Ayuntamiento
 de los señores que han de declarar
 en los expedientes participativos que se tramitan
 por el Ayuntamiento de las empresas, obligadas
 por los contratos, en el cumplimiento, para
 cuyo trámite se ha conusido felato en la re-
 sión del día diez de este mes en que se reunió
 por el acto de clasificación y declaración
 de felatos. En cumplimiento de lo visto el acto
 correspondiente y por tanto el concejo

de los moros que han llegado expresando de las
 comprendidas en el artículo 87 de la ley, de conformidad
 con la dispuesto por el artículo 63 del Reglamento
 mismo, proceda al experimento si designar co-
 mo testigos autorizados en las operaciones del
 reconocimiento las que si continuasen de expresarse
 para declarar en el expediente que se instruya
 sobre obligacion del mismo número 1 u nombre
 a' Enrique Serrano y Vicente Monte Cardenera. Para
 declarar en el expediente del mismo al 28 a' Anacleto
 Moreno Cardenera y Juan Juan expresando ninguno
 Para el del mismo n.º 24 u nombre Domingo Mora
 Serrano y d. Antonio Maria Serrano; Para el del
 mismo n.º 29 a' d. Pedro Moreno Mendosa y Antonio
 Ruiz; Para el del mismo n.º 37 a' Juan Miguel
 Cabanillas y Juan Barranquero; Para el de Fe-
 lici Navero Rodriguez, a' Melchior Alvarez Cal-
 deron e' Pedro Cardenera Robby; Para el del
 mismo numero 41 a' d. Antonio Maria Serrano
 e' Pedro Cabanillas; para el del mismo n.º 42
 a' Tomas Pacheco Antraya y Leonora Monte.
 y para el del mismo n.º 45 a' Juan Caballero y
 Vicente Cardenera Barrio

Del reconocimiento del 1903-

Para declarar en el expediente del mismo Pedro An-
 tonio Anacleto, a' Juan expresando ninguno e' Vicente
 Cardenera Anacleto padre de los mismos n.º 47 y de su
 reconocimiento; Para el de Manuel Antraya Serrano, a'
 Anacleto Barranquero Cardenera y Antonio Anacleto
 en padre de los mismos n.º 24 y 21. Para el de
 Florencio Mora Barranquero, a' los mismos que
 para el anterior. Para el de Enrique Pacheco Rob-
 bey a' Juan Anacleto (chico) y Aquilino
 Cardenera Antraya; Para el de Juan Ruiz e' Ana-
 claya a' los mismos expresados, para el con-

- Del cumplimiento de 1902 -

Para declarar en el expediente de Gregorio Dominguez
Rodriguez se designa a Gregorio Dominguez
Morales y a Gregorio Dominguez Rodriguez. Para el del mismo
hecho a Sabauella Pichis, en los mismos que para
el anterior. Para el de Pascual Benito Saez
sea a Gregorio Pichis Saez y Gregorio Saez
la Praya

- Del cumplimiento de 1901 -

Para declarar en el expediente de Sabauella
Morales se nombra a Sabauella Morales y a
Sabauella Morales padre, se los sucesores n.º 19 y
21. Para el de Gregorio Morales del Sur, a los suces-
ores que para el anterior. Para el del mismo Pichis
Rodriguez a Sabauella Morales y Sabauella Morales
y Gregorio Morales Saez, padre y los sucesores,
n.º 21 y 25. Para el de Sabauella Morales a
Sabauella Morales y Gregorio Pichis Rodriguez
padre y los sucesores, n.º 25 y 26. Para el de Gregorio
Pichis, a Gregorio Dominguez Rodriguez y
Bernardino Gregorio Saez padre, se los suces-
ores n.º 27 y 28. Para el de Sabauella Morales a
Sabauella Morales, a los sucesores que para el anterior. Para
el de Sabauella Morales a Bernardino
Gregorio Saez y Sabauella Morales padre,
se los sucesores, sucesores 28 y 29. Para el del mismo
a Sabauella Morales, a los sucesores que para el
anterior. Para el de Sabauella Morales a
Bernardino Gregorio Saez y Sabauella Morales
padre, se los sucesores, n.º 31
y 31. y para el de Sabauella Morales a
Sabauella Morales y Gregorio Saez
padre y los sucesores, n.º 37 y 38

Se ha estado y estado terminada la legi-
slacion de Sabauella, para las reformas que
puedan subsistir en perjuicio de Sabauella



que fueren mensajeros, para cualquiera otra cosa
 de parte que se pretendiese, han sido y son nombrados
 mensajeros, todos en virtud de lo que el Sr. Alcaide del dicho
 pueblo, los expedientes, y suplicando teniéndose la
 presente, acta, de la que, como de la anterior se
 declara, inspeccionada del expediente general de
 expedientes de los efectos correspondientes. Y así se ha
 de expedir, Sueros, de que yo el Secretario
 certifico.

Alc. Alcaide Gerardo Garcia Alfredo Daza
 Justo Esteban Agustín Landero

Francisco Salgado

Acta de la reunión
 de la Junta de Sanidad
 de la villa de San Juan de los Rios
 de 15 de febrero de 1894
 Presidente
 Sr. Antonio Ruiz
 Sr. Manuel Esteban
 Sr. Gerardo Garcia
 Sr. Justo Esteban
 Sr. Benito Pizarro
 Sr. Juan Ruiz
 Sr. Alfredo Daza
 Sr. Agustín Landero
 Sr. Antonio Esteban
 Sr. Miguel Sanchez

En la villa de San Juan de los Rios, a 15 de febrero de 1894
 se reunió en la casa de San Juan de los Rios, en virtud de lo que el Sr. Alcaide del dicho
 pueblo, los expedientes, y suplicando teniéndose la presente, acta, de la que, como de la anterior se
 declara, inspeccionada del expediente general de expedientes de los efectos correspondientes. Y así se ha
 de expedir, Sueros, de que yo el Secretario certifico.
 Sr. Alcaide Gerardo Garcia Alfredo Daza
 Justo Esteban Agustín Landero
 Francisco Salgado

Folio N 2



Como sigue 312 rollos de lo verso: 6 pliegos de lo verso
 y contiene una sumaria descripción para luego
 aplicación inmediata en la referida obra
 del Ayuntamiento. Aceptó la propuesta hecha por el
 presidente y mandó hacer la inscripción que se pre-
 senta la empresa de la medida, expresada conve-
 niendo en que concuerda exactamente
 de los alcances que existen en Portugal desde el
 momento había de hacerse la compra con gastos
 de costas, para los intereses del municipio y portar
 de costas: Mandó el Alcalde consultar al vecino
 D. Antonio Camarero López, persona entendida en
 el asunto para si no tiene inconveniente y por
 cuenta de los fondos municipales se trabaje en
 Portugal y verifique la compra de dicha medida,
 allegándose de los documentos que se le ordena y
 si acepta lo verifique lo más pronto posible
 y por consiguiente se le provea de fondos en el
 pago a disposición de la Casa donde adquiriere
 la medida.

Apoyándose en el día de la festividad del
 Sancho de Naves en que el Ayuntamiento acce-
 dió a autor a la función religiosa para
 recibir la medida con que se ocupaba a la
 persona, se autorizó al Sr. Alcalde para que
 por cuenta del municipio sea adquirida de
 la casa de D. Agustín Alonso en el caso que
 los vecinos acordando en otros casos.

El Sr. Presidente hizo presente a los
 señores que los mensajeros o guardas de la
 obra de los sembrados que pertenecen a los
 vecinos de los dichos sembrados, mandados
 los señores ordenados que los otros de los

borque para de noche y en los dias de mas trabajo
 final; reclamando se les indemize el trabajo
 que en ellos han empleado. La Corporacion que
 se entera y teniendo a la vista sus antecedentes,
 por unanimidad acordó que para remunerar
 los al trabajo de ocho jornales que se consideraron
 han invertido en la construcción de los dos edificios,
 se les abona ocho jornales con cargo al Capitulo.
 11º artº suceso del punto. Levantaron el libro
 minute que se espone certificacion de este acuerdo.

Seguidamente fueron presentados en el sa-
 lun los señores, formula Ramon, Alvaro, Palm
 de Tommaso Barbo, Alvaro, Teodoro Merio, Alga
 pite Bandeira, Blas Diaz, Francisco Pantoja,
 Trinidad Rodriguez, Joaquin Novas, Juan Luis
 Fran, Salvador, Juan Phamun y Francisco
 Soler, todos manifestando ser fieles a estos
 su facultad superior y accion a sus labores,
 la condon de la Corporacion para que los pose
 este algun sueldo. El Ayuntamiento conde
 hincaron de tanta necesidad como en que estan
 los sucesos, por unanimidad acordó que se
 le facilite un sueldo de dos jornales a cada
 uno por cuenta del Capitulo. 3º artº del
 punto.

Conspicua Juan Camacho manifestando
 que los hijos Negros de Tommaso segun su causa
 agravaron por sucesos, la responsabilidad que
 paden y por tanto recurring en demanda de an-
 to. El Ayuntamiento constatable la opuscu
 por la necesidad de unirse un sueldo de cinco
 jornales que sera satisfecho por cuenta del Cap
 itulo. 1º artº 3º del punto.

No habiendo otros asuntos se que ha
 ter al Sr. Presidente levantó la sesion, certifi-

Preside Sr. Mariano Garcia Daza
 Sr. Andres
 Sr. Villano Dico Sr. Martin Moreno
 Sr. Santos Sr. Joaquin Salgado Sr.



da suoran 16 } Dia 2o de Mayo del 1904
sesion ordinaria

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ruiz
Serna

- Presidente - Serna
- D. Antonio Ruiz Serna
- D. Juan de Dios
- D. Juan de Dios
- D. Juan de Dios
- D. Juan de Dios
- D. Juan de Dios
- D. Juan de Dios
- D. Juan de Dios
- D. Juan de Dios

Presidencia del Sr. Alcalde que al
manera se expresan al efecto de celebrar la sesion
ordinaria que corresponde a este dia, bajo la pre-
sidencia indicada, siendo la hora de las tres, y
el Sr. Presidente la declaró abierta y de su or-
den, ya el Secretario leyó el acta de la anterior
sesion aprobada y firmada por los señores pre-
sentes.

En el Sr. D. Juan de Dios Serna, Regidor
distinguido se anunció la conveniencia de que la
Compañia se comprara de la forma de utili-
zar en el presente año el aprovechamiento de agua
tambien comunica que se ha de hacer que en este terreno
se pone la Compañia de agua de Serna nueva de
que tiene derecho estos señores, segun la Concordia
otorgada entre dicha Compañia y este Ayuntamiento,
pues que desde el quince de este mes se principia
el contrato y pudiendo por tanto se desea haber
de dicha Concordia y los articulos 13 y 15 de la si-
guiente hoy municipal, para poder ajustar el
acuerdo que se tome a la que prescriben dichas
disposiciones, estando el Ayuntamiento por la
lectura que acaba de hacer y discutida con
amplitud el asunto, se vio a convenir en que
no pudiendo suspicarse el contrato de dicho apro-
vechamiento en igualdad de condiciones por haber
los señores, el mismo mes apropiado para ma-
nifestar, es atendida a la que determina la
regla 1ª del articulo 15 de la referida hoy, acor-
dando por tanto unanimemente, que el contrato
de que se trata se ajuste por medio de su-



basta pública entre los vecinos de esta villa en
ilustradamente, dividiéndose para el objeto en dos
grandes lotes por que así se puedan armonizar los
derechos de los vecinos en general con el medio de
utilizarse con los ganados y sufrir con suma
equidad el perjuicio notable que sin duda alguna
hubiera de causar en las partes, la pérdida de la
pasta si hubiese de llegar a las diversas partes
que existe en las terminas proximas; y al efecto
deponiendo de esta sucesión los posesiones que com-
prende la hoja de lotes que tienen sembrada
esta tierra, por sucesión de dicha Comarca, han
procedido por mayoría de votos a determinar
los posesiones de cada lote, formando el pri-
mero con los Alcantarales, Sacristía, Corra-
lles, Saladero, Media Legua del Norte y
Fajadillos por el canal por caminos del Sur
y el segundo por las posesiones Alcantarales, Puente
de San Juan, Quinto Nave, Sagalladura, Medio Puerto
Puente, Legua, Media Legua en las partes
sucesivas y el resto de Fajadillos quedando las Sa-
nas que se agregan al primer lote.

Del mismo modo se acordó que cuando esta
vez se hiciera el aprometimiento con sus ganados
de los despojos de la hoja que tienen sembrada
o sea de su rotación, se adjudicase también por
medio de subasta pública en las sucesivas en
diciembre y en el mismo año se que se celebre la
del aprometimiento antes expresado: que estando
conseguido se consignara sucesivamente el valor
de este aprometimiento para distribuir al ve-
cino el sueldo líquido que resulta deduci-
do por gastos de administración, intereses y el diez por
ciento que corresponde percibir al Fisco.
procede su tasación por peritos, prácticos en
cuyo fin nombraron a los señores Francisco Salas
Hernández y Manuel Ramos Jarama que con su
POAMEX
una tasación, representando para el

folio 44



... a los que el Sr. Alcalde se refirió de la Comu-
nidad que a los efectos, para que sin demora pue-
dan a su ejecución, dando pliego, cuenta a la Cor-
poración de su resultado para la resolución corres-
pondiente, disponiendo por último que se instruya el
proceso relativo al particular suscritos con ex-
cepción de este acuerdo.

El Sr. Presidente manifestó: Que temien-
do porvenir de acudirse de esta localidad por una
de ellas para atender a sus asuntos, pro-
pio, solicitaba de la Corporación las exco-
mpañías presentada por el artículo 11º de la vigente
ley municipal y el Ayuntamiento en virtud a lo
solicitado, por unanimidad acordó concederle la
licencia pedida.

En habiendo sido asunto, se quebratar se
dio el acto por terminado, de todo lo cual yo el
Secretario certifico:

Precio Sr. Albarrin Garcia Daza
[Signatures]
Vintetorres Pisco Corrao Mearin
[Signatures]

Tomasa Fallaga
[Signature]

Sumario 17

Acta de la sesión celebrada para la resolu-
ción de incidencia en la declaración de Saldado.

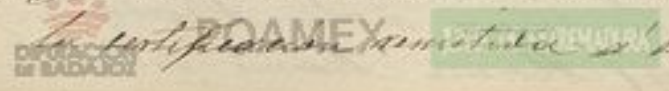
En la villa de Sonila a veinte y siete de
Marzo de mil novecientos, once, se reunieron
en las Casas Consistoriales a la hora de las tres
y por la presidencia del Sr. Alcalde se firmaron
de Honor (Hernán Martín los señores, Conca)

yalz del Ayuntamiento de San Fernando de
Ara, D. Justo Maria de Guzman, D. Angel de
Sallan Cabello, D. Alvaro de la Cruz, D. Don
Felicito Garcia de la Barrera, D. Agustin de
San Cardenas, los cuales tienen con facultad
comuna en la determinacion de salidas para el
reservacion del año actual y estando presentes
los señores Justos D. Manuel Pagan, Marti
n y D. Valentin Barrera Jeyro, el Sr. Comen
dante del Excmo. D. Don Rodrigo de Arana y los
señores D. Maria, Pedro de la Cruz y D. Jesus
de la Cruz, et los Excmos. señores abientes de
este, despreciando que autorizan en el sector en
interior y exterior y publico que quisiere
promoverlo.

El Sr. Alcalde expuso que el Sr. Don
por objeto resolver en este dia concurran
los señores Justos y señores de la Audiencia
y determinacion de salidas en la forma en
señalada por el Ayuntamiento el dia siguiente
de este mes respectivo de los meses que sea con
formacion a algun otro respectivo para que
señalacion de los meses de salidas de este
dia, para que dentro del corriente mes sean
guardar selladas depositivamente, ordenando que
por sus el Secretario se diese lectura de los
terceros de los dias de notificacion de este
dia a este punto, como tambien de los
señores de la Comision de notificacion de la
formacion para la notificacion del Ayuntamiento
de y de los notificados, en que mandado fue
señalado, expresando por los señores Justos
interior de dicho respectivo y por la parte
de los señores de este en la siguiente forma

Recomplare de 1704

Numero 5. Justo Camarero Salazar. Presentado por
la certificacion numerada de este Acuerdo por

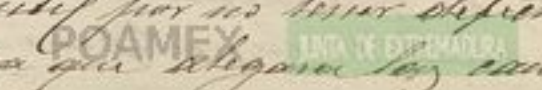


Al Coronel del Regimiento Aragón de
 usanza 11^a de Saballina, por lo que se
 acredita que el día venidero del presente mes
 se encuentra sirviendo por su parte en dicho
 Regimiento el soldado Pedro Camarero Salazar
 Hermano del Srto. El Ayuntamiento, estando
 justificado por dicho instrumento la suspensión por
 fuerza, de acuerdo con el parecer del Concejal Sr.
 Srto. Mateo Argueta que actúa de Regidor Saca-
 ra, declara al dicho soldado, como comprendido en el
 caso 1.^o del artículo 87 de la ley, exceptuado del
 servicio activo como Soldado condicional, y ha-
 yéndolo reintegrado.

Número 1. Rafael Barba Verde; Presente es-
 pedito por el que justifica la suspensión por
 fuerza de ser hijo único de su padre y
 madre viuda y pobre. Comunicado dicho espi-
 edito y resultando probado, todo, las extremas
 de la suspensión por fuerza, el Ayuntamiento
 conforme con el parecer del Sr. Regidor Sa-
 ras de la declara Soldado condicional, como
 comprendido en el caso 2.^o del artículo 87 de la
 ley. Se reintegrado, conforme.

Número 2. Justo Guisado Pacheco. Presente espi-
 edito justificativo de ser hijo único de padre
 viudísimo y pobre en su familia. Comunicado
 por el Ayuntamiento y resultando comprobado,
 toda, las extremas de la suspensión por fuerza,
 el declara Soldado condicional, como comprendido en el caso
 1.^o del artículo 87 de la ley. Se reintegrado, conforme.

Número 3. Demetrio Casanova Pacheco, Comerciante
 y labrador vecino con la A. su matrícula 628, multi-
 plicitud. Presente por los Tacallatarios, para
 exceptuado de sí por no tener depositea finca
 sujeta a contribución que obligara a pagar, que

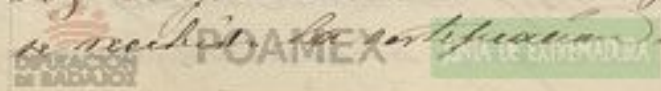


Alvarado para comensal del servicio militar
algunos meses antes de padre impedido y pa-
bre, a quien suocionaria. Recibiendo por el
dijo Patricio Sautron Barrocho padre de este
moro, fue conceptuado impedido para el
trabajo por poder de tal forma suquencia
segundamente presento expediente justificativo
de los sucos, extrinos, de la ocupacion forzosu-
ta. Se acordado dello expedirle por el que
se acredita plenamente que este moro es
hijo unico en estado de padre impedido y pa-
bre y que le suocionaria, al Ayuntamiento de
el pueblo del Sr. Regidor. Dices le datta
en Soldado condicional, como conforma
dado en el caso 1º del articulo 47 de la ley.
Los actuados conformes.

+ Numero 29. Angel Serrano forera. Por la el-
calda persona presentada, las certificaciones re-
sultadas por la elcalda de Badajoz, que con-
ditan haber comparecido ante ella este moro
donde tallado resulto en la de un metro 588
milímetros; que reconoce por los Actos de la
Buenprensa municipal que conceptuado util
por un padre de siete años. Que se visitado
al efecto, nada alega para comensal del servi-
cio militar y por tanto este Ayuntamiento
visto el expediente de dichas certificaciones y
conforme con el parecer del Sr. Regidor
Dices, le datta Soldado

+ Numero 33. Santiago Mora Alvarez. no se
presento a justificar la escusa de ser her-
mano del soldado Miguel Mora Alvarez
que vive en el Regimiento de Infanteria de granate-
ros de quocion en Badajoz por no haber
se recibida la certificacion de existencia de

Al
Serr
Pre
D. U
de la
fu
de
de
de
de



Johi de ...



el dicho Soldado por suya de buena voluntad con
 tiempo oportuno. El Ayuntamiento visto que
 no se justifica la excoption propuesta, de acuerdo
 con el dictamen del Sr. Regidor Sindico se declara
 Soldado. El interesado reclama para jus-
 tificar la excoption de su hermano ante la
 Comision Junta de Reclutamiento.

Numero 34. Rafael Ruiz Serna. Se presentaron
 las certificaciones remitidas por el Sr. Jefe de
 Alcalde del Distrito de la Universidad de Madrid
 que acreditan que dicho mozo fue hallado re-
 sueltado con la de su madre. El interesado; fue
 reconocido por los Tamalleros, nota algo y fue
 reconocido util por no padecer defecto fisico
 nada algo para el servicio del termino
 apesar de la servitacion que se le hizo y
 el Ayuntamiento visto los documentos, expe-
 didos y conforme con el parecer del Sr. Re-
 gidor Sindico se declara Soldado.

Numero 35. Doroteo Rodriguez Campesino. Prometi-
 excoption justificativa de la excoption propues-
 ta. Reconocido por el Ayuntamiento y visto
 que se prueba fehacientemente la excoption
 de tipo unico de sueldo, sueldo fijo y
 que la manutencion, conforme con el parecer
 del Sr. Regidor Sindico se le declara
 Soldado condicional, como comprendido
 en el caso 2º del articulo 8º de la ley. Los interesados
 conformes.

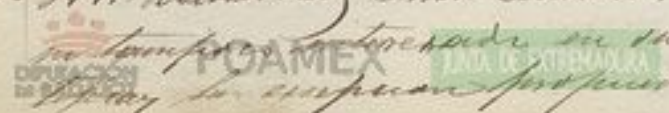
Numero 36. Felan Resero Rodriguez. Prometi-
 excoption justificativa de la excoption propues-
 ta. Reconocido por el Ayuntamiento y visto
 que se prueba fehacientemente la excoption
 de tipo unico de sueldo, sueldo fijo y
 que la manutencion, conforme con el parecer
 del Sr. Regidor Sindico se le declara
 Soldado condicional, como comprendido
 en el caso 2º del articulo 8º de la ley. Los interesados
 conformes.

Presente justificativo de la escusa propuesta de
ser hijo unico de padre noagenam y pobre
a quien mantiene. Comunicado por el Ayuntamiento
y voto que en el estam probado, todo
lo estimo necesario a justificarla, de acuerdo
con el parecer del Sr. Regidor Sordico, fue
declarado Soldado condicional como con-
previene en el caso 1º articulo 87 de la ley
de interinidad conforme.

Numero 11. Victoriano Barranguero Condoso.
Presente justificativo de la escusa
propuesta de ser hijo unico de madre viuda
y pobre. Comunicado de su expediente por el
Ayuntamiento y voto que en el se firmo que
efectivamente el hijo unico en su vida legal le
quedan de madre viuda y pobre y que la
mantiene, conforme con el parecer del Sr.
Regidor Sordico, se declara Soldado con-
dicional como conpreviene en el caso 2º del
articulo 87 de la ley. ha interinado conforme.

Numero 12. Juan Pedro Camacho Condoso.
Presente justificativo de la escusa
propuesta de ser hijo unico en su vida
legal de padre impedido y pobre a quien
mantiene. Comunicado por el Ayuntamiento
y voto que en el se firmo la
realidad de hijo unico, la pobreza de pa-
dre y que le mantiene, conforme con el di-
tamen del Sr. Regidor Sordico, se le declara
Soldado condicional como conpreviene en el
caso 1º del articulo 87 de la ley. ha interinado con-
forme.

Numero 13. Narcisca Tor Condoso. se le presenta
tambien justificativo de su nombre para que
se le declare soldado en su nombre para que
se le declare soldado en su nombre para que
se le declare soldado en su nombre para que



de padre suagraciano y padre y en su virtud el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Suedes le declara Soldado.

Preemptivo de 1903.



Numero 2. Pedro Ambros Manilla. Presente expediente justificativo de la suscripción obligada y justificada en el año anterior de ser hijo suyo en su calidad legal de padre suagraciano y padre a su persona mancomunada, sancionada por el Ayuntamiento y visto que en el se justifican todas las extremas de la suscripción propuesta conforme con el parecer del Sr. Regidor Suedes, fue declarado Soldado condicional, como es procedido en el caso 2º del artículo 87 de la ley. Los interesados conformes.

Numero 3. Pedro Suedes Alvarez. Presentada por la Secretaria una certificación expedida por el Sr. de la jurisdicción promutiva y correccional de San Vicente que acredita que dicho suyo se encuentra en dicha jurisdicción a disposición de la Comandancia general de provincia, el Ayuntamiento en virtud de no haber reproducido la suscripción obligada en el año anterior y de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Suedes le declara Soldado.

Numero 19. Manuel Ambros Lopez. Por su madre Maria Lopez fue presentada expediente justificativo de la suscripción propuesta de ser hijo suyo en su calidad legal de madre suagraciana y padre a su persona mancomunada, sancionada por el Ayuntamiento y visto que en el se encuentran justificadas todas las extremas de la suscripción propuesta, de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Suedes le declara Soldado condicional, como es procedido en el caso 2º del artículo 87 de la ley. Los interesados conformes.

Numero 32. Manuel Maria Barranquero. Presente expediente justificativo de la suscripción que le asiste de

ser hijo suyo en sentido legal de padre sujeta
y padre. Examinada por el Ayuntamiento y visto
que en el se formaban todas las instancias, y que la
expresan propuesta, sea el parecer del Sr. Regidor
Suñer, le declara Soldado condicional, como
comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la ley
de ordenada, conforme.

Numero 36. Eduardo Tacha Borrero. Se presenta sobre
pedido expediente justificativo de la sospecha propu-
sta de ser hijo suyo en sentido legal de padre mi-
padre y padre, que se mandaron examinar
dicho expediente y resultando probados todos los
circunstancias de la sospecha propuesta, el Sr.
Suñer, conforme con el parecer del Sr. Regidor
Suñer, le declara Soldado condicional, como
comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la ley
de ordenada, conforme.

Numero 37. Jose Pina Alvarado. Justifica por
expediente todas las instancias de la sospecha propu-
sta de ser hijo suyo de madre viuda y padre
a quien no reconoce. El Ayuntamiento, como
en dicho expediente y visto que en el se formaban
todas las circunstancias de dicha sospecha, conforme
con el parecer del Sr. Regidor Suñer, le declara
Soldado condicional, como comprendido en el caso
2.º del artículo 87 de la ley. de ordenada, conforme.

Precepto de 1902.

Numero 40. Gregorio Rosiqueza Rosiqueza. Presenta
pediente justificativo de la sospecha propuesta de
ser hijo suyo de madre viuda y padre a quien no
reconoce. Examinada por el Ayuntamiento y visto que
en el se formaban todas las instancias de dicha sospecha
conforme con el parecer del Sr. Regidor Suñer
le declara Soldado condicional, como comu-



previsto en el caso 2º del artículo 8º de la ley.
has intervenido conforme

Numero 5. Francisco Cabanilla Padre. Presente expediente
justificativo de la suscripción que le asiste de ser hijo
único al sentido legal de padre nacido y fecho
a quin mantuvo. Comunicado por el Ayuntamiento
concedido y resultando que en el se firmaban todas las
partes de la suscripción propuesta, estando conforme
con el parecer del Sr. Regidor Sindico, se le
claro Soldado condicional, como consecuencia de
en el caso 2º del artículo 8º de la ley. has intervenido
conforme



Numero 21. Teoctachan Barranquero Servidor. Se
presente expediente justificativo de la
suscripción propuesta de ser hijo único de madre nacido
y fecho a quin mantuvo. Comunicado por el Ayuntamiento
concedido y visto que en el se
justificaron todas las partes de la suscripción, conforme
con el parecer del Sr. Regidor Sindico, se le
claro Soldado condicional, como consecuencia de
en el caso 2º del artículo 8º de la ley. has intervenido
conforme

Numero 31. Gregorio Nisco Servidor 150 años de edad y ha de
entonces presente las justificaciones solicitadas por el Sr.
Alcalde de Oroqui que acreditan que este mismo obtuvo
la carta de su madre 8º matrimonio. Por su padre Don
Diego Dominguez se respaldó la suscripción que le asiste
de ser hijo único de padre consanguineo y fecho según
justificaron en el expediente que se presenta. Comunicado por
el Ayuntamiento y visto que en el se justificaron todas las

los estrueros de la suspiran, conforme con el parecer del Regidor Sindico le declara Soldado condicional como consta de un art.º 87, como 1.º de la ley. Los interesados, conformes.

Preempcion de 1793

Numero 1. Juliana Cabello Mator. Presente expediente justificativo de la suspiran propuesta de ser hijo unico de madre muerta sobre a quien se concede. Solamente comunicado por el Ayuntamiento y visto que se pudiesen tomar los estrueros de la suspiran y que por acuerdo del dia diez de la ciudad se fuese a ver este sea para justificarla conforme con el parecer del Regidor Sindico se le declara tambien Soldado condicional como se previene en el caso 2.º del articulo 87 de la ley. Los interesados, conformes.

Numero 2. Petrona Rivera del Rio. Presente expediente justificativo de ser hijo unico en sentido legal de madre muerta y sobre a quien se concede. Comunicado por el Ayuntamiento y visto que como cuando este negocio tiene otros herederos mayor de edad y este sucesor este impedido para el trabajo y que ademas se pudiesen tomar los estrueros de la suspiran propuesta, conforme con el parecer del Regidor Sindico le declara Soldado condicional, como se previene en el caso 2.º del articulo 87 de la ley. Los interesados, conformes.

Numero 3. Tabla Condicionada Condicionada, era se presento comunicada de madre Catalina Condicionada delgado quien presento expediente justificativo de la suspiran propuesta de ser hijo unico en sentido legal de madre muerta sobre a quien se concede. Por la Secretaria fue presentado un certificado expedido por los Alcaides, Escribanos, que acreditan haber reconocido a Miguel Condicionada Condicionada heredero del suyo, el cual produce una mejor legitimacion con rebatimiento de los estrueros

medularny con corrosiva de la espina dorsal
 impedida la progresion y la nutricion, estu-
 ran de las extremidades inferiores habiendo llegado
 a la paralisis de los espinitos, por lo que se con-
 sultan totalmente impedido para el trabajo.
 Examinado el expediente por el Ayuntamiento y visto
 que en el se piden las dmas, estruch de
 la espina, con forme con el parecer del Sr. Regidor
 Judicial, se declara Saldado condicional como
 prevenido en el caso 2º del articulo 8º de la ley.
 Los interesados, conformes.



Número 9. Pedro Torres Chamorro. Presenta expediente
 justificativo de los trabajos propuestos de varios
 de su casa y pide al Ayuntamiento que se
 sume por el Ayuntamiento y resultando probados
 todos los estruch de dicha espina, con forme con el
 parecer del Sr. Regidor Judicial, se declare Sal-
 dado condicional, como prevenido en el caso
 2º del articulo 8º de la ley. Los interesados, conformes.

Número 10. Miguel Ticio Pardo. Se presenta expediente
 sobre el dote de su hijo del Sr. Ticio y manifiesta
 que no habiendo representado hasta la fecha de su
 nacimiento su padre Pablo Ticio Pardo, en su nombre
 representada la espina que se pide y tiene por
 hecha en otros autos, se por hijo de padre sin
 poder para trabajar por falta de su padre sin
 poder representado y se pide al Ayuntamiento
 como prueba por el expediente justificativo que formen
 la. Examinado el expediente por el Ayuntamiento y
 visto que en el se piden todos los estruch de la
 espina, de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor
 Judicial, se declara Saldado condicional como con-
 prevenido en el caso 1º del articulo 8º de la ley. Los
 interesados, conformes.

Número 11. Caetano Alvarez Calabrán. Presenta expen-

BOA-MEX INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

dicto justificativo de la sospecha alegada de ser hijo unico de padre sugeto y padre a quien se mantenga. Concurrido por el Ayuntamiento y resultando justificada la existencia de hijo unico de padre y que se mantenga, conforme con el parecer del Regidor Jueces le declara Soldado condicional, como comprehendido en el caso 1º del articulo 8º de la ley. Los interesados, conformes.

Numero 17. Silvestre vicio Cardenas. Presenta expediente justificativo de la sospecha propuesta de ser hijo unico de padre sugeto y padre a quien se mantenga. Concurrido por el Ayuntamiento y visto que se repudian todas las extremas de la sospecha, de acuerdo con el parecer del Regidor Jueces, le declara Soldado condicional, como comprehendido en el caso 1º del articulo 8º de la ley. Los interesados, conformes.

Numero 18. Auguste Pico Torres. Presenta expediente justificativo de la sospecha propuesta de ser hijo unico de madre sueta y padre a quien se mantenga. Concurrido de este expediente por el Ayuntamiento y resultando que en el se repudian todas las extremas de la sospecha, conforme con el parecer del Regidor Jueces, le declara Soldado condicional, como comprehendido en el caso 2º del articulo 8º de la ley. Los interesados, conformes.

Numero 19. Pascual Mellan Martines. Presenta expediente justificativo de la sospecha de ser hijo unico sugeto de padre sugeto y padre a quien se mantenga. Concurrido por el Ayuntamiento y visto que en el se

Febr 50



presentan todas las instancias de la suscripción por un
 sujeta, de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor
 Sindico, le declara Soldado condicional, como
 comprendido en el caso 1º artº 87 de la Ley. Los
 interesados conformes.

Numero 33. Alfredo Guzman Lopez. Por la suscripción
 fue presentada una certificación expedida por
 los Sres. de Regimiento Carabineros de Guardia
 No. 12 de Bahía de los Angeles por la que se acredita
 que el soldado Regimiento Guzman Lopez persona
 de esta materia se encuentra sirviendo personalmente
 te por su cuenta en el frente. Resultando del
 expediente personal que no tiene otro personal
 mismo según consta en sus y este caso, el
 Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regi-
 dor Sindico le declara Soldado condicional
 como comprendido en el caso 1º de artículo 87 de
 la Ley. Los interesados conformes.

Numero 36. Felipe Romero Carraceda. Presenta su
 ante justificación de la suscripción que se asiste
 de ser hijo único de madre viuda y padre de
 quien no existe. Concurrido por el Ayuntamiento
 municipal y resultando que en el se presenten to-
 das las instancias de la suscripción propuesta, con
 forme con el parecer del Sr. Regidor Sindico
 le declara Soldado condicional, como compren-
 dido en el caso 2º de artículo 87 de la Ley. Los
 interesados conformes.

POAMEX

TASA DE EXTRANJERIA

mas sin mayor tardancia que resolver, el Sr. Don
Pedro de Sureda se dio la orden de la entrega
del Gobernador civil de la provincia para
el actual suceso en el Real Decreto de
diciembre 18 de la que de conformidad con la Comision
de Reclutamiento y de conformidad con lo pre-
visto en el articulo 118 de la ley de reclutamiento,
se acuerda el dia diez y seis del presente mes de
Abril para el punto de reunion de los puntos
de este punto y se dictan reglas que firmemente
han de cumplirse para tal efecto. Concedido como
conviene respecto al cumplimiento de las prescri-
ciones que dicha Ley y disposiciones, como tam-
bien de las disposiciones del Real Decreto de
y el 1º del Reglamento regido, adapt. unirse
respecto los Acuerdos complementarios siguientes:
Primera. Que conforme con el resultado que afora de
clasificacion y distorsion de soldado, verificada
el dia diez del actual y presente fecha, consiga
reunirse a las ocho horas del dia diez y seis de
Abril proximo ante la Comision de Reclutamiento
de la provincia para los efectos
que se indicaron en los puntos del Reglamento de
este punto y los de 1903, 1902 y 1901 sujetos a
revision que a continuacion se expresan y los
puntos de estos que tienen suspensio[n]es, hijos
o hermanos de los mismos que en este caso
previstos en los numeros 1º, 2º y 3º de la
clase 1ª del cuadro de aptitud, senior y con
el saber:

Reclutamiento de 1904
Numeros 13. José María Contreras para reclutar
Numeros 14. Leoncio Cuatrecasas para reclutar
(no del numero 28. Teodoro Guzman. Pedro Parra que son
segunda de la clase 1ª de aptitud senior y con
el saber)

Numero 26. Juan, Manuel Rodriguez Para ser tallado y rean-

numero 27. Rodrigo Pacha festuerra Para ser reanuda

numero 28. Anselmo Cuadros Pacha. Para que sea

reanuda su padre Fabian Cuadros bannaco

numero 29. Domingo Contreras Norte. Para ser tallado

y reanuda

numero 30. Juan Pedro bannaco Cuadros. Para que sea

reanuda su padre Juan bannaco bannaco

Reemplazo de 1903.

Numero 19. Bernardo Cabello Cuadros, Para ser tallado

numero 31. Manuel Maria bannaco para que

sea reanuda su padre Manuel bannaco

numero 32. Hipolito Rodriguez Para ser reanuda

numero 33. Eduardo Pacha bannaco, para ser reanuda

su padre Manuel bannaco Cuadros.

Reemplazo de 1902

numero 2. Felicitas Maria festuerra para ser

tallado y reanuda

numero 5. Leoncio Cabañillas Rubio para ser

reanuda su padre Juan Cabañillas bannaco

numero 10. Don Saturno bannaco. Para ser tallado

Reemplazo de 1901

numero 1. Feliciano Cabello bannaco. Para ser tallado

numero 2. Feliciano bannaco bannaco. Para ser reanuda

su hermano Juan bannaco bannaco

numero 3. Pablo Cuadros bannaco Para que

sea reanuda su hermano bannaco Cuadros

numero 14. Manuel bannaco bannaco. Esta reanuda de su

padre Juan bannaco bannaco por estar con

pendiente en el 10 de la casa 10 de Madrid y su

numero 16. Cipriano bannaco bannaco Para que

sea reanuda su padre bannaco bannaco bannaco

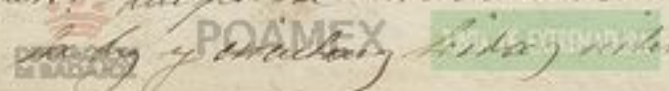
Segundo. Con forma la salida de indios, mano, y padre, con
diversion a la salida de bannaco se fija al dia que
del estado de bannaco bannaco bannaco bannaco a cuyo
sea aduana de bannaco bannaco bannaco bannaco bannaco

medio de banda y es de se retirar a casa con la
esta en la forma que se ha de proveer, procediendo
ademas por la Realidad de fechos de todos los de
Marabon, salvados y a la orden de diligencia
necesaria que se menciona en la presente
de la Real Cedula

Person para la fundacion de un colegio de la Provincia
nueva se nombra e comisionado a D. Francisco
Salgado Rana, Sentencia de este Ayuntamiento
que sus que ordena que en el momento y punto
deponer de la utilidad de los marcos y sus partes
que comparecer al acto, conforme a lo prescrito
en el articulo 110 de la ley y con el Capitulo 7º del
Reglamento a quien para el momento de la gas
ta que con el presente se le sacacion, se le debe
abrir la cantidad de veinte reales por cada
facilitandole el mismo, los gastos necesarios para
el servicio de los marcos, a que se refiere el articulo
118 de la ley y a los gastos que asistan al
punto de comisionado para el reconocido, me
yo ahora se hora con arreglo a lo que previene
el articulo 121 de la misma formalmente la
oportuna suma de los gastos para satisfec
tade sus cargo al respectivo. 1º articulo. 3º sup
suficiente siguiente

Contra. Resuelto por el punto 2º del articulo 9º del
Reglamento que el Ayuntamiento de Marabon se le debe
dado a se comprometer a los marcos en el punto de
comisionado, se acordó que se asista y se nombre
delegado de esta Comision para que desempeñe la
funcion que a aquel se le confiere en el presente
tanto dispuesto en el articulo 123 de la ley del
republico D. Francisco Salgado Rana.

y Resuelto. Que por la Secretaria se mandaba con su cargo
y comisionado de los gastos necesarios respecto a los





deligencia que han de otorgarse en la Comisión
nuestro caso, mecesano, para el acto y cuyo de que
sueltos serán prohibidos, en la declaración de la
misma el día actual del traslado para el juicio
de enjuiciamiento mecesano en suelta si así se
se cumple.

formados, así los accionados, referidos al
acomplado de fuerza el Ayuntamiento de la
Municipalidad con sus mandamientos y licencias de uso en
sustitución de prohibido para que forma toda la
sección, que han actuando en las operaciones, en
acomplado de que certifica

el intercom Gerardo Garcia Justo Barrios

Alfredo Diaz Eustaquio Sanchez

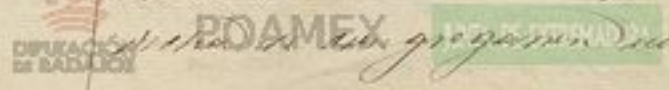
Don Román de
Paco Rodríguez

Manuel Regar Martínez Los Tallados

Marcos Pachá Sandoval

Francisco Salgado

Acta suscrita el día 3 de Abril de 1908
Sesión ordinaria de la Comisión del primer Consorcio de Aguas
de la villa de Amula para el
intercom de la villa de Amula para el
intercom de la villa de Amula para el



de una orden conparacion de un en el lugar de sumario de un con el superior del de consiguiente que practicamente.

El Sr. Presidente hizo presente a la Cor. poracion el fallecimiento de la hermana. Era hermana de Amata conyugada recientemente y el Ayuntamiento se acordó en el pleno de Sancho de la casa de la hermana ha de guerra de Sancho. El Sr. el secretario de la casa de esta poblacion por tener todo en su poder, se dirigió a un Alcalde de profunda persona que se representara de parte de la ciudad al Ayuntamiento con el fin de solicitarle por conducto de su Administrador en esta villa.

Se presentaron en el salon los señores, Regencia, Tomantun, Camacho, Presente, Antonio, Corra y Diego Bastangue. Los señores, cuando estando los señores, que encontraron de persona, ha tiempo y tiempo que presentarse en Madrid a sus representantes por aquellos señores para ver si sus señores, tienen remedio, siendo padre como consta a los señores del Ayuntamiento solicitaban algunos auxilios para sufragar los gastos que ha de ocasionarles el viaje que han de realizar. El tercero espuso que teniendo un niño de este sexo de edad en un estado de parálisis que le impide andar y carece de los movimientos que son naturales en toda su estructura, por consiguiente facultativo había de llevar dicho niño a Madrid para ver si tuviera curacion y como lo mismo se ha hecho, solicito igual modo que el Ayuntamiento le conceda



algun auxilio para atender a los gastos que
han de originarse en la celebracion de la Corporacion
y consiguientemente los señores beneficiarios de
la parte de la pretension de este negocio,
por unanimidad acordó conceder a cada
uno por esta vez un salario de veinte
y cinco reales, que serán satisfechos con
cargo al capítulo 5º artº 3º del presente
punto en general.

Seguidamente se celebraron en el cabildo
los señores Fructuoso Sierra, Agapito Carda
nada, Juan de Dios Prieto, Mercedes
Barba, Juan Chamorro, Francisco Soto
de, Juan Calvarán, Rafael Sierra Prieto,
Martín Jarama y Blas Dor, manifestando
lo que debido a su avanzada edad y
carecer de bienes de fortuna se encuentran
sin recursos para atender a su precisa
necesidad y solicitaban que el Ayuntamiento
les facilitara algun auxilio de la Corporacion
condicionada de tanta necesidad y con-
veniente ser con la suficiente presteza,
para por unanimidad acordó se le fa-
cilite a cada uno de los señores un
salario, que serán satisfechos por cuenta
del capítulo 5º artº 3º del presente punto
del presente expediente manifestando que
habiendo terminado el fincar el trimestre
del corriente año y continuado este último
a fin con circunstancias bastante a estos
pocos los señores beneficiarios por sus
necesidades en dicho trimestre, proponen
que el Ayuntamiento acordara el pago de
dichos salarios así como todos los años
que se celebran en forma

folio 8 de



sueldo de gastos corrientes. La Corporacion
autonoma, por unanimidad acordó confor-
me a lo propuesto.

Del mismo modo hizo presente que ha-
biendose solicitado bagajes para transpor-
tar a Habana del Cabo San Guardes civil
de los que constituyen este punto, habia
encargado este destino al cuerpo Pali-
sario San Juan Antonio por ser el pago
de estos puntos y de vuelta y tener en
tanta por la referencia entre lo que se
debe al Guardia Civil por ser con
habencia mayor hasta completar la
que ganancia por jornal ordinario. El
Ayuntamiento, acordando lo dispuesto
por su Presidente acordó que se abone
la expresada cantidad al cuerpo Pali-
sario San Juan con cargo al Capitulo
11 articulo unico del presupuesto. De
mandare al Abencanto que se expedir
certificacion de este acuerdo

con habiendo otros asuntos de
que tratar se des el acto por terminada
de que certifico

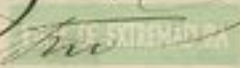
Al. Albarrin Garcia Daza Alvarez

Morales Moreno Julian Jico

Juan Luis Salgado



POAMEX



Se-

La numer 19
Sesion ordinaria
sus convocados

- D. Antonio Ruiz
- D. Manuel Moreno
- Fernando Garcia
- Pedro de Alvarado
- Felipe Ruiz
- Agustina Sanchez
- Antonio Moreno
- Angel de Villanueva
- Braun de Caceres

Dia 10 de Abril de 1965
Presidencia de Sr. Fernando Alcala de Maza
Moreno Marin

En la noche fecha de arriba, segun la convocatoria de las diez se congregaron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que a fuer de ayuntamiento se expresan bajo la indicada presidencia al efecto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia y de celebrarla abierta, y el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura del dictamen de

la ordenada anterior, siendo aprobada y firmada por los señores presentes

El Sr. Presidente expuso: Que se proponian para la época en que la Santa Iglesia de esta villa debe formar los expedientes de amolamiento por las alteraciones que haya sufrido la reguera de este termino municipal por todos conceptos, cuyos datos han de remitirse a la superioridad en todo el mes de Mayo proximo segun esta providencia, proponia a la Corporacion acordar lo que fuera necesario para cumplimentar este termino. El Ayuntamiento acordó: Que por la presente se publicara un edicto por el que se lesa a los contribuyentes del termino, que presenten en la secretaria las relaciones juradas que formen el Reglamento de 30 de Septiembre de 1865 de las alteraciones que haya sufrido en reguera con los documentos participativos en el plazo de quince dias, para que los se acuerde en transmision; y que para que conste y conste el acuerdo de las ganaderias y cobranza se nombren a los señores Don Manuel Pacheco Compuer, Sr. Don Salazar Rodriguez de Caceres, Pedro Alcala, y Sr. Caballero Romero

de quinientos de los numerarios su trabajo saliendo
cuentas la suma de cincocientos que van en
gastos al Capitulo 1º artº 9º del presupuesto.

Se presentada un recibo cobrado por la compa-
nia anudolana de la faxeta de Madrid suscri-
bida veinte reales por la suscripcion correspondiente
al primer tomo de este año y el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda que se pague dicha
suma con cargo al Capº 1º artº 3º del presupuesto
a favor del Depositario D. Nuno de Sotomayor que lo
tiene suscrita.

Dado cuenta de una Real Orden publicada
en el Boletín oficial de la provincia correspondien-
te al día 12 de Mayo último por la que se
dispone aclarando la de 26 de noviembre de 1903
en el sentido de que la vicinia solo se refiere
a los Medios que están organizados como Centros
por especialidad de Beneficencia o terreno de al-
gunos Ayuntamientos respecto al permiso de
dormir por los reconocimientos facultativos de
los moros y demas interesados en los expedientes de quin-
tas y resultando que por Real de 2 de Mayo de 1903 se
distaron el dote de permisos de 50 puntas por cada un
conocimiento, el Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da que se abone a los Medios titulares D. Sebastian
Carrasco Figero y D. Manuel Vega y Martinez
la suma de veinte treinta y dos puntas y con-
cuenta centena que importa el reconocimiento
de los moros y sus padres de estos que al-
guran ser impedidos para el trabajo en el
acto de la clausura y clasificación de
salidas, ante el Ayuntamiento, cuya suma
les sera satisfecha con cargo al Capitulo
1º artº 6º del presupuesto.

Segundamente con referencia a esta Nom-
i brada presentada, que habiendo fallado el
señor Jefe de Botica don Juan de Trinidad



No obstante, esta parte queda sujeta a lo que se acordare
 en el caso de no poder atender en la mayor
 brevedad para amortajar a su hijo ni
 puede pagar la sepultura y lo que en
 consecuencia de la Corporacion por si tiene
 las cosas de facultades alguna resaca
 cubriendo el Ayuntamiento y constando
 el estado por com. de dicho acuerdo, por
 unanimidad acordó concederle un sueldo
 de diez pesetas para que pueda atender
 a lo que le sea necesario, todo en favor
 de los con cargo al Capitulo 5º artº 3º del
 presupuesto.

Tambien se firmaron Felipe la
 madre Gbarra, Juana Cardenas y
 Juana Juana solicitando apoyo para
 cubrir sus necesidades y el Ayuntamiento
 lo mismo acordó concederle un sueldo
 de diez pesetas que sera cubierto
 por cuenta del Capitulo 5º artº 3º del
 presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente dio el actº por
 terminado levantando la sesion de que
 consta.



Antonio Ruiz *Antonio Garcia*

Villano *Quero* *Morero*

Sancho *Pico*

Juan de Salgado
J. M.



POAMEX

AYUNTA. DE EXTREMADURA

Ac.



La reunion 20 } Dia 17 de Abril de 1906
sesion ordinaria }
de la Comision Presidencial del Sr. Nicolo S. Antonio Pizarro

de Pinar
del Estado
de Pinar
de Pinar
de Pinar
de Pinar
de Pinar
de Pinar
de Pinar

Terminada.
Reunida, los Senores del Ayuntamiento que
al margen se expresan en el orden de los bo-
ras, para tratar el objeto de celebrar la sesion
ordinaria que corresponde a este dia bajo
la presidencia personal y en las horas de
las diez, el Sr. Presidente ha declarado abierta y
ya al momento se el acta de la anterior sesion
aprobada y firmada por los Senores, presentes

El Senor Presidente manifiesta que con
fuerza de acuerdo del Ayuntamiento se ha
hecho el pedido a la Comision de Pinar
para el efecto de tramitar y adquirir para
el pago de los papeles de recibos, municipales de
valor de cinco pesetas y docientos de comen-
tao de comen, habiendo sido por medio
de un del Agente de la Corporacion en Badajoz
por la suma de veinte pesetas, a que se
cruce el dia por cuenta sobre su libro con
parte. Considerado el Ayuntamiento, por una
comunidad de acuerdo, se ha formado un libro
de veinte pesetas con cargo al bo-
tulo 11.º de presupuesto, elevandose al
efecto que se expide certificacion de
este acuerdo.

Concluyendo por lo tanto a la Cor-
poracion que por el Agente de la Comision
en Badajoz habian sido cobradas de la
Hacienda de 5185, 23 pesetas



por sobra de los recibos de suscripciones
que por el presente se encuentran en
su poder y el Ayuntamiento acordó que
se formalice en un solo libro de cuentas con
los correspondientes.

Seguientemente por presentada la cuenta por
recibida por el Depositario por la adquisición de
libros de las imprentas de Valencia y otros libros
de las imprentas para las escuelas de la ciudad que
se dio, con los recibos de los libros, el importe del transporte
de dichos libros desde Barcelona a esta
localidad, importando en punto la suma de
veinte y cuatro reales y ochenta y cuatro maravedíes
y ochenta y cuatro maravedíes, la cuenta por el Ayuntamiento
y encontrada perfectamente justificada con los
documentos adjuntos, se aprobó en su totalidad y
por unanimidad acordó que se apruebe y se
se formalice a favor del Depositario, con cargo
al Capital. 3.º art. 2.º del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó: Que ha leído
aparecidos otros dos recibos de los testamentos del
cofrade del hospital llamado de N. S. de la
Virgen en consecuencia de los Capítulos de fin
de que se acuerda lo que más convenga y el
Ayuntamiento acordó, por unanimidad acordó
que por el medio de el Sr. D. Pedro de Salgado
al Sr. D. Juan de Pedro de Salgado que mismo
tratamiento se le da al Sr. D. Juan de Salgado
y se le da el otro según

No habiendo otro asunto, se que tratar se
de el act. por terminada se que certifica
Antonio Ruiz de Alvarado Garcia

Pisco
Antonio Ruiz de Alvarado Garcia
Antonio Ruiz de Alvarado Garcia
Antonio Ruiz de Alvarado Garcia
Antonio Ruiz de Alvarado Garcia

- la memoria de
- sucesos ordenados
- los conseruados
- D. Antonio Mier
- D. Manuel Estrella
- Francisco Ferrer
- Pedro Mier
- Manuel Calderon
- Juan Mier
- Agustin Benitez
- Agustin Mier
- Agustin Sanchez

Dia 2 de Mayo de 1905
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mier
 Truquand.
 En la villa de Amula por la indicada de donde
 la hora de la dia, se reunieron en las horas
 correspondientes los señores del Ayuntamiento que
 al encargarse se expresan al efecto de celebrar la
 misma ordinaria que corresponde al este dia
 para la indicada fundacion y declarada, sobre
 lo que el Secretario de orden de la presidencia
 ley el acta de la anterior, siendo de aprobar
 y formado por los señores presentes.

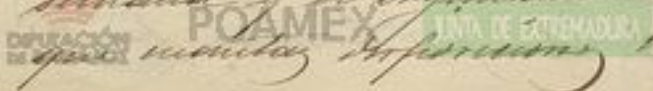


El Sr. Presidente puso en conocimiento del
 Ayuntamiento haber recibido por comunicacion
 que se dirige al Profesor de Instruccion primaria
 D. Biologia de la forma participante que con
 fecha quince del presente mes ha cesado en el
 desempeño de su cargo por haber sido jubilado
 y clasificado definitivamente, de cuyo caso se ha da
 do cuenta al Sr. Presidente de la Junta provincial
 de Instruccion publica. Y como consta del Ayun-
 tamiento se encuentra vacante la plaza de Maestro
 de la escuela de niños, que encontramos en el caso
 de cubrir la escuela, y poner a su frente por
 una de consorcio, el Sr. Mier, que es en
 cargo de la enseñanza de los niños, los que
 tiene resuelto el Alcalde que halla, habiendo
 acordado provisionalmente pasar que de un
 forma de su cargo si el Sr. Mier forma forma
 y D. Don Blas de las Casas y Mier por la
 Superioridad se nombra Maestro y Maestro
 que ha de cumplir y cuyo consentimiento se ha
 hecho, provisionalmente respecto a los señores
 señores que deben proceder durante el tiempo
 que se ocupen en cumplir. Entendida el
 Ayuntamiento, y acordando en los dichos una
 declarada, por el Sr. Alcalde de que se se
 pueda a los señores a los niños, por sus propiedades

... de la moneda y sistema, por que de ninguna
manera debe correr la moneda en parte alguna
y viceversa como en fechos de las condiciones
de este, por unanimidad acordó, representados en
todas sus partes el señor don Juan de los Rios
el Sr. Alcalde y respecto de la restitucion que
deben percibir los sembrados por el trabajo
que por esta cuenta llega al Alvarado y Alvarado
que designe la autoridad superior, se acordaron
oportunitamente.

Se acordó para en consecuencia de la Comis
sion haber representado despus de haber con
fido en parte la comision suscrita para
el Ayuntamiento del vecino Petroniano como
una cosa de mucha importancia la compra
de un wagon de madera que contiene
36 docenas de tablas de 11 pies de largo; 5 de
tablas de 3 varas cuadradas; 5 de maderas
de tres varas cuadradas; 2 de maderas de
dos y media varas; 14 de tablas de 3 va
ras 4x10; 12 de tablas de 3 varas 6x8 y
2 de tablas de 2 y media; un wagon mader
segun muestra de la Casa de Maria Per
reira de la Costa de Casoria (Portugal) al
modo de la casa de Sotomayor, un wagon
y un punto, un wagon mader, un ha
brido mader de la madera de la casa de
valle, por no haber existido en ninguna
de las tres ultimas, distintos que ha acordado
el Ayuntamiento que de acuerdo y respecto
de la gestion del Sr. Camarero y acordó que
por el mismo se presente la cuenta de los
gastos que se le hagan originados en el via
je para ultimas resoluciones.

Segundamente fueron leidas las boletines
oficiales recibidos durante la semana
semana y el Ayuntamiento acordó, acordó
moneda, representados, un wagon mader



por el Ayuntamiento, y resultando conformes con
 la parte real, se ha prestado su aprobacion
 y por unanimidad acordó: Que a satisfaga el Sr.
 Angel Delgado farras la mencionada suma de
 treinta y dos fuertes, unida y una centena
 con cargo al Hospital 3º artículo 2º del presente
 punto.

Del mismo modo fue presentada una carta
 de pago expedida por los depositarios de fondos
 conexas del Hospital, por la que se acredita
 haber satisfecho este Municipio la suma de
 treinta y una fuertes y treinta y seis
 centenas por pago del segundo trimestre del
 presente año. El Ayuntamiento acordó por
 unanimidad que se formalice dicha suma
 a favor del Hospital, con cargo al Hospital
 1º del presupuesto.

Con lo que se ha tratado de que trató
 el Sr. Presidente de la Sala el otro por terminada
 de que se el Secretario certifica =

Maria del Carmen Garcia ^{Quintero}
 Alvarado ^{Quintero}
 Moreno ^{Quintero}
 Gonzalez ^{Quintero}

Acta numero 23 Dia 7 de Mayo de 1904
 Sesion ordinaria
 Presidencia del Sr. Manuel A. Antonas
 Sr. Secretario

Sr. Conserje Sr. Antonio Buita Sr. Manuel Alvarado Sr. Fernando Garcia Sr. Vicente Alvarado Sr. Romulo Cuervo Sr. Feliciano Buita Sr. Angel Sevilla Sr. Esteban Alvarado Sr. Agustin Alvarado	ha el via siete de Mayo del año en virtud de la hora de las diez, se congregaron en las salas conserjales las señas del Ayuntamiento suscritas, al fin de tener un objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde al día hoy y
--	---

declarada abierta, de orden del Sr. Presidente, y a el
Secretario leí el acta de la anterior, siendo apru-
bada y firmada por los señores procuradores.

Al momento fue presentada una relación
de deudores por contribución territorial del año
del 1894-95 importante 324 93 pesetas, como ca-
bida del expediente de partidos fallidos, forma-
da por el Ayuntamiento de la Fleamonta de
esta villa, a fin de que por el Ayuntamiento
se cumpla lo prescrito en la real cédula de
deudores, y otra relación de contribu-
yentes de este término correspondiente al año
del 1895-96 por valor de 54, 55 pesetas, al mis-
mo fin. Examinadas ambas relaciones por
el Ayuntamiento con vista del cuaderno de
liquidación y documentos referidos a la regis-
tración pública, acordó declarar cuotas, metras,
obras que figuran en ellas, existentes y
que las relaciones citadas se expongan al
público por el término de una hora, para
que examinadas por los contribuyentes puedan
hacer las reclamaciones que crean a su derecho.

Se dio cuenta del dictamen expedido de la pro-
vincia correspondiente al fin metras de los co-
munes de el que aparece advertido el reparti-
miento aprobado por la diputación provincial
para hacer efectivo su presupuesto, de el que
aparece que este pueblo ha de satisfacer
en el presente año la suma de 100000 que
sumada a la suma de 100000 que
se acordó en el anterior Ayuntamiento, por
contabilidad, esta obligación y que por el Sr.
cabe se ordena al Ayuntamiento de Barajas
el abono en la Caja provincial del importe



del primero y segundo trimestre del presente año por tener sustancia, en su poder para ello.

Por sucesos más de se dio cuenta del Protocolo oficial extraordinario publicado al día trece del actual en el que se muestra el acta de la reunión celebrada por la Junta provincial del curso de toros en los días que no habiéndose producido en el día de la reunión en la recepción del curso de toros de esta villa, como visto aprobados, se presentaron las listas electorales del presente año. El Ayuntamiento quedó autorizado.

Seguidamente se presentó ante el Ayuntamiento el suero Pastor Cajal y manifestó que pedía ser considerado al ingreso en la Beneficencia provincial a sus hermanos, Juan Pastor, de padre y madre Josefa y Blas, se encuentran en la imposibilidad de poderse trasladar a Madrid por falta de recursos, y ser de diez y cuatro años de edad los susodichos, como se presenta para poder venir a Madrid, que el Ayuntamiento les presta su ayuda en beneficio de los niños citados, que corren de todo la indispensable para los niños. El Ayuntamiento se autorizó por su Presidente que por conocimiento de expediente formado por esta Alhaldía y visto que han sido admitidos, los expresados niños en la Beneficencia provincial donde se les ha de prestar los beneficios expresados, y como al Ayuntamiento son de las personas que se hallan en que han quedado otros hermanos por su enfermedad acordó considerarse con sueldo de mantener presto, para que puedan ir a Madrid a la Capital, satisfaciéndose con cargo al Hospital. Lo acordó el Ayuntamiento.

Se presentó el suero Juan Ferrer y manifestó que pedía ser considerado para



POAMEX

LA BIBLIOTECA

pendiente al día de la fecha en la que se dan suscritos
para la suscripción de los apellidos al amillanamiento
previsto para el presente año de 1905. En virtud de lo que
firmamos acordamos que a la mencionada suscripción
se le abra el mayor exacto cumplimiento.

Cuando fueran presentados los expedientes de
partidas fallidas, decretados por el Ayuntamiento
de esta villa a que se refiere el acuerdo de fecha
ante del actual, y resultando que durante el pleito
no se recoleto diez por que han permanecido expuestas
al publico uso o ha producido alguna acción de
guerra, el Ayuntamiento por recomendar el acuerdo
deletorio forme el acuerdo de referencia.

Dada cuenta de estar abierta la recaudación
del segundo trimestre de la contribución territorial y
correspondiendo al Ayuntamiento satisfacer la misma
sobre el fondo de propios en cantidad de seis por
setos y cincuenta y un cuartos, tercios, y
cuartos satisfaciéndola con cargo del Capital 7º del
Presupuesto.

En su virtud fue permitida ser a costa de
propios que se manda haber satisfecho al Ayuntamiento
de esta villa la suma de tres mil quinientos setenta
y cinco puntos, que le corresponden por el primer y
segundo trimestre del corriente para gastos propios
reales y el Ayuntamiento se su voto, por ser una
cantidad abarata; que se formase dicha suma a
favor de los fondos municipales, con cargo del Ca-
pital 7º del presupuesto.

En fe de lo cual, a los cuarenta y dos días de Agosto, el
Presidente de la villa por terminada se que certifica

<i>Benito</i>	<i>Alfaro</i>	<i>Paricio</i>	<i>Alvaroz</i>
<i>Quillans</i>	<i>Jarullo</i>	<i>Quico</i>	<i>Alpino</i>
<i>Cardas</i>	<i>Francisco</i>	<i>Salgado</i>	<i>Ne</i>



POAMEX



- Señor Sumario 28
- Señor Secretario
- Señor Concejal
- Señor Alcalde
- Señor Jefe de Policía
- Señor Jefe de Hacienda
- Señor Jefe de Obras
- Señor Jefe de Instrucción
- Señor Jefe de Sanidad
- Señor Jefe de Fomento
- Señor Jefe de Justicia
- Señor Jefe de Guerra
- Señor Jefe de Marina
- Señor Jefe de Armada
- Señor Jefe de Aeronáutica
- Señor Jefe de Correos
- Señor Jefe de Telégrafos
- Señor Jefe de Ferrocarriles
- Señor Jefe de Puertos
- Señor Jefe de Carreteras
- Señor Jefe de Aeropuertos
- Señor Jefe de Radiotelegrafía
- Señor Jefe de Radiodifusión
- Señor Jefe de Cinematografía
- Señor Jefe de Teatro
- Señor Jefe de Música
- Señor Jefe de Artes y Oficios
- Señor Jefe de Industrias
- Señor Jefe de Comercio
- Señor Jefe de Agricultura
- Señor Jefe de Ganadería
- Señor Jefe de Pesca
- Señor Jefe de Minería
- Señor Jefe de Geología
- Señor Jefe de Topografía
- Señor Jefe de Cartografía
- Señor Jefe de Meteorología
- Señor Jefe de Hidrografía
- Señor Jefe de Oceanografía
- Señor Jefe de Astronomía
- Señor Jefe de Física
- Señor Jefe de Química
- Señor Jefe de Biología
- Señor Jefe de Medicina
- Señor Jefe de Farmacia
- Señor Jefe de Veterinaria
- Señor Jefe de Zootecnia
- Señor Jefe de Silvicultura
- Señor Jefe de Jardinería
- Señor Jefe de Arquitectura
- Señor Jefe de Ingeniería
- Señor Jefe de Artes Plásticas
- Señor Jefe de Bellas Artes
- Señor Jefe de Letras
- Señor Jefe de Ciencias Sociales
- Señor Jefe de Filosofía
- Señor Jefe de Historia
- Señor Jefe de Geografía
- Señor Jefe de Antropología
- Señor Jefe de Sociología
- Señor Jefe de Psicología
- Señor Jefe de Pedagogía
- Señor Jefe de Educación
- Señor Jefe de Deportes
- Señor Jefe de Recreación
- Señor Jefe de Turismo
- Señor Jefe de Hospedaje
- Señor Jefe de Restauración
- Señor Jefe de Gastronomía
- Señor Jefe de Artesanía
- Señor Jefe de Moda
- Señor Jefe de Peluquería
- Señor Jefe de Cosmetología
- Señor Jefe de Estética
- Señor Jefe de Masajes
- Señor Jefe de Yoga
- Señor Jefe de Tai Chi
- Señor Jefe de Aikido
- Señor Jefe de Judo
- Señor Jefe de Karate
- Señor Jefe de Taekwondo
- Señor Jefe de Hapkido
- Señor Jefe de Muay Thai
- Señor Jefe de Kickboxing
- Señor Jefe de Boxeo
- Señor Jefe de Lucha Libre
- Señor Jefe de Wrestling
- Señor Jefe de Fútbol
- Señor Jefe de Fútbol Americano
- Señor Jefe de Béisbol
- Señor Jefe de Softball
- Señor Jefe de Baloncesto
- Señor Jefe de Voleibol
- Señor Jefe de Tenis
- Señor Jefe de Golf
- Señor Jefe de Hockey
- Señor Jefe de Patinaje
- Señor Jefe de Esquí
- Señor Jefe de Snowboard
- Señor Jefe de Natación
- Señor Jefe de Waterpolo
- Señor Jefe de Fútbol Subacuático
- Señor Jefe de Esgrima
- Señor Jefe de Judo
- Señor Jefe de Karate
- Señor Jefe de Taekwondo
- Señor Jefe de Hapkido
- Señor Jefe de Muay Thai
- Señor Jefe de Kickboxing
- Señor Jefe de Boxeo
- Señor Jefe de Lucha Libre
- Señor Jefe de Wrestling
- Señor Jefe de Fútbol
- Señor Jefe de Fútbol Americano
- Señor Jefe de Béisbol
- Señor Jefe de Softball
- Señor Jefe de Baloncesto
- Señor Jefe de Voleibol
- Señor Jefe de Tenis
- Señor Jefe de Golf
- Señor Jefe de Hockey
- Señor Jefe de Patinaje
- Señor Jefe de Esquí
- Señor Jefe de Snowboard
- Señor Jefe de Natación
- Señor Jefe de Waterpolo
- Señor Jefe de Fútbol Subacuático
- Señor Jefe de Esgrima

Día 22 de Mayo de 1904
 Residencia del Sr. Presidente a Santa Ana
 Manuel Antonio

Al Sr. Presidente del Ayuntamiento que
 al momento se reunían en el salón de las
 leyes, desafortunadamente al efecto de celebrar la sesión
 ordinaria que corresponde a este día bajo
 la presidencia indicada y siendo la hora
 de las once el Sr. Presidente la declaró
 abierta y de su orden yo el secretario leí

el acta de la anterior sesión aprobada y
 firmada por los señores presentes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de
 la Corporación que al celebrarse del mes pasado del
 salón de sesiones se había desordenado en su
 mayor parte sumando al suelo y por lo que
 se encontraba inutilizado para poder ocupar
 la y la pone en conocimiento de la Corporación
 a fin de que se sirva acordar lo que en esta
 corporación, tratándose del Ayuntamiento y con
 referencia de urgente necesidad habilitar una
 reunión al estado según por ser el servicio que
 para para la reunión del municipio, por
 unanimidad se acordó que por administración
 sean se encargue al Alcaide a Antonio
 a todo lo que el arreglo del dicho caso y
 que adquiridos furniture suficiente del caso
 se quite el fondo que comienza con el
 gho a la de las personas del mismo en
 consecuencia este servicio al vecino Sr.
 Miguel López con los como autoridades en
 el asunto.



En fe y para constancia yo el Sr. Presidente leí

reparacion del manicomio que existe en el pueblo
de ... y por tanto ... la reparacion de la
quita ... que sobre la ... del Ayuntamiento
que se encuentra muy deteriorada, la Comision
ha reconocido la necesidad de la reparacion
por ... de acuerdo con ...
seguidamente se dio cuenta de una ...
que dirige al Ayuntamiento el ... de ...
drama ... en la que ...
solicitud del ... de ...
sido sobre ... de ... con el de
propiedad de fondo municipal que fue de ...
municipio de ... y ... de
al ... por el ...
... todas las ... que el Ayuntamiento
... a responder de su gestion
para con el Ayuntamiento con las obligaciones
de ... que se ...
por ... y ...
... y ...
... en los fondos municipales
... que de la ... de la ...
... que ... y ...
... por ...
El Ayuntamiento ... de la que ...
... a la ...
el ... que al efecto ... en el
provincia municipal ... que se
cumplidos en el ... y ... del ...
... en el ... de 1886, que el
... de 1885 - 86 ...
... de 1885. 83% a favor de la ...
... y ... el ...

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



he ejecutado contra dicho Pablo Morán fu-
 nion para hacer efectiva dicha subasta, que
 no tuvo efecto por haberse suspendido el
 procedimiento después del embargo de sus
 fincas de este interdicto, ignorándose las
 causas de tal suspensión. Resultando por
 otra parte que según expresa el punto se-
 guido de la escritura de fianza hipote-
 caria para servir la Deposition de fondos
 de propios y municipales de esta villa estar
 dada por don Pablo Morán y su hijo
 Deposition y se firmaron por don Pablo Morán
 como padre y su hermano Gregorio y Morán
 Indiano Donofrevaron en 29 de Septiembre
 de 1878, se obliga entre otros a satisfacer
 los gastos de la escritura y encautos en vir-
 tud de la misma o en su lugar hasta entregar
 al Ayuntamiento una copia sencilla en el re-
 gistro de la propiedad del partido, así como
 los demas que se requirieren por cumplimiento
 e introduccion de fianza y la conservacion de
 los procesos Resultando: Que en cumpli-
 miento de lo que dispone la ley hipote-
 caria se copia de dicha escritura se en-
 cuentra en forma y en ella aparece la sus-
 cripcion de las fincas de referencia y posesion
 de su cancelacion después de declarada la
 subasta que se solicita y considerando
 que es legal el pago de los gastos de
 se reintegrar a los fondos municipales del

importe del alcance que resulte al favor de los
 fondos municipales y de que se viene haciendo
 referencia, por sucesivamente se acordó, acordar
 a la salubridad por el Sr. D. Juan Bautista Morera
 para que respique el ingreso de sus sucesores
 los documentos y sus prentes, cobrados y sus
 cuentas, los cuales se formalizaron en su
 forma por el Sr. D. Juan del Espino del 880-89 y
 al continuar el pago se le fuerza de la Coma
 pendiente contra de pago y después se formaliza
 será a la declaración de solución para
 los efectos que a su derecho correspondan, de
 acuerdo al expediente de su firma a certifi-
 cación de este acuerdo para concluirse en
 debida forma.

Se dio cuenta de una carta del Sr. D.
 de en Madrid Sr. D. Juan de Soria a la que
 acompaña una carta de pago de Bruselas
 comunitaria por valor de 3683, 27 pesetas y otros
 por 2384 por \$ por aprovechamiento, forestales
 que en junta suman 6037, 27 pesetas que ha
 comprometido la Hacienda con sobrante de los
 intereses de inscripción que corresponden al Sr.
 Ayuntamiento. La Corporación queda enterada
 y acordó que se formalice en su contabilidad
 una correspondencia.

También fue presentado un recibo que
 acredita haber cobrado veinte pesetas por la
 inscripción del regido. Sumado de este año, para
 facilitar de Madrid y el Ayuntamiento a cargo que
 se formalice sobre solución con cargo del Sr.
 D. Juan del Espino del Sr. D. Juan del Espino
 del art. 3º del presupuesto a favor del Sr. D. Juan
 del Espino.

A la segunda se dio lectura de una carta
 dirigida a la Corporación por el Sr. D. Juan de



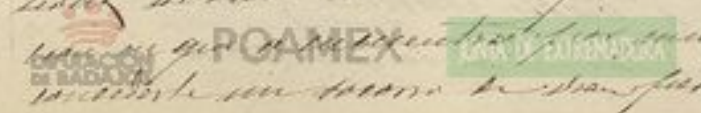
folio 64



obstantes, habiendole facilitado las corres-
 pondientes partes de pago que en la cedula y
 papeles que se sigue resulta del expediente que ha
 en el archivo municipal, la cantidad antes ex-
 puestas era, la que debia consignarse por ser la
 que resulto tener en su haber el vecino que fue
 de esta villa D. Pablo Moreno Jarama por su
 calidad como depositario de fondos municipales en
 dicho oficio, profesando a la Corporacion a cor-
 rida de la cobranza de dicho depositario. El
 Ayuntamiento de la villa por el Sr. Presidente y
 resto por los interelectos, acordado, que satisfe-
 chos los diez mil setecientos noventa y cinco pesos
 con cuarenta y tres reales, queda solvente con
 los fondos municipales a que depositario, por
 mandado de acuerdo, que se faculte al mismo
 D. D. Juan Bautista Moreno la intencion de solven-
 tar a Pablo Moreno Jarama, a los efectos que
 le fueren convenientes y resultaren que en poder del
 Ayuntamiento de la villa de una cantidad
 de fianza suficiente prestada por D. Pablo Mo-
 reno Jarama como depositario y su hermano Sr.
 Joaquin Moreno Jarama como fiador suficiente,
 ambas sumas, por la que se fiaron noventa y
 por los mismos vecinos jurados de la pertenencia
 de las actadas para responder de las operaciones
 de la depositaria, cuyos papeles quedan desde
 luego liberados en la solvencia del repetido
 depositario D. Pablo Moreno Jarama, y proceden
 a la cancelacion de la cantidad antes dicha

para que el Sr. D. Juan de los Rios, de fey de la Real Audiencia de Mexico, se proceda a su reconocimiento, y a su lealtad, por unanimidad, acorda este Ayuntamiento, autorizar al Lic. D. Juan de los Rios, para que en representacion de la Corporacion, compare ante el Cabildo de esta villa, para el otorgamiento de la escritura de Causacion de la Hipoteca, antes mencionada, facultandolo para que, si a efecto de esta escritura, se requiriere alguna otra satisfaccion al expediente de su referencia, para su terminacion, segundamente fue presentado la cuenta formada por el depositario de fondos municipales, por la que acredita el pago realizado por los gastos mencionados, por la adquisicion de los papeles de papel de burra y sus transportes, para su colocacion en el tablan de sucesos de las Casas Comunitarias, importante acunto la suma de pesos ochenta y cinco, y cinco cuartos, y cinco reales, y cinco cuartos, la que acompaño con recibos, y libranza que que justifican los caudales correspondientes, y que a la suma del total importe, por unanimidad, acorda presentarse en aprobacion, y que se formalice este parte con cargo al Capitulo 1.º art. 1.º del presupuesto.

Por tanto, vniendo de la presidencia, presento en el tablan un cobro que resulto por D. Antonio de los Rios, y sobre el mismo se instruyeron promesas de colocacion, y se le dio su correspondiente provision, para atender a la cobranza de la misma, y sobre el cual se ha de venir a fey de la superioridad, y el Ayuntamiento de la superioridad de dar el cobro, y sobre la presente, se acordó que se proceda a su satisfaccion, para que



atendida a cubrir sus necesidades, defensormente y se
pueda tratadas a otras personas en virtud de dar
se, satisfaciendo sobre suma con cargo al bo
fueble 5º artº 3º del preceptivo.

Seguidamente fué presentada una cuenta por
mada por el Departamento de fijos, municipales, por la
satisfacción por el por compra y transporte de 1247 li
logramos, se cobraron de sales y un aumento metras de
fijos, de goma para la administración de los parales,
del alumbrado publico, la mas de cuenta sus portos
de suma de sus documentos, retenta fijos, y noven
tos y sus entenas, comunicada por el Director
sucesivo y en virtud de la misma con los fijos
sucesivos que a la misma se acompañan, por una
sumada fué aprobada de conformidad se abone del
Departamento de la misma con cargo al Capitulo
3º artº 2º del preceptivo.

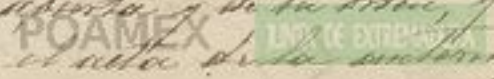
no habiendo otra, asuntos, se que tratar
del Presidente de el acto por terminada, certifica:

Ab. Abarrin Garcia. Alvaroz. Guillero

Queros Moreno. Risco. Larios
Juan José

- Acta numero 27
Sesion ordinaria
Lunes, concurrido
- D. Antonio Ruiz
 - M. Manuel Moreno
 - Fernando Garcia
 - Justo Moreno
 - Antonio Castro
 - Julian Ruiz
 - Manuel Moreno
 - Alfonso Ruiz
 - Agustin Sanchez

Dia 5 de Junio del 90
Presidencia del Sr. Manuel D. Antonio Ruiz
Fernando
Removido en las horas acostumbradas por la
may del Ayuntamiento que al margen se
relacionan al efecto de celebrar la sesion
ordinaria, que corresponde a este dia
bajo la mediada, presidencia, siendo la
hora de las diez, el Sr. Presidente ha
declarado abierta y de su orden, ya el Sr.
Presidente de el acto de la anterior, de el Sr.
deputado y firmado por los señores,



comunicado.
El Sr. Presidente propone y la Corporacion acuerda
por unanimidad que por D. Enrique Landa Heredia, Sr.
Francisco Salas Rodriguez, Sr. Francisco Belandier de
Moguer y Sr. Don Manuel Pacheco se posesionen sin
dificultad alguna a la manera y disposicion del libro
no en que se trata de comprar la Villa de Mexico
de este vecindario, con arreglo a los estatutos de
dicho libro en que se manda que haya un comprador, con
objeto de comprar el terreno y cada una de las
el otro que se compran como si fuera de un
de un solo comprador que se adquiere que en otro caso
habria de ser entre los compradores y que
por este trabajo se les debe un jornal a cada uno
de uno por cada un terreno que se compra, cada uno
que una satisficcion con cargo a la Cofradia de N.
presupuesto, mandando al librero que se copie
de, satisficcion de este acuerdo.

Del mismo modo el Sr. Alcalde expresa
que aun cuando viene ya reconocido por el
Ayuntamiento la necesidad indispensable
de reparar el local que ocupa los Escuelas
de musica que pertenece a este Ayuntamiento,
y la parte que en la presente estacion y en
virtud de las lluvias ha tenido que su
quedarse los platos por la cantidad de agua
que se echaba en el local y solo que con
falta de las lluvias y abren por entorpecer
en muchos conductos, todos los platos por
lo que propone a la Corporacion acuerde
la inmediata reparacion de dicho local
por contar con recursos presupuestados de
este. La Corporacion autorizada de la pro
posicion de su Presidente y acordando la im
puesta de arroyos de los platos por un
sumo de veinte; facultar al Sr. Alcalde pa
ra que nombre un Maestro de la
Escuela de musica y que inmediatamente proceda a
hacerlos sin detrasarse reconocimiento del



coloforeo mencionado y todos los que del estado
 en que se encuentra y de su estension, conforme
 lo que a su juicio fuere necesario que puede y debe
 hacerse en el mismo tanto para donde salieren
 marchen para el servicio de sus habitaciones y
 para poder habitar por las Propiosas siempre
 que los departamentos del mismo fueren supe-
 rables para ellos y a la vez porora el oportuno
 presupuesto de gastos que juzgare preciso para
 la ejecucion de tal obra; Que se instruya el
 oportuno expediente para acreditar los extremos
 que indicada obra suya, en conformidad con
 certificacion de este acuerdo, decidore conatos de
 la Comision de obras para los efectos convenientes
 segun cuando se presenten los planos de
 la obra con una hoja que tiene inscripion
 toda, Casadoro Nuevo y una hoja de Martin fue
 para extractando algunos auxilios para obtener
 a su necesidad y el Ayuntamiento presentandole
 del verdadero estado de subegracia en que se
 encuentran y la necesidad con que recurran, a
 todo por unanimidad conatos a cada uno de
 los señores de los señores, que sera satisfecho con
 cargo al Capital 5º artº 3º del presupuesto
 de habiendo otros asuntos que tratar, el
 Presidente dio el actº. por terminada de que certifico

Antonio Ruiz el. albarin Garcia Alarín
 Daza Disco Alarín
 Sevilla
 Juanis Gallego
 POAMEX UNIA ESTAMPADA

Vea número 28 }
Sesión ordinaria }

- Presidente
D. Antonio Pardo
— Bonafante —
D. Manuel Moreno
— Prado Jara
— Benito Castro
— Vicente Alvar
— Pedro Ruiz
— Luis Alvar
— Pedro Pardo

Día 12 de Junio del 1904
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Pardo Simandun

En la villa de Simandun y en la fecha de
esta se congregaron en las horas habituales
los señores del Ayuntamiento municipal
todas al margen de la indicada pre-
sidencia al objeto de celebrar la sesion
ordinaria que corresponde a este dia y en
la hora de las diez, el Sr. Presidente ha deli-
berado y de su orden se el Secretario ha

el acta de la anterior que fue aprobada y firmada
por los señores presentes.

El Sr. Presidente recuerda a la villa
la rotacion de los individuos a quienes la Cor-
poracion tiene concedidas facultades de contrata-
cion y cesion, para poder apurar el estado
en que se encuentran aquellas, y para
aferrar lo que corresponda. Cumplido el
orden mencionado fue presentado por
el Secretario y punto a disposicion del
Ayuntamiento y resultando de su sesion
de este dia las cosas por que se encargo a
bastancia a Miguel Cardona Escobedo que viene
desfuntado desde el mes de Julio del 1902, y Pedro Pardo
que vino por haber cumplido su turno de cesion
de su fianza por haberse por sucesion
del Sr. Pardo que vino, anterior, como se fue el pre-
sente mes en el punto de dicha fianza, asi como
tambien cosas de dicha fecha de puntos de
esta que tiene suscrita la ociosa Maria Pardo
habido punto que este anterior es gober y se
encuentra en perfecto estado de salud

Seguidamente fue presentado el estado
de gastos originados en el Ayuntamiento y de
mutacion de las parcelas del Ayuntamiento por
dho. y finales de la misma, suscrita por
el Sr. Pardo y Sr. Pardo y Sr. Pardo

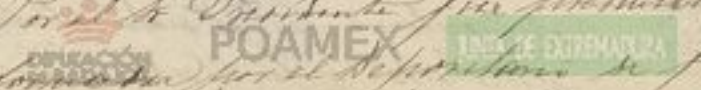
importante de la suma de rentas, fincas,
y renta y otras rentas, suscrita por el Regal
Delgado, fidedigna tanto encargada de dicha summa
designada desde cuenta al Ayuntamiento. En
consecuencia conformo y por unanimidad los señores
se aprobaron ordenando que la expresada summa
se satisfaga con cargo al Capitulo 3º del presupuesto.

Al momento presentaron en el cabildo los
señores D. Rafael Ruiz Torres, Ferrnando Bermudez
Pedraza, Juan, Marcelina Barba, Juan Esteban,
Francisco Esteban y Juan Ruiz
Porom toda, sucesivos, de esta localidad y por
ellos se solicitó, los señores, suscritores, al
que se les ha de pagar a sus necesidades y
al Ayuntamiento con cargo de la summa de
que se da, por unanimidad acordó acordar en
cada uno un sueldo de los señores, que se
sea satisficida con cargo al artículo 5º del
presupuesto.

Consecuentemente con el presente al Ayuntamiento
de la ciudad de San Blas de los Rios de Aguilera,
Tercera de las Indias y manifestando que continuando
su estado en mayor estado de grandeza sin que
exista con ninguna necesidad para atender a la
mayor indispensable de su prosperidad, acordó
a la Corporacion suscritora una summa
y al Ayuntamiento suscritor de los expresados por
esta ciudad, por unanimidad acordó conser-
var el estado de Aguilera, Tercera de las Indias
con un sueldo de los señores, que sea satisficida
con cargo al Capitulo 5º del presupuesto.

Asimismo se acordó formalizar a pa-
vor del Ayuntamiento la suma de rentas y fincas
y renta, suscrita, por el Ayuntamiento de los
señores, suscritores, por el Ayuntamiento de
con referencia de la letra de giro satisficida que
se envia al Ayuntamiento.

Por el Presidente fue presentada una
nueva formata por el Ayuntamiento de los señores, suscritores,
expresada de los gastos, suscritores



por la adquisicion por cuenta del Ayuntamiento
 de un trozo de madera para obras nuevas
 paly, importante en punto de suma de mil
 pesetas, en cuenta y suma fructos y costas
 ciertas. Se acordó por el Ayuntamiento y
 visto que si la misma se acompañan las Pa-
 lomas del importe de la madera, el despesa
 de la compra de Bada, sus fructos de la
 Corona, (Portugal) a habera del Rey, sobre
 la poblacion de Amela y la cuenta presentada
 por D. Petrona Camborio encargada de hacer
 la compra, por las que se justifica todo
 los fructos de que consta, por su cuenta
 fue aprobada y acordó que se formalice libro
 suma a favor del Ayuntamiento, con cargo
 al Capitulo 6º del presupuesto.

No habiendo otros asuntos que tratar el libro
 se dio por terminado lo que ya el here-
 tano certifico.

Ricardo *Alf. Marín* *Jarcia* *Alvarez*
Daza *Pisco* *Gudrao*
Juan y Padilla

Acta número 29
 Sucesión ordinaria } Día 19 de Junio de 1904
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benito Ferrández
 D. Antonio Benito } en la villa de Amela fecha suscrita, se reunieron en el salón de sesiones de los señores Benito Ferrández y los señores del Ayuntamiento que
 D. Juan Manuel Ferrández } al margen se expusieron al objeto de celebrar
 D. Fernando Ferrández } la sesión ordinaria que corresponde a esta
 D. Vicente Ferrández } día y hora de los señores, al Sr. Benito Ferrández
 D. Alfredo Benito } presidente de la sesión suscrita y de su orden que
 D. Julián Benito } el Sr. Benito Ferrández presidente de la sesión suscrita
 D. Benito Ferrández } aprobada y formalizada por los señores, presentes
 el Sr. Benito Ferrández para su correspondencia

Setiembre 6 de 1883



de la Corporacion, fueron acordados, aprobados por la Comision de Hacienda el repartimiento y por ende para hacer efectiva el pago de la Comision, en el presente mes y el Ayuntamiento queda autorizado.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta por su el Secretario del expediente en trámite referente a la obra de reparacion y habilitacion del edificio destinado para escuela publica de niñas, el cual ha sido examinado previamente por el Ayuntamiento y visto favorablemente por el Sr. Maestro D. Antonio Arce y se expone su declaracion y el informe de la Comision de Obras, al efecto por unanimidad que tan pronto como se tengan preparados los materiales necesarios, y con la fuerza que el caso requiera, se prosiga el obrero del trabajo, fecha y mes, vicinas del expediente local, con objeto de evitar que pueda ocurrir algun accidente que ocasionara algun perjuicio, como tambien que se eviten de las grandes humedades que contiene dicho local en sus departamentos, por considerarse necesario para la salud de las niñas que concurren a la escuela y hasta para la buena conservacion de dicho local, en cuyo caso se llevaran a cabo por el medio de la Administracion municipal, para que se el que resulte mas economico y de mejor resultado tanto por la calidad de la construcion, cuanto por la superioridad de los materiales que se emplearan, solicitando al Sr. Alcalde y Comision de Obras para que supongan la ejecucion de este acuerdo, mandando para la inspeccion y direccion de los trabajos al Sr. Maestro D. Antonio Arce, quien se le comunique y que a fin de el expediente se refiera copia certificada de este acuerdo a los efectos que se consiguieren.

POAMEX
Acto seguido se dio cuenta de un hecho, el Sr. Alcalde dicto el act. por terminada la sesion

Abellan Martina por haber sido presentada el pago de
 sus gastos. Entrado el Ayuntamiento y estimando que
 lo dispone por el Sr. Abellan como se aprobó por
 así ha respondido a los señores del Tercero municipal
 por sin obligar a ningún vecino a que realice trabajo
 por que se refieren a la obra que se está haciendo, por ser
 un trabajo de obra; que con cargo al capítulo 11.º del
 presupuesto se formalice dicha suma a favor del
 Ayuntamiento que lo ha suplido, mandando al Sr.
 secretario que se expida certificación de este acuerdo.

Seguientemente por el Ayuntamiento de la Cor-
 poración que habiendo satisfecho el Tesoro con Troncos
 de la dotación de sus pensiones por la suma de 10385.12
 pesos, habían sido formalizadas en la contabilidad
 municipal y el Ayuntamiento que se acuerda.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación
 que estuviere a terminar en fin del corriente mes el
 segundo trimestre del corriente mes y contándose con
 el sustento en caja para pago de todos los salarios
 de obreros que pertenecen a la Corporación que así
 lo acordara. El Ayuntamiento en su sesión y confor-
 mación con lo propuesto por su Presidente por ser
 un trabajo de obra; que el día treinta del corriente
 mes en que fue el segundo trimestre se verificase
 el pago de sus haberes a los empleados, sumas pías,
 y se formalizara en cuenta de gastos todos los
 abonos que gravan los fondos municipales por
 mandatos recibidos, libranzas, como sea necesario
 conforme a los capítulos del presupuesto.

Por el secretario fue presentada la cuenta
 formalizada por gastos del material de Secretaría
 y de correo durante los tres meses del corriente
 mes que forman en el presente, cuya cuenta con
 sus justificantes, adjuntos, sumas de la cuenta
 de presupuesto, en unida forma, comunicada por el
 Ayuntamiento y acordada de la siguiente forma, la que
 se aprobó y se acordó que se pague por el
 Sr. con cargo al capítulo 11.º del presupuesto.



POAMEX



folio 1º

setena, los productos del regordamen comunel
 de las dotaciones de la Comarca de la Diócesis de
 Tordesillas para con su mismo la corre-
 pondiente al respecto de regordamen de dichos
 dotaciones cuyos aprovechamientos corresponden
 al año de mil novecientos tres por la cuenta
 del de los puntos, montes y otros derechos por
 regordamen y el de una punta y arriendo y sobre
 derechos, por el de regordamen a cada uno de los
 señores que a ellos tienen derecho para el
 de regordamen y a que se tienen para el
 regordamen resultante que en punto se han
 manifestado por esta parte para que se
 los devengan. Por las razones formadas
 por los Secretarios de los individuos que han
 prohibido sus cuentas autorizadas por las pro-
 vincias de un Sr. Comisario en cada una, por
 unanimidad se acordó formarse la es-
 citada cuenta al favor del Defensor
 con cargo al Capitán 2º artº 3º del forosumido.
 Formada el asunto se la remite, se di-
 for los puntos, se que ya el Secretario este
 fecho:

Gerardo Garcia

Juanto Marino

Prudencio Gendreau



Se-

la semana 22
sesion ordinaria

Dia 3 de Julio de 1904

- Presidente
- D. Antonio Blain
- Secretario
- Manuel Moran
- Fernando Jarama
- Alfredo Diaz
- José Maria
- Francisco Alvarez
- Angel Carrillo

En la villa de Guadalupe, a las once de la noche de los dias 22 reunieron en el salan de sesiones a las casas comunitarias los señores del Ayuntamiento que al momento se relacionaron bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Antonio Blain Secretario, al efecto de celebrar la sesion ordinaria que se propone en este dia: discutida abierta, de orden de la presidencia y el Secretario fue al efecto de la sesion, siendo aprobada y firmada por los señores presentes.

Acto siguiente propuso el Sr. Presidente, que con el fin de que el Ayuntamiento interviniera en todo los asuntos relacionados con las obras de reparacion de la escuela de niñas y su proyecto, habia repuesto a los señores Abogados de esta localidad D. Federico Luis Gallego, y D. Francisco Javier Moran para que comparecieran ante las Corporaciones en este acto y presentados dichos señores, se dio fin a este acto por todo la forma y constitucion que reuna la reparacion de esta escuela, y susendron por fin al momento y finis en que dichos señores comparecieron a sustentar los nuevos y antiguos del local referido, formando la Abogacion del trabajo que original obra en el expediente en tramite de.

Posteriormente se al salan los señores de nombre de comunitarios, Don Juan Gallego, Don Juan Hernandez, Aguilera Hernandez, Martin Fernandez, Blas Diaz, Francisco Jarama, Juan Hernandez, Mercedes Garcia, Rafael Diaz, Alfonso Hernandez y Francisco Gallego, todos por obra de voluntad e impulsion propia al trabajo, los cuales presentaron a las facultades necesarias para su sustentacion y el Ayuntamiento por consecuencia de lo cual se que a los comunitarios por esta vez un acuerdo de dos puntos, el cual dice que para satisfacer con cargo al Hospital 5º art.º 3º del presupuesto y que se le suene pronto que con el fin de no agotar creditos se fin del ejercicio se debe de dar cuenta de esta atencion.

este Ayuntamiento lo mejor que se permitiere lo mas
suave sea al muy poco de continuacion en la forma en que
se permitieren se venia en la necesidad de de
nada el auxilio que se le pide.



No habiendo otros asuntos de que tratar, el
Ayuntamiento en el acto por terminados de que certifique

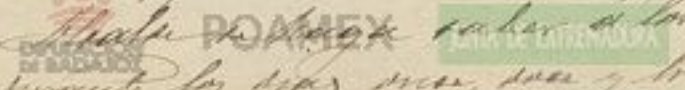
Diego Abauniz Garcia
Daza Abauniz Guillano
Francisco Salazar

- Acta numero 33.
- Presidencia
D. Antonio de Arana
D. Juan de Arana
D. Juan de Arana
D. Juan de Arana
D. Juan de Arana
D. Juan de Arana
D. Juan de Arana
D. Juan de Arana

Se ha visto de un lado el de otro de Julio de un
nacimiento, sujeta, siendo los de los de los de los
se reconocen en el tocan de los de los de los de los
los trinitarios los de los de los de los de los de los
que al tiempo se reconocen en el acto de este
por la suma ordinaria que corresponde a este
dia de la suma ordinaria, fundacion y de otros
asuntos, ya el secretario en el acto de la suma
ordinaria, siendo aprobada y firmada por los de
los de los de los de los de los de los de los de los de los

El teniente presidente suscribió: que habiendo
presentado la copia a Jorgina Romera por parte
pueda haber pasado la suma por que tenia
suscitada, peticion de habitacion, habiendo de sa
por ende las personas que se allegaron a fortia
de el auxilio que el Ayuntamiento ha de prestarle y por
precaucion propiada a la Corporacion que de este for
nura del actual quedara suscrita de la peticion. El
Ayuntamiento suscribio, por unanimidad acordó en firme
la propuesta por el Presidente

Quando el Ayuntamiento suscribio exactas de
que se encuentra muy adelantada la causa de
mismo de la caja de labor que pertenece al ca
mino de venen, por unanimidad se acordó que
por el de el de el de el de el de el de el de el de el
choy que durante los dias once, once y tres del de



Para el cobro de todos los derechos de consumo que
tengan en dicha zona, para que al momento
del aporreamiento de la red de agua, fuerda de
de el día, catorce ordenes que firmaron en ella
los animales que componen el distrito.

En el momento correspondiente al mes de
Junio. Por tanto se declara y manifiesta que
por virtud de su nacimiento se forma un cuerpo que
estaba en una zona de esta edad ha
hecho que haya persona alguna que se encor-
ga de lactar a los niños; y como el ser huma-
no necesita de leche, pues el niño sabe que
podría agudarse para ganar el necesario su-
bit. se necesitan tambien algunas, para
una alijacion de leche de vacas, de cabras,
cabrales la lactancia y crianza de los
la la lactancia manifiesta por este certificado,
por unanimidad se acordó: Que hasta nuevo
acuerdo y con el fin indicado se le abone la su-
ma mensual de siete pesetas, concurra con
una por finca de respectivo. 5.º art. 3.º de la
constitucion.

Adicionalmente y por virtud de la
Ley de 1902, se declara con efecto de cinco
pesetas a cada una de las personas que
de que continúan en gran estado, que sea con
efecto de cinco pesetas al Cap. 5.º art. 3.º de la
constitucion.

En habiendo sido acordado se que hasta
el día siguiente de el día por terminada certifica

Pedro Mariano Garcia Daza

Pico Mariano Juillano

Juan de la Cruz

Ac-



Julio 72



Señores
Señores

- Don Manuel...
- Señor...
- Señor...
- Señor...
- Señor...

Dia 17 de Julio de 1951.
Presidencia del Sr. Manuel D. Antonio Muriel
Terminado.

Señores, los señores del Ayuntamiento que al
manejarse relacionaron en el orden de sesiones de las
sesiones anteriores al efecto de celebrar la sesión or-
dinaria que corresponde a este día bajo la pre-
sidencia ordinaria, como la hora de las diez
fue declarada abierta y se ordenó de la presidencia
que el Sr. Secretario lea el texto de la acta anterior
aprobada y firmada por los señores presentes.

El Sr. Presidente espere; que teniendo en
cuenta en primer punto la cantidad de señores pre-
sentes para llevar a cabo la celebración de las
sesiones ordinarias de día y de las otras profesiones
a la hora ordinaria cuando el pago al Sr. Secretario de
esta sesión para su distribución entre los señores, sacados
en la forma que estuviere convenida. El Ayuntamiento
entonces por unanimidad acordó conformar a las
señores.

Seguidamente fue presentada una propuesta
de la Sr. D. Antonio Muriel de la Sr. D. Antonio Muriel
sobre el asunto de presentar un informe de un asunto
de forma que sea favorable para los señores del ayun-
tamiento y al Ayuntamiento entendiéndose por unanimidad
acordó que se formase dicha suma con cargo al Sr. D.
lo 3º del 2º del presupuesto.

El Ayuntamiento pasó a ocuparse de la
aprobación de las actas y habiendo acordado por
su ratificación en el base de la cantidad de sesiones
y al efecto acordó conformar al Sr. D. Antonio Muriel de
las señores, para ver de ajustar dichos
efectos y habiendo presentado dicho Sr. D. Antonio Muriel
con el Sr. D. Antonio Muriel de un asunto de un asunto
de a que el Sr. D. Antonio Muriel se conforma a

reunión de las actas y habiendo acordado por
unánime y conformar a los señores que se le



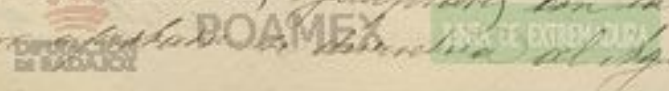
POAMEX

entrega por el precio de siete puestas, en cuenta de
sus, por casa, a saber de puestas, y obligatoriamente
conforme a orden que se ha de dar, siempre que se
la construya de tres balcones, edificación, y los colores,
en la fachada de fuera, y otra en el interior, según se
ha que tiene la casa de D. Manuel Moreno en su
diferencia.

Del mismo modo y cuando fuere el que
de fincar la obra de reparación de la muralla
de otra forma, se acuerda que desde el día
de mañana, se presente al servicio del Excmo. y
Ilmo. Ayuntamiento, bajo la dirección del Sr. D. Antonio
de Arce, a quien se le debe acordar el jornal diario de
al menos de maestro pagador, y la obligación de
formar y presentar solemnemente los planos de
fuerzas, en virtud de que será usada por el Sr. D. Manuel
de la Cruz, como encargada de la
inspección de la obra.

El Sr. Presidente hizo presente a la corporación
haber tratado con varios vecinos sobre la extracción de la
piedra que es necesaria para la obra, y que se ha
habido convenido en principio al precio de cinco
reales por cada vara cuadrada, y por sucesión de
se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que celebre
el contrato referido, por el menor beneficio para la
patria municipal.

Se acordó igualmente a favor de D. Manuel Moreno, pension de la obra
de 700 puestas, mensualmente
y equitativamente se presentada la cantidad
que se ha con este respecto, al Excmo. y
Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Lora, correspondiente al
jornal diario del contrato, que se ha por fin en
Lora anterior por la que se ha con respecto a
favor del Municipio de dicho día, y se acordó
que se pague, y otra en el interior. Se acordó
por el Ayuntamiento, se acuerda conforme y por
su conveniencia, se acuerda en el presente acordando
que con de los que se ha con la obra de que
se acuerda, y se acuerda al Excmo. y Ilmo. Ayuntamiento, y se acuerda



que en la citada cuenta se vea de los gastos
requisitos por atenciones del Ayuntamiento local,
que por el rubro de materiales por compra de
barnes e instrumentos del presente año imprevistos
en punto de cuenta y una fuerzas, se acuerda que
se formalice dicha suma con cargo al Hospital
1.º art.º 9.º del presupuesto.

Igualesmente se acuerda que se formalice en gastos,
a favor del Hospital la suma de un punto por
haber del Agente en el primer sueldo y los de
su punto, con cuenta corriente por gastos de ca-
rtes en el mismo finado.

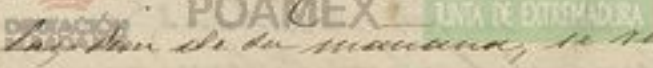
Resultando de la cuenta que lleva el Agente
de Madrid a este Ayuntamiento en el primer
sueldo del corriente año, que por este rubro se
trajeron por la compra de facturas para el extra
de las cuentas de cumplimiento de 1.º de Enero y 1.º de
Abril setenta y seta, para los libramientos y certifi-
cados para mandar cobrar personal que sigue
formando en la misma cuenta acordada a la suma
de treinta y un puntos y cincuenta centavos, el
Ayuntamiento por unanimidad acordó que se
formalice dicha suma a favor del Hospital
con cargo al Capitulo 11.º del presupuesto, librando
a los libramientos que se copulen en esta
acuerdo.

En tal estado se dio el acta por terminada de
que yo el Secretario certifico. = Lo enteré cumplido =

Pisco *Manuel Garcia* Daza
Manuel Garcia
Sevilla
Francisco Salgado

Acta número 35
Sevon ordinaria
Suena concurrida
D. Esteban Rivero
D. Manuel Rivero

En la villa de Sanabria a veinte y cuatro
de Julio de mil novecientos veinte, sucede
D. Esteban de la Haza, se reunieron en



D. Juan José
Alfonso Juan
José María
Vicente María
Agustín de la Cruz
José María

el orden de su nombre de los señores honorables de la ciudad
del Ayuntamiento que al margen se relacionan de
la presidencia del doctor Don Antonio de Alvarez de Castro
trácese, al efecto de celebrar la sesión ordinaria que
correspondiere en esta sala y deliberada sobre ella, y de
cretarse de orden del Sr. Presidente lo que a esta de la
autoridad, siendo aprobada y firmada por los señores
presidentes.

Seguidamente se dio cuenta de una consulta
del Sr. Gobernador Cónsul de la provincia suscrita en el Ba-
lón Oficial correspondiente al día veinte del presente
mes en la que cumpliendo la prescripción en la
vigente ley de restitución del cuerpo, de reglar
para que se cumpla la que en la misma ley se
dispone para la entrega en Casa de los señores
particulares al cumplimiento del año actual y en
este tendrá lugar en la hospitalidad de la Nación que
la es la Ciudad de México, el día primero del mes
de Agosto próximo: y resultando que según se dispone
en el artículo 1.º y siguientes, los Médicos tienen la
obligación de comunicarse por medio de bando al
pueblo y por proclama duplicada a los señores
señores, el Ayuntamiento por su comunidad acordó
que se diere el mayor crédito cumplidamente a lo que
se dispone por la ley de restitución para el ingreso
de los señores en Casa y por su parte se mandó comi-
sionado para que se fuese el ingreso el primer
esta Real Cédula con el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz
como lo constan los autos, y en esta y esta
instancia de las obligaciones que se impone el
cargos a quien fuese encargado de los gastos,
que se origine el viaje a los señores, y se abarcará
la suma de sesenta pesos que serán satisfe-
chos por cuenta del Hospital 1.º art.º 6.º del pre-
sente municipal en quince pesos de los
productos de su renta, de esta suma certificase de
este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente asimismo, Don Juan de la Cruz de la Cruz
proprietario de esta Real Cédula, en virtud de la
autoridad que le conferiere el Sr. D. Alfonso de Alvarez de Castro

Folio 74



En vista de lo anterior de la Escuela elemental de niños de
 esta villa, habiendo cesado en dicho día los cursos encargados,
 de la nombrada los señores D. Maximiliano Forman Jorcano y
 D. José Medinera, faltando que habían estado al cuidado
 de la enseñanza desde el día quince de setiembre último
 por cesación del que lo fue propietario D. Baltasar de los
 Ríos, habiendo sido designado para el día diez de octubre
 que al Ayuntamiento acordó recomendarle este ser-
 vicio y por tanto le correspondió prescribir la suma
 de veinte reales y dos pesetas y cincuenta céntimos, por
 los dos períodos de enseñanza al Ayuntamiento y visto
 que este servicio lo prestaran estos señores, por man-
 dato de la Corporación que al encontrarse con que
 había cesado la enseñanza por falta de Profesor,
 acordó por tanto, por encargos a los señores de
 la escuela y educación de los niños, que concurren a
 la enseñanza suma a los señores D. Maximiliano
 Forman y D. José Medinera, que se distribuirán por
 partes, formalizándose con cargo al presupuesto de
 este año del presupuesto en ejercicio, de la
 parte del Ayuntamiento que a efectos, certificación de
 este acuerdo.

El Sr. Presidente para ser conocimiento de la
 Corporación, ha acordado que se fije a D. Baltasar
 para cumplir con el servicio de profesor de esta
 Ayuntamiento D. Juan de los Ríos y en la
 misma noticia de los alumnos de la escuela
 a quienes se tiene que el cargo de los niños
 de fin que son pocos, para la obra de la
 mesa de orden y que conviene adquirir a la ma-
 yor brevedad en atención a que estando ya la obra
 para ser impresa a los señores y se carece
 de la materia propia para la enseñanza y formación

de los libros, propuesta que dicho Secretario gestiona
 sea la adquisición inmediata de la cantidad de volu-
 de cinco millones para el dicho obra, que son los que
 figuran en el presupuesto de la obra, haciendo de
 el mismo el fin de las obras de varios países de
 Portugal y adquiera la expresada mediana, haciendo
 después la cuenta de los gastos que originen dicha
 adquisición al Ayuntamiento de Madrid y recabando
 la ordenación en que se acuerda de adquirir las
 mediana expresada, por unanimidad de votos ante
 sesión a su Secretario para que practique las que
 tomen convenientes para la compra de los volu-
 menarios al efecto cuyo coste restará al Ayuntamiento de
 Madrid en Madrid, y que los gastos que se le
 originen para la compra, previa cuenta que presente
 de abono por cuenta del Ayuntamiento correspondiente
 no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente desahoga por terminada de que certifica

Paris, a 20 de Junio de 1901 Dada
 Alvarado Guillen Pico
 Francisco Salgado
 Sr.

Acta n.º 36 } A las 31 de Julio de 1901
 Sesión ordinaria } Presidencia del Sr. D. Antonio Pinar
 Sesión convocada }
 D. Antonio Pinar Recorrida la Sesión de Ayuntamiento que
 Manuel Gómez al margen se acordó en el orden de
 Ferrás Jara sesión de los libros, convenientemente, al efec-
 Alfredo Daza to de celebrar la sesión ordinaria que se
 Antonio Gómez celebró a 1.º de Julio de 1901, se acordó
 Julián Pinar Presidencia, siendo la norma de las Sesiones,
 Angel Guillen de Presidente la sesión abierta y de en or-
 den que el Secretario le el acta de la anterior
 sesión, aprobada y firmada por los presentes
 el Sr. Presidente para en sesión



FOAMEX

minuto de la corporacion que segun se habia
 manifestado el Secretari a su regreso de Ba-
 dajoz, habia verificado las compras del
 organ de mederas de la casa de rollos
 de fino, de los llamados de oro o comados,
 un numero de diez de sus varas, veinte una
 cuenta de auro varas y el reb. hasta el
 numero de 35 patales que se han cargado con
 de nuestra vara, y medias; que habiendo la
 nueva reforma de las casas de Portugal que
 sobre esta casa de mederas y comados que
 en aquellos almacenes se forman servir las que
 necesitaba el Ayuntamiento, se acordó a algunos
 rrolos en Badajoz con la condicion de recoger
 los y el oficio notacion de la fabricacion y ayu-
 da de nuestra cuenta en la beneficiada, lo que
 por su suceso al tanto fueran el encargado de
 recoger las que remisionen mejores condiciones
 de calidad, habiendole pagados por su pro-
 por la suma de cuatro patales, mas otras
 cinco patales con que gratific fueran las cargas
 del organ, recibiendo este oficio a fin de tener de
 nueve patales que fueran recibidos por el re-
 pendi Secretari. Acuerdos tambien firmados que el
 fueran de cada patale con el siguiente: los de seis
 varas que fueron diez a 3,50 patales; los de 5 1/2
 a 2,25; los de cuatro varas y media a cada pa-
 tale cuenta entera y cuatro patales
 para cubrir las necesidades a 1,25, respectivamente.
 Los de 39 patales cargados la suma de 79 patales,
 el Ayuntamiento quedo enterado y aprueba lo
 hecho por el Secretari, acordando por su uni-
 versidad que se le abonaen las nueve patales
 que han recibidos en Badajoz por cuenta del
 Capitulo de San Francisco.

para tratar, el Sr. Presidente de la Junta de
 POAMEX



nos et oct. suscritos de la sesión de que
certificó.

Ruiz ~~Alfonso~~ Garcia ~~Swillans~~
 Daza ~~Pisco~~ Brualo Guadino ~~Morales~~
 Alvarez ~~Marín~~ ~~Jarama~~ ~~Castro~~
~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~

Acta suscrita el día 7 de Sept. del 94
 Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la
 Junta Provincial de Instrucción Pública de la
 Provincia de Sevilla.

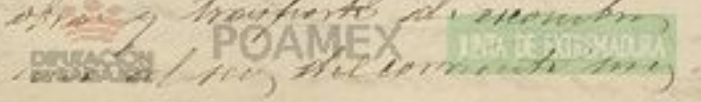
Se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para el día 7 de Septiembre del presente año, a las diez y seis horas de la tarde, en el salón de las sesiones de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para celebrar una sesión ordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, y para acordar lo que se acordase en esta sesión.

Se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para el día 7 de Septiembre del presente año, a las diez y seis horas de la tarde, en el salón de las sesiones de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para celebrar una sesión ordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, y para acordar lo que se acordase en esta sesión.

Se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para el día 7 de Septiembre del presente año, a las diez y seis horas de la tarde, en el salón de las sesiones de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para celebrar una sesión ordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, y para acordar lo que se acordase en esta sesión.

Se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para el día 7 de Septiembre del presente año, a las diez y seis horas de la tarde, en el salón de las sesiones de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para celebrar una sesión ordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, y para acordar lo que se acordase en esta sesión.

Se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para el día 7 de Septiembre del presente año, a las diez y seis horas de la tarde, en el salón de las sesiones de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, para celebrar una sesión ordinaria de la Junta Provincial de Instrucción Pública de la Provincia de Sevilla, y para acordar lo que se acordase en esta sesión.





A.0.054583*

folio 76

rengaron treinta y con posesiones, importantes,
incumbida y cede fincas y treinta y seis caudales
las cuales tres volviendo reasumidas hacen con
total de posesiones de 1149 que son de ungado de
cuarenta y cinco fincas y cuarenta y seis caudales, ha
unadas por el Ayuntamiento y resultando que los
cudales se encuentran perfectamente formados por
dos y otros de trabajos efectuados por los obreros
y que los repetidos trabajos están autorizados
por la Comision de obras por su conformidad por
estando tambien en ley hecha en aprobacion y
que la expresada suma de documentos, nueve fincas
y cuarenta y seis caudales son satisfechos al respecto
de las obras de Antonio Becerra para pago a los
formados en la forma que los tiene designados,
compromiso al Capital de 50000 pesos.

El Sr. Presidente fuese en consecuencia de la
Comision que estando terminada el dibujo del
edificio y sus planos, del total de la obra
de obras y edificios, los documentos para la
construccion de los nuevos, desde el dia de hoy
se ocuparan los edificios, Alcaides y como
tambien conforme al contrato, estipulaciones, primer
procede a suministrar los materiales, expresados
de los resultantes del edificio de arriba, para
cuando estos materiales para la nueva cons-
truccion se han fincas de ungado los forros
nados de piedras, cal, tierra y ladrillo, en la
cantidad que se requiere por el presupuesto y por
tanto somete a la deliberacion del Ayuntamiento
en la forma en que habia de ejecutarse
el contrato de obra de ungado y autorizada la
Comision de obras se proceda a cumplir el medio que

comunicación oportuna y debida operación por lo que
tomaron frente la mayoría de los señores labradores
y señores de comuneros en que el comunero
de material se realice por el mismo trabajo
debe al Sr. Alcalde para que ocupe el propio
mas que conviene necesario para los objetos
proporcionados por cada jornal el fin que sea
comente en la localidad.

En el momento se presenta ante la corporación
la misma causa sobre el Sr. Labor y por vía de
recurso del Sr. Presidente municipal; que por comu-
nicación de la dignidad obrera a su esposa Labor
como Porción Grande de la cual padece como con-
ta a la corporación ha quedado cuando una
vivienda de esta ciudad que ha impedido dedicarse a
los trabajos comunes para atender a su subsis-
tencia y como carencia de bienes que le produzcan
ninguna, aude en solicitud de que se le comen-
de algún terreno para que pueda cultivar el
sustentamiento y remunerando la municipal en que
se encuentra esta interesada, por una municipal se debe
concederle un terreno de cinco fanegas, más o menos
hasta cinco cueros, que será satisfecho con cargo
al Capitán de Artillería 3.º del punto.

Segundamente comparece Sebastián Castellón
de esta ciudad y manifestar que encontrándose en la
ciudad cuando un señor Hacienda Grande de 10,000
roy de reales y por enfermedad que supe su esposa
esposa de la vida suscitada por su enfermedad
cultural que padece en su vida el señor por su
poderosa mujer su madre y comente de bienes
con que atender a los sustenidos de esta vida sus-
sistencia al Ayuntamiento en suplica de que se
conceda una finca para ayuda de la municipal
de esta ciudad. Removida por la corporación
su parte de los señores de esta ciudad, por comu-
nicación de la dignidad obrera a su esposa Labor
como Porción Grande de la cual padece como con-
ta a la corporación ha quedado cuando una
vivienda de esta ciudad que ha impedido dedicarse a
los trabajos comunes para atender a su subsis-
tencia y como carencia de bienes que le produzcan
ninguna, aude en solicitud de que se le comen-
de algún terreno para que pueda cultivar el
sustentamiento y remunerando la municipal en que
se encuentra esta interesada, por una municipal se debe
concederle un terreno de cinco fanegas, más o menos
hasta cinco cueros, que será satisfecho con cargo
al Capitán de Artillería 3.º del punto.

hacia su sueldo, que sera satisfecho con cargo
del Capitulo 5º artº 3º del presupuesto.

Concedida se permite Gran Comandante manifiesta
justante que en sus Desgracias, por tanto continua
en el mismo estado de gravedad y solicitaba alguna
recorrido para poder atender a su larga enfermedad
dilatadamente por comodidad de su estado
de un correo de una posta que sera satisfecho
por cuenta del Capitulo 5º artº 3º del pre-
supuesto.

no habiendo acuerdo a que tratay el Sr. Pro-
cedente de estarse levantada la suma que en

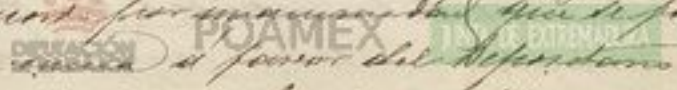
Tepeas
Perez
D. Martin Garcia
Mora
Cendras
Angel Guillen
Baya
Pisco
Mariano
Moreno
Francisco Gallego
D. Juan

- Acta numero 38
- sesion ordinaria
- Asamblea
- Presidente
- D. Martin Mora
- Secretario
- Mariano Moreno
- Francisco Gallego
- Mariano Moreno
- Angel Guillen
- Alfredo Lara
- Antonio Moreno
- Julian Mora
- Angel Guillen
- Francisco Gallego

Dia 14 de Agosto del 1906
Presidencia del Sr. D. Antonio Mora

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al man-
que se relacionan en el volumen de las bases, conve-
niendo al efecto de celebrar la sesion ordinaria que
corresponde a este tiempo la indicada, presidencia
abierta, la hora de las diez se dictare abierta y
de orden del Sr. Presidente, ya el Secretario leer
el acta de la anterior sesion aprobada.

El Sr. Presidente presento con dicho acta
resuelto por el correspondiente de la fiscalia de
matriz por el que se acuerda hacer satis-
facer la suma de veinte pesos y por la que
empues a dicho periodo de fines que viene
ca por el septimo provision y el correspondiente en
la misma sesion por una cantidad que se formalice
expresada en el favor del Ayuntamiento de este pue-
blo manifiesta que la suma de veinte, con cargo al



Capítulo 1.º art. 3.º del presupuesto de gastos

El Sr. Presidente suscribió: que por consenso
cual de sus señores señores de la misma corporación
la concepción que del sacro de la Corporación de
de acompañamiento a su señoría Sr. de Almagro
se el día de ayer de su señoría Sr. de Almagro
a la parroquia de esta villa para celebrar
la función del día de su Señoría Sr. de Almagro
por los señores concejales D. Sebastian Neri, D. Juan de
D. Miguel de Villanueva, D. Sebastián de Almagro y D. Antonio Moreno
delgado en nombre y representación del Ayuntamiento
señaló concurrió a dicho acto, con atribuciones
de disponer el repaso que tuviera por conveniente
que según antigua costumbre suponga la bor
porción el día que se va por los Paganos, cuya
concepción suscribieron y desde el día siguiente el
en que se celebra la función religiosa de Nuestra
Señora, propuso a la Corporación acordar lo que
mejora más convenientemente. Los señores
concejales de la corporación por su Presidente, Sr.
Sr. de Almagro y por unanimidad aprobaron lo dispuesto
por el Sr. de Almagro Sr. de Almagro con las atribuciones
que se le hizo y con respecto a la festividad
del día de su Señoría Sr. de Almagro que asista la corporación
con su mesa a la función religiosa con el
personal subsiguiente de que dispone para que
seguir que el acto resulte con la brillantez que
el caso requiere a la vez que fuese garantido
toda el orden más completo y que en la fa
bricación de la obra concejales se obsequie para
para el caso de la presencia según venía ya
de antigua costumbre, acordaron después el
objetivamente para ser obsequiado con un
repaso al que asistirán a los señores de
representación oficial por su señoría Sr. de Almagro.

Señalando presentados ante la Corporación
se celebró de acuerdo los señores señores, que se a
firmaron y consiguieron, Sr. de Almagro, que forman el
Ayuntamiento de la municipal con que fuese, por
señalando que se obsequie con un repaso de los
señores por esta vez, a la Corporación de Almagro, Sr.

Julio 78



Ceballos, Marcelina Barba, Teodoro Ruiz, Alfonso
 Pedraza, Gertrudis Barrios, Fernando Barba
 Juan Ceballos, Antonio Aguilar, Juan Blasquez
 Juan Aguilar, Rafael Ruiz, Agapito Barrios, Agui-
 tin Barrios, Juan Ruiz, Juan Barrios, Juan
 Cruz Barrios Barba, Felipe Barrios Barba
 y Felipe Cruz Barba con cargo al Ayuntamiento.
 5.º art. 3.º del presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se ocupó el
 Ayuntamiento en organizar los festejos públicos
 que en el presente año se han de celebrar con sus
 días de la festividad de la natividad de nuestra
 Señora que celebra la Iglesia el día ocho del mes de
 Septiembre y siendo uno de los festejos ha de que
 más se celebra y sea el llamado fuego artificial
 que necesariamente habrán de encargarse
 personas de la localidad, teniendo a la vista el costo
 que se ha que se ha en la casa de Barrios y Compañía
 de Badajoz, por unanimidad se acordó autorizar
 al Sr. Alcalde para que gestione el servicio del fun-
 gionario mismo y que con encargo y responsa-
 bilidad de su cuenta y de la municipalidad, dependiente de su
 obra se acordó lo que se acuerda que se debe re-
 servir.

Seguientemente se presentó una cuenta de
 los gastos, seguidamente se acordó al Sr. D. Pedro Salas
 para el subreintento del subreintento público y parajes
 de los días, municipalmente importante y de los
 presentes y recibidos y otros recibidos, autorizada por
 D. Ángel Delgado encargado de este servicio. Como
 acordó por el Ayuntamiento y autorizada la conforma
 por unanimidad se firmó su aprobación ordenan-
 do que se le satisfaga la expresada suma con
 cargo al Ayuntamiento.
 El Sr. D. Pedro Salas, Sr. D. Pedro Salas, Sr. D. Pedro Salas

del presupuesto en ejercicio

se acordó exactamente satisfacer la cuota de sus pasados, aumentada y sus rectorías por el tercer trimestre de la contribución de los bienes, de propios de presupuesto con, con cargo al presupuesto 9º del presupuesto

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento del Sr. D. Juan de Medina y Benítez de la Facultad de Medicina y Cirujía de la Real Universidad de Alcalá, que como se ve en el expediente de su fallecimiento, se encontraba de esta villa, quedando por una sucesión vacante esta plaza. Entendido el Ayuntamiento, hallando tan depreciable accidente y por el de su persona del modo y forma de cubrir dicha vacante a fin de que los señores médicos y cirujanos facultados de que estaba encargado para prestar la asistencia médica, y resultando que según la prescripción por el artículo 1º de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, se le tiene la obligación al Sr. Alcalde de dar conocimiento de esta vacante al Sr. Presidente de la Junta de Patronato y Gobierno del cuerpo de Médicos y Cirujanos, se acordó que por el Sr. Alcalde se cumplía la prescripción en dicho artículo, con que a fin de que el servicio no se interrumpiera por la falta de médico que dejó vacante el fallecimiento del Sr. D. Juan de Medina y Benítez, se encargó interinamente de la asistencia de los señores médicos y cirujanos, al Sr. Titular D. Manuel Pizarro Martínez, a quien se le abstrajo la cantidad presupuestada durante el tiempo que desempeñó el cargo interino, cesando desde el día diez y nueve del corriente al Sr. D. Juan de Medina y Benítez para el pago de los señores de su cargo, que según prescripción el Sr. D. Secretario

de los trabajos del 1891 para la explotación y
reglamento de la concesión de fajas y labores.

He habiendo recibido firmada la
contaduría general de los gastos, de este
termino sumas que han de contribuir
en el año de mil novecientos, once, así como
la de los colonos, por sus respectivos
acuerdos que para pagar el importe de
los jornales acordados en dicho trabajo se
abare la suma de cinco puntas
para distribuir por equidad parte a los
vecinos, Sacerdos, Párra, Ramos, Francisco
Sala, Rodríguez y San Marcos, Sebastián
Campa, y sin puntas a San Gabriel. Ma
nara por el recuento de los colonos sobre
los cargos al Hospital 1.º art. 6.º del presupuesto.

Seguientemente, fueran presentados los volu
menes de obra, suscritos en la obra de repara
ción de la escuela de niñas durante los
sumas 4.ª y 5.ª de trabajo, respectivamente de
formosa por veinte y siete y nueve jornales
suscritos, la suma de cincuenta y cuatro
puntas y de la 5.ª suma que corresponde
los días 1.º al 2.º del presente mes, por veinte
y tres y nueve jornales que importan la suma
de sesenta y ocho puntas y sesenta y cinco
centavos cuyos recibos u libranzas formadas
por el Inspector de la obra de instrucción y hechas
haber los ha presentados al Sr. Alcalde para
su abono y subsecuente pago a los percip
tarios. Asimismo por el Ayuntamiento y
encuentros de los reformados por el Sr. Comisario de obra, por sumas de
los jornales en el presente, acordado que
se abone las sumas antes expresadas a don
Pedro Méndez para pago a los obreros



que en la sesion siguiente se acordaron en el Capitulo
1º del artº 1º del presupuesto.

no, sabiendo otro asunto de que trata el
Presidente des por terminada levantando las
sesion, de que yo el secretario certifico

Precio Sr. Martin Garcia Martin **Pisco**
Gandera **Falco** **Alvarez** **Francisco Pelley**

Acta municipal de 28 de Agosto de 1906
Despues de haberse celebrado la sesion de la noche de 28 de Agosto de 1906
se acordaron las siguientes resoluciones:
1º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.
2º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.
3º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.
4º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.
5º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.
6º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.
7º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.
8º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.
9º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.
10º Se acuerda que el Ayuntamiento de este pueblo se ponga a celebrar la sesion ordinaria
del tenor de la siguiente forma: a las diez y cinco minutos de la noche de cada
viernes en el local que se designe para el efecto, y en el caso de haberse celebrado
la sesion ordinaria el dia anterior, se celebrara la sesion extraordinaria el dia siguiente.

ular muerter en el sucesivo Bolefin ecdo que
se ordena que en los dias 29 y 31 de febrero
muy luego apete la contratación por espacio
años de diez y medidos en el fincadero de
Herrera del termino tal como se expresa en el ley de
4 de Julio de 1872 y en su virtud el Ayuntamiento
muyto se expuso para acordar a Herrera
del Duque la cobracion de esta que por su
este Municipio por su referencia

Segundamente fue presentada como acuen-
ta autorizada por el Alcaide de Pablo Contreras her-
nandez como encargado para comprar la necesar-
ia para las fincaciones a que se habia de acudir
el Ayuntamiento con motivo de la fortificacion de
nuestra Isla y su traida a esta villa, acordar
que comprase tambien la goberna. fuese el
precio de los astos de la fincacion de maderas
que habian traida las comarcas de maderas
al Ayuntamiento, y cuya cuenta se porta la
suma de veintidos, pesetas y treinta centimos,
autorizada por la Corporacion y autorizada
conforme, se acordó su aprobacion y que se le
abone dicha suma con cargo al Hospital de
articulo 4º del presupuesto.

Tambien fue presentada la memoria de
fortalezas acordada en la obra de la cañal de la
Isla que comprende los dias del 22 al 27 de octubre
incluidos del presente mes por ser un mes de
veinte y dos fortalezas convenientes acordadas en
subalinea suficiente sesenta y siete fincaciones
autorizada la cuenta y conforme con la con-
sua de la Comision de obras, los fincacion de apro-
bacion acordada se satisfaga la referida can-
tidad al Hospital de la obra de maderas y para
lo que se acordó el Hospital de 4º del presupuesto
El Sr. D. ... se acordó en necesidad

folio 89

en que esta esta localidad de tener un solo ady
 unido para que sirva de solar, distanciamiento de
 diez metros, a la vez que podran formarse un
 pueblo publico de que se acuerda y existiendo un
 precio que se han creido la posibilidad de que
 D. Cecilio Monjea vecino de Chellan en su
 obra ha escrito, que sus frente a la calle de la
 Cruz, este, todo en su concepto el mayor apre
 fiante para hacer un paseo y por la cantidad
 de tener a muy corta distancia y en la parte
 superior la fuente del Calvario podran sin
 gran costo ornar arboles y flores que en tales
 sitios son a gran beneficio, propusieron que
 por el Ayuntamiento se hicieran gestiones para
 adquirir dicho precio al objeto suscitado, con
 la idea de la Corporacion de tal propuesta, por una
 escritura que se aceptada. Despuess de que una
 Comision de su seno que se formase el Sr. D.
 Calde y los concejales D. Alfredo Baray y D. Ferrn
 de Jarama se trasladaron al pueblo de Chellan
 y gestionaron la adquisicion de referida finca
 con todas las facultades para que tratara
 y comprara para ceder al Municipio la parte
 o el todo de referida finca por su valor en
 esta poblacion el precio publico propuesto
 sin haberlo sido, asientos de que por
 los el Sr. Presidente levante la sesion, certificar



Cecilio Monjea Garcia Daza

Manuel Pico Gendrero Moreno

Juan Salgado



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Ac-



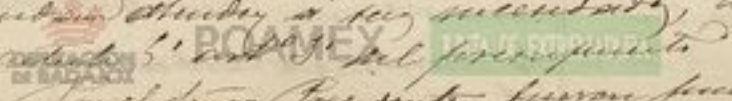
para sustentar por los señores de oficio de abogados,
segun tarifa de la estension notarial que posee
este Ayuntamiento y la Corporacion entera, por
intercomunal acuerdo; que se formalice de lo que se acuerda
a favor del Ayuntamiento con cargo al capitulo 11º del
preceptivo, librandonse al Subscripcion que se sujeta
intercomunal de este acuerdo.

En el momento de firmarse ha nombrado Comision
del Pto y comisionado: Don Estanislao de los Rios para
acomodar y concertar la reunion de vecinos
de para atender a su conveniencia y subsistencia de
la comision alguna cosa y el Ayuntamiento por
intercomunal se conceda el de cinco fanegas que
sera distribuido con cargo al capitulo 5º artº 3º del
preceptivo.

Segundamente para el Ayuntamiento a ocupar
de los ptejos que han de celebrarse en esta villa
con motivo de la festividad del nacimiento de
Nuestro Sr. y conformar con lo preceptivo por la
Comision de ornato se convino de comun acuerdo en lo
siguiente: adquirir por cuenta del Ayuntamiento
dos toros de la ganaderia de D. Donatista Nader
para dar dos funciones en los dias 10 y 12 del pre-
sente mes; que en las noches del 8ª festividad de la
Virgen se queme el programa de fuego artificial
que se tiene preparado y que se concedan a los ptejos
de los locales con que se cuenta para los bailes
que tienen proyectado, dandonse despues cuenta de
los gastos que se ocasionen para su abono.

Se acordó igualmente conceder un terreno
de cinco fanegas a Doña Maria, Teresita y Juana
de y Juana Borrachero (creado para
que fueran dadas a sus necesidades, con cargo
al capitulo 5º artº 3º del preceptivo).

Por el Sr. Presidente fueron firmados etc.



y de su orden ya el Secretario de orden de la provincia
sea he el acta de la anterior sesión aprobada y
firmada por los señores procuradores.



Conseguido se dio lectura de una circular para
previo del actual del Sr. Gobernador Conde de la
Guerrilla y de una proposición acordada por
los señores Diputados provinciales en una circular
de consulta a una asamblea de Alcalde, que
deberá tener lugar en el salón de sesiones de la di-
putación provincial el día quince del presente
mes, para tratar de lo concerniente a ferros
carreteros secundarios, y saber que se propone
a la diputación provincial según lo dispuesto
por las leyes de 2 de Agosto porvenir pasado, así
como también por lo que en todas sus partes ha
estado proporcionado. Entendidos la Confesion de
expresados documentos así como en adelante en
la referida circular y proposición se menciona y
por consecuencia el acuerdo que hubiera con respecto
oparte del Sr. Presidente manifestando que es posible
posible acudir personalmente a la asamblea
de Alcalde por sus propios asuntos bien sea
en su voluntad, persona que le substituya
para su dicho acto al Sr. D. Manuel Moreno Ma-
rta por y fuere, de Alcalde de esta villa y ha
sido manifestado este interesado y aceptado
por Comisión, al Ayuntamiento por consecuencia
de unirse sus señores para que le represente en
dicho acto y para que gestione sea recibida en
el plan que forma la provincia, sea ferros ca-
rreteros que partiendo de la estación de Bullán y
siguiendo por la vía de Logroño para
unirse con la provincia de Cáceres, siendo
que esta vía de comunicación sería la que sería
siempre, también de reportar a esta vía, su-
terránea también para que por vía del ferros

supuesto municipal de proque los gastos que se
originan por esta Comision y de que dara cuenta de
finis para su abono.

11

Seguidamente fue presentada una cuenta
rendida por el depositario de fondo, municipalidad
por los gastos recibidos desde el mes de mayo de la
comente año a la fecha por los diferentes servicios
prestados para la conduccion de guardias, civiles,
soldados y fiebres que necesitaban hospedaje, comi-
dacion de otros para albergue de los guardas, de
la marcha de otros vecinos, correr pliego, al cura
y cura de la Intendencia por provision del Ayuntamiento
de esta villa y conduccion de fisco, los cuales gus-
tos importan la suma de ochocientos sesenta
y setenta y cinco reales segun el formulario que
se detalla en dicha cuenta, encontrada la corporacion
y encontrando por su suma que para cumplir
este sumero habria que recurrir al recudario y
seria muy deficit el que por dentro de los fisco
harian para el no podrian tener efecto en la
promora que para caso requiera, cuando por otra
parte al ser pagados se cumplen con exactitud
y se beneficia a una persona pobre que se aplica
a cumplir estos sumeros para obtener la necesidad
para su subsistencia, el Ayuntamiento por una
ordenanza aplica la orden de comente disponiendo
que en virtud sea interpretada el depositario que se
ha suscribi, con cargo al depositario 11º del formulario
de, devolucion al Ayuntamiento que se refiere en el
cum de este acuerdo.

Tambien fue presentada la relacion de los ob-
ros que se han dedicado a los trabajos de la obra de re-
paracion de la escuela de niños, durante la
1ª semana de trabajo que comprende los dias 21,
22 y 23 de agosto setimo y los que median del 1 al
3 de setiembre de la que resulta que se han de venir
gasto setenta y tres formos que importan suma
treinta y dos reales y cincuenta setimo, Crasimo
de dicho POAMEX etc. en ella se detallan
nombrado los nombres de los obreros, obra a trabajo

POAMEX



que han quedado y memoria de pormenores, desmenuados y
conforme con el Informe de la Comision de Obras, por
unanimidad acordó prestarla en aprobacion ordenando
que la estimada cantidad sea abonada al Inspector de la
obra D. Antonio Vicedo Lopez con cargo al presupuesto
del presupuesto para pago a los obreros.

El Sr. Presidente puse en conocimiento de la
Corporacion; que llegada la época en que la aplicacion
sea debe suspenderse de la confeccion de los repartos
municipales de territoriales y de cadulas personales y
de Industriales que como tambien debe la Junta
de Honor por acordar el mismo de recularse al cupo de
consumo, en el caso mencionado de sus movimientos,
con lo que queda el caso de acordar se debe o no
sean del mismo concedido a los Ayuntamientos
para cubrir los gastos de las obras contribucion
municipales. Concedida la Cor-
poracion de lo propuesto por el Sr. Presidente por un
voto de acuerdo por unanimidad; Pero desde luego
y por sus presupuestos, segun lo dispuesto por la ley de
presupuestos vigentes, se gravan con el 16 por 100 de
por los territoriales e Industriales para atencion de
la construccion publica, dejando sin recargo alguno
los repartos de Industriales y cadulas personales, y
sobre el cupo de consumo, por mantener este mismo
cupo necesario de gravante, para cubrir sus atencio-
nes por tanto con recargo para el pago de sus
Atenciones.

No habiendo otra asunto de que tratar el
Sr. Presidente deslombó levantada la sesion de que certifica

Benito de Alarcon Garcia Martin Alvaron
O. Gaudinco Duco Daza



POAMEX
Francisco J. Puga
J. Puga

h.

La número 13. Dia 18 de Septiembre de 1904

Señor Ordinario
Señor Conde
D. Antonio Ruiz
D. Manuel Moreno
D. Juan de los Rios
D. Braulio Cuervo
D. Justo Alvar
D. Alvaro Vera
D. Vicente Alvar
D. Sebastian Roser

En la villa de Sevilla fecha dicha se reunieron en el
salon consistorial los señores, y juntamente con el
que se relaciona en el objeto de celebrarse la sesion ordina-
ria que corresponde a este dia bajo la presidencia del
Sr. Alcaide D. Antonio Ruiz Fernandez y siendo la
hora de las tres, al Sr. Presidente las señoras se dio
y de su orden se al secretario se le dio a leer el acta de la
sesion anterior, siendo aprobada y firmada por los
señores presentes.

Por el secretario se dio cuenta de una carta
de pago importante a 637, se presenta por pago del terreno
nuestro del castigante provincial pago que ha suscitado
el objeto de este expediente en el pago con fondo de
este municipio. La despesa se dio por autorizada y
se dio este ingreso una de las cosas que se presenten
en el presupuesto municipal, por unanimidad se
acordó formalizar dicha cuenta a favor del Sr. Alcaide
Ruben, con cargo al Capitulo 9º de dicho presupuesto.

Del mismo modo fue presentada una factura de
D. Racanay Ferrera de la Barrera por materiales y sus
servicios de todo de goma para conducir al agua a los
parques del abastecimiento publico que ha suscitado el
expediente, importante de 1000 y suena factura
y se dio cuenta de ella que ha satisfecho al depositario de
los fondos municipales, con la conformidad de
que se formaliza dicha cuenta a favor del Sr. Alcaide
Ruben con cargo al Capitulo 3º del presupuesto.

Resultando que este municipio se encuentra en la
situacion de la cuenta que se dio de su propio pa-
ra atender a la extension de la laguna por la cantidad
de doscientos y veintiocho reales, cantidad que en
tiene consecuencia en el presupuesto por un cargo por
ta, al Ayuntamiento por unanimidad se acordó que con
el fin de tener cubiertas todas sus obligaciones, se salie
pago dicha cuenta con cargo al Capitulo 11º del pre-
supuesto corriente, acordando el Sr. Alcaide que se
expida certificacion de este acuerdo.

Por el Consejo D. Juan de los Rios de la Comi-
sion de Abastecimiento de agua presento que por virtud
del decreto de la junta de norte, sur y oeste de la

Escuela de niñas se ha acordado que el contrato de obra
 se mantenga en la misma condicion que se otorgo en la
 forma y forma que se reparara en las sucesivas
 condiciones en que se verifica la dicha obra por creer
 que de este modo quedara el edificio con la solidez ne-
 cesaria para que el Ayuntamiento no tenga que
 volver a ocuparse del mismo; a la vez proponiendo que
 el pago se haga del repente los 15 y 15 de cada mes
 que este Municipio asocia a la obra para alajar
 a la Profesora, para muy bien conservar la obra
 como y todo lo indispensable para vivir con poca
 gasto y con la cual se evitaria tener que pagar
 el alquiler que hoy se satisface por cuenta de
 los fondos municipales. El Ayuntamiento acordó
 de la presente por el Sr. Alcalde y abundantemente en la
 forma por este Ayuntamiento, por unanimidad
 acordó: que por el mismo sistema de administra-
 cion y por el mismo contrato estipulado con los
 Maestros, albaniles, se ocupen de la obra en ejecucion
 hasta que se terminare sus obras ademas para
 va alajar a la Profesora, subrogandose expediente
 por separado que sera enmendado con certifi-
 cacion de este acuerdo.

Segundamente fue presentada una relacion
 de los recibidos que han prestado jornales en la obra
 de reparacion de la escuela de niñas durante la
 semana semana de trabajo en la que por cuenta
 suya y media jornales, han entregado documentos,
 catones, puntas y retorta y unen recibidos. Como
 nada por el Ayuntamiento se encontro bien por
 mayor y conforme con la informacion hecha por
 el Sr. Alcalde en aprobacion acordando por
 unanimidad se abona la expresada suma al
 Impuesto de la obra de la escuela de niñas para el pago
 a los obreros que en ellas figuran

... con cargo al Hospital C.º del presenciente
El Sr. Presidente manifestó: Que como ya
señaló el Ayuntamiento, en la sesion extraor-
dinaria verificada entre el mes de Mayo y Junio, una
gran multitud de personas habian acordado que los se-
ñores D. Thomas Pina Borrada y D. Justo de
Alvarez Mendaza formaran la Comision en-
comendada al primer Ayuntamiento de la Villa de Sta-
nuel Alvarez para asistir a la Asamblea
de Madrid de la provincia convocada por el Sr.
Gobernador Cienfuegos al objeto de tratar sobre ferri-
cables secundarios, para en ella proponer se suscri-
bara en la provincia una linea que partiera
de Chihuahua y pasara por Simola y terminara
en Logrono para comunicarse en comunicacion
con las provincias de Coahuila, Queretaro y
como el objeto de bajar dicho camino y estar
nada por tanto, para de consideracion, proponia
a la Corporacion acordara lo que hubiera por con-
veniente. Entendido el Ayuntamiento de la misma
lo por su segundo Presidente previa sesion
se acuerda de comun acuerdo se resuelve lo si-
guiente: Que a la vez que se dan las gracias
mas merecidas al Sr. Alvarez Mendaza por el
cabe y actividad con que ha desempeñado la
comision que a su cargo, se autoriza al Sr. Al-
calde para que en nombre de la Corporacion
le pague a los señores D. Thomas Pina Bor-
rada y D. Justo de Alvarez Mendaza quince
pesos fuertes de cada parte para que se han pa-
sado a conseguir el objeto que tanto se desea
en esta region y que para indemnizar a los
señores que han hecho caminos los
señores que han concurrido a la asamblea



que se leyó, se hizo la suma de trescientos cincuenta pesos, para dividirlas equitativamente sucesos satisfactorios con cargo al presupuesto 11º del presupuesto en ejercicio. Levantóse el libramiento que se expresa en certificación de este acuerdo.

En fecho de diez y siete de mayo de mil noventa y cuatro el Sr. Presidente levantó la sesión se que certifica
Rúbrica de don Manuel García Moreno



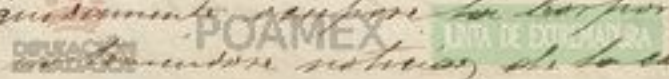
P.º de la R.ª don Manuel García Moreno
Francisco Salazar

Acta número 24 de Septiembre de 1904
Sesión ordinaria. Presidencia del Sr. Manuel S. Antonio. Serenidad y tranquilidad.

- Manuel S. Antonio
- Manuel Moreno
- Gerardo Jara
- Alfonso Sosa
- Vicente Moreno
- Diego Jara
- Justo Moreno

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al mar- que se relacionan en el acta de la sesión de hoy, ha- zas honorables al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día bajo la presidencia de don Manuel S. Antonio, se abrió a las diez y cinco minutos el Sr. Presidente la sesión, abierta y se le ordenó ya el Secretario leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada y firmada por los señores presentes.

El Sr. Presidente hizo ante la consideración del Ayuntamiento que estando el punto de la pelota de los señores de S. S. bastante adelantado, era llegado el caso de ocuparse de la forma en que debe disputarse en el presente año y por el punto propuesto se nombraron los señores que se consideraron necesarios para su estudio, liquidación y comparecer los señores del Ayuntamiento y señores notarios de la cantidad de...



puesto que tra de apoderarse u acordó por su propia
voluntad encargar al vecino Felipe Alvarez Sarmiento
para que en nombre de Manuel Salgado Carrasquilla
para a' renovar el punto de delimitación de las haciendas
de la Comarca de Angama de Toluca - y otros que
sentadosse después para reformar el Ayuntamiento
de para en su vista acordar. Que a' fin de
mejorar y repetir punto se nombra Guardador Luis
fernandez de Tolosa Carrasquilla Sr. Felipe Sarmiento Carrasquilla
Felipe Morán Rojas y José Blasquez Palacios como
por la mayor imparcialidad a' puntos venidos lo mayor por
lo posible y a' quienes se les abona el jornal diario
de una junta y sus entenas y gastos, que era la
trifecta por cuenta de los productos de la hacienda
del presente año.

Segundamente se dio cuenta de un expediente
sustentado por la Real Cédula solicitada por don Antonio
Pizarro su hijo del que fue Medico Titular de esta
villa de Toluca (Carrasquilla) se hizo en el mes de agosto
de este año por información de testigos que
ha representado por si y como tutora de sus dos hijos
sejos menores fundados por el fallecimiento del Sr.
Carrasquilla con sus herederos y en las concavos se
hizo jurada los sucesores de su testado espresado
como los Titulares correspondientes al Sr. de Toluca
y don Juan de Dios de Agarte en que fallaron
el repetido Sr. Carrasquilla. Conterado el Ayuntamiento
de y visto que esta formado con arreglo a' lo
que determina el Real Cédula de 24 de Mayo de 1891
de punto en aprobación suplicando que se abona a' la
representante los derechos que cobra y que serán recibidos
en la oficina de haberes de empleados del presente
biennio.

Para cuenta de haber estado por el expediente
de este Ayuntamiento en Toluca de los sucesores de un
expediente correspondiente al presente anterior y de un
de su Caja fondo suficientes para satisfacer las atencio-
nes que se paguen a' los empleados de este Municipio

Señores D. Juan de Sandoval y D. Manuel de los Rios, Comisarios
y Jueces de la causa del Sr. Presidente de esta Real Audiencia. Que
habiendo reconocido atentamente el fruto de ballota
que contiene el cobro de sueldos en los dichos señores, que
en este termino para la causa que se sigue a provision
otorgada en suya ejecucion se convertida sus dias cada
una y ha de observarse que el fruto que contiene no es
susceptible de aprehension con cargo alguno por ser de
natura imperpetua para que pueda verificarse con los
sueldos matanceros, y de vida para lo cual calen
lo que ha de venir en cuenta para poder tener
comida para ventidos dias, salvo en caso de tem
peral que este el modo el fruto, y que cada año
no sean de ventidos dias. Releídas el expediente
de la causa por los señores Comisarios, para si se
se del modo y forma en que debiera hacerse el apor
teamiento de sueldos, como se ha en el presente
con y estubo conformes con la opinion de los señores
de causa de causa de causa; Que el cobro se provea
de sueldo se verifique con cargo de los señores
matanceros de la exclusiva pertenencia de esta causa
dejando para la causa primera establecer el fruto
que ha de satisfacerse por cada año o varios, por
que haya de cubrir el respeto, para después de haber
al mandando el liquido soporte que ocurre satis
facer los gastos de sueldos y que con cargo de
esta de sueldo se satisfaga a cada uno de los
señores la suma de sus sueldos que han de pagar
a cada uno de cada punto de cuenta de cada uno
de los señores, que sean de sueldo

El Sr. Presidente fice en consecuencia de lo
previsto que por virtud de su provision que por el Sr. Comisario
de cada uno de los señores se habia prometido. Los señores Comisarios
señores como encargados de los señores y sus señores de la
señores del señores señores, como señores señores de
señores señores de señores se habia encargado de cada uno
de los señores señores señores, como señores señores

Julio 85



a' recibir dicho servicio por su cuenta por haberse la
 cantidad consignada en el presupuesto, todo lo cual
 servirá a la aprobación del Ayuntamiento. Dadas
 las consideraciones que en mérito de lo respectivo por su
 Presidente y conformó el nombramiento de partera
 a favor de Mariana Martínez Cruz que ejercerá el
 haber que por este servicio está consignado en el presupuesto.
 Se presentó likewise fernando Magallán de esta
 localidad y manifiesta que encuentra en su esposa enfer-
 ma y necesita una suma de muy corta edad, por pres-
 cripción facultativa se le en la necesidad de tener que
 buscar medicina que le baste y como el recurrente no
 cuenta con dinero de ninguna clase y tiene que aten-
 der a la sustancia de su esposa y necesita tener una
 suma en demanda de auxilio para que pueda en-
 tender de la misma. Dadas las circunstancias y conser-
 vado de la entera de todo lo respectivo, por unanimidad
 acordó conceder al recurrente la suma de la cantidad
 que solicita consistente en ochenta pesos, con
 cinco numerales hasta cinco pesos, que serán
 satisfechos por cuenta del Hospital 5.º del presupuesto
 liquidado y a petición de los señores
 presentes, se comisionó a los señores de los señores a' cada
 uno de los señores, Gaspar Pérez Pérez, Domingo Rodríguez,
 Domingo, Juan Pérez Pérez, Agustín Barbell, Cuadrado,
 Juan Rodríguez, Juan Manuel Hernández, Ma-
 ría Rodríguez, Rafael Corra Peña, Francisco Ba-
 rraza, Nicolás, Federico Luis Pérez, Marcelina Bar-
 ra, Barragán, Cruz, María Rodríguez y Manuel Bar-
 rera que en punto de su cuenta y seis pesos
 que serán satisfechos con cargo al Hospital 5.º del
 presupuesto.

Por el Sr. Presidente fue promovida la relación de
 los individuos que en esta ciudad gozan de privilegio en la
 obra de reparación de la escuela de niñas durante la

de la cual causa han sido aplicados 3456 pesos
 y 65 centavos al pago del importe de los libros, por
 social, y 3684, 388 por consumo del año actual
 y el Ayuntamiento autorizado, por conveniencia
 acordó que se formase el ingreso de expresada
 suma en los libros de contabilidad de los libros que
 se han de comprar, de los impuestos, y que
 se repartan los libros de pago que sean de for-
 mular en el año siguiente hasta que el in-
 greso se realice.

Seguientemente propuso el Sr. Presidente que
 en virtud de la sujeción de la esposa y con el fin
 de que el marido tenga conocimiento de los fun-
 damentos en que ha de versar el dispute de la mu-
 tación a que tiene derecho este marido, en los
 libros de S. E. en el presente año, preceda a su
 firma del día en que debe dar principio y el
 fin que debe satisfacer cada parte de sus obli-
 gaciones para que su importe dividido en partes
 que naturalmente se originan, preceda a distribuirse
 entre los sucesos por partes iguales. El Sr. Propon-
 tamiento deliberó atentamente sobre el asunto
 propuesto y después de discusión se vino en con-
 formidad en señalar al fin de quince pesos
 por cada parte y seis por cada varador
 que lleve cargo al dispute, disponiéndose que se
 provea de la correspondiente papelería de mu-
 tación que les sea facilitada por la Secretaría
 la cual formará en su día la cuenta justificada
 de ingresos y gastos de la bellotería, y autorizar
 al Sr. Alcalde para que pague de acuerdo con
 al Sr. Proponer de S. E. en esta villa desponga el
 día en que ha de saber los costos firmen sus
 con el dispute de que se trata.

Se acordó por el Sr. Proponer, por el Sr. Proponer
 de acuerdo para recibir sus necesidades y
 el Ayuntamiento por conveniencia acordó que
 se pague de los impuestos a cada uno de los sucesos





propuesta manifiesta ademas, que por ser ha-
 bajada habia devengado la suma de cuatro mil
 cuatrocientos pesos. Por tanto el Ayuntamiento aprobó
 la propuesta por el Sr. Nicolas y siendo just. se
 hizo y la suma devengada por el Sr. Jefe, que
 acordó el cinco mil cuatrocientos pesos, por unanimes
 voto, acordó que por el depositario se satisficiera
 por cuenta del Capitulo 11º del presupuesto
 en ejercicio, llevándose al libro de cuentas que se
 expide en certificacion de este acuerdo.

Seguidamente fue presentada la relacion
 de obreros que con tabalonas se han ocupado
 en trasportar piedra y tierra para la obra de la
 escuela de niñas y de los pajaros, dedicados a
 cada tierra de veinte la ordinaria mexicana
 de trabajo en los dias del mes de mayo del presente
 mes y en los que se ocuparon novenas y con-
 tados y quince habiendo devengado por cuenta
 de este presupuesto una cantidad formada por el Sr.
 Justo D. Antonio Nolasco Lopez esta cantidad
 favorablemente por la Comision de obreros. Vista
 y examinada por el Ayuntamiento se prestó su
 aprobacion acordando que se libere la expresada
 suma a D. Antonio Nolasco para pagar a los
 obreros, formandose un libro de cuentas del Capitulo
 6º del presupuesto.

No habiendo otro asunto de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico

Diego de Alvarado *Gerardo P. de la Parra*
Alvarado *Pico* *Daza* *Alvarado*
Francisco Salazar

ta numero 118
sesion ordinaria

- Senor Contador
- Don Antonio Novis
- 1. Manuel Moreno
- 2. Fernando Jimeno
- 3. Manuel Alvarez
- 4. Justo Mayor
- 5. Alfredo Diaz
- 6. Julian Ruiz
- 7. Leopoldo Jimeno

Dia 23 de Octubre de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Novis Secretario
Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se relacionan en el orden de sesiones de las bases constitucionales al efecto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia bajo la sede cada presidencia y siendo la hora de las diez, el Sr. Presidente ha declarado abierta y de su orden ya el Secretario lee el acta de la anterior sesion aprobada y firmada por los señores presentes.

El Sr. Presidente expuso: Que con respecto al Ayuntamiento que en este dia tiene sido aprobada por la Junta municipal de las cuentas municipales de los años de 1900, 1901 y 1902 las cuales deben remitirse al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de las correspondientes a los años de 1898-99 y 1899-00 que han sido entregados por el Secretario que fue este Ayuntamiento y siendo esta clase de documentos de los que no deben encomendarse al correo, propuso que a la Corporacion encomendase este por venir al actual Secretario para que personalmente haga entrega a todas en el Gobierno civil de la provincia. El Ayuntamiento conformandose con lo propuesto por el Presidente, por unanimidad acordó; que el Secretario D. Francisco Padilla se encargue de presentar las cuentas en Madrid y que para los servicios se le abone la suma de mil quinientos pesetas para indemnizarle

de los gastos del viaje, por cuenta del Capitulo
 11º del presupuesto de la Universidad del Obispo de México que
 se expide certificación de este acuerdo.

Seguidamente fue presentada la cuenta
 formada por la Comisión de obras correspondiente
 a la construcción de los muros y tejado de la
 escuela de niñas, de la que resulta que sumadas
 las obras, cuadradas, de cada uno de los muros,
 correspondientes setecientos sesenta y dos muros que
 al precio de una fanega setenta y cinco centavos,
 ascende a mil trescientos ochenta y siete fanegas
 y treinta y cinco centavos; por ochocientos sesenta
 y seis muros, cuadradas, del tejado, docecientos sesenta
 fanegas y por arreglo del abanico, cinco fanegas,
 que en fuerte suman mil trescientos sesenta y
 dos y dos fanegas y treinta centavos; y a pesar
 de lo del expediente notando que por la citada
 Comisión se han verificado la percepción de las
 obras conforme lo estipulado en el contrato, se han
 por terminados el mismo; baste al Ayuntamiento
 y visto que habiéndose hecho cargo de la expresada
 obra la Comisión inspectora de la misma por
 unanimidad acordó: ser por recibido el total en
 la forma que estaba contratada aprobando a
 la cuenta y que el estado su importe se satis-
 faga a los maestros, Juan Neco Jolly y
 Francisco Neri Perera, correspondiente de la
 obra del Capitulo 6º del presupuesto.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación
 que en atención a quedar cogidos los aguas
 del cañon destinado a la escuela de niñas y
 también quedado fuera la canalizada mas
 alta que puede utilizarse para abastecer los
 canales que riega las aguas, pidiendo

que contriga el tejido del edificio para que el
 desagüe se verifique con purificadores de tercera
 y si el Ayuntamiento lo creyere por conveniente
 podrá acordar que se provea al cubierto de
 todo el local para preservarlo de las aguas.
 Entendida la Corporación, estubo conforme con
 lo propuesto por el Sr. Alcalde presidente y por
 unanimidad acordó: que por el pronto se
 encargue al Sr. Alcalde de adquirir los cañes
 bonos de zinc para la fachada principal
 pudiendo ser de lata doble para los vertientes
 y se coloquen cañes que hayan de retirarse
 los acarreñados y con respecto al cubierto
 de los bastantes que se provea de nuevo con
 tratos con los Maestros que teniendo convenien-
 to bastantes hagan mejora a los fondos mu-
 nicipales

Unánimemente y previa el primer asump-
 to se presentaran los vecinos Martin Sison
 Sison, Dionisia Sison, Sison Sison
 y Prudencia Sison y manifiestan que
 estando incapacitados para trabajar y no tie-
 nendo recursos para atender a sus necesidades
 recorren a la Corporación en demanda de su
 auxilio: el Ayuntamiento previa deliberacion por
 unanimidad acordó considerar en cada uno de
 ellos de tener presentas que seran satisfechas
 por cuenta del Capitulo 5º artº 3º suponiendo
 no habiendo otros asuntos de que tratar se
 dio el acta por terminada de que certifico



Attestado: *Abdonio Gerardo P. de la Rama*

Alvaron
Pisco
 POAMEX
Alvaron



folio 92

No número 89 Dia 30 de Octubre de 1904
 Sesión ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Muir

Señores concurrentes: Sr. Alcalde

Sr. Antonio Muir
 Sr. Manuel Flores
 Sr. José María
 Sr. Juan
 Sr. José María
 Sr. Juan
 Sr. Juan
 Sr. Juan

En la villa de Sonora fecha antes dicha se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Municipales los Señores concurrentes que al manifiesto que se expusieron en el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día bajo la presidencia indicada; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente la declaró abierta y se dio orden, que el Secretario leyó el acta de la anterior sesión aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

De orden de la presidencia y el consentimiento de los concurrentes se resolvió nombrar a Sr. Juan para que se encargue de la recaudación de los derechos que se cobraron y obtuvieron la papelería que se le dio orden a llevar un folio de pesos, malanderos para hacer el aprovechamiento de los impuestos en los pueblos que en este término forman la barra de Arizpe de Sonora y de cuya lista resultan que han entrado al depósito cuatrocientos y sesenta y cinco pesos de quince puntos suponen la suma de mil novecientos sesenta y cinco pesos. Costado el objeto anterior la parte se conformará acordando que esta suma se tenga por ingresada en la cuenta que se forme después que termine el aprovechamiento.

El Sr. Presidente expusieron que encontrándose en muy malos condiciones el camino que desde esta villa conduce a Arizpe del Arizpe, con pretensión del partido, y en particular los

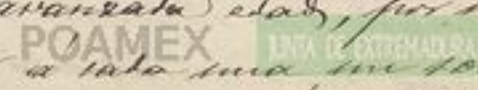
trazos de las bajadas, el primer río por los suyos
lados, donde por las corrientes de los ríos, se
encuentran algunos de los magníficos que
hacen poligras, el tránsito propiamente a la corpora-
ción que se le tiene por conveniente ocurre
su separación, atendiendo a que a la vez se con-
bata la falta de recursos en que se encuentran
la mayoría de los brazos de esta localidad.
El Ayuntamiento enterado de lo propuesto, acoge
con buen agrado cuanto espone su presidente
y previa discusión acerca de la forma en que
habrá de cumplirse los trabajos, por unanimi-
dad acordó: que la citada separación
del cauce de todos sus partes y en parti-
cular en los tramos que surcan el primer
río, se confie por administración; que
se admitan a los trabajos los jóvenes desde
diez a quince años, que ganaron por por-
tas de veinte centimos de sueldo; los hombres
de buena edad ganaron seis pesetas y los
hombres mayores de veinte años ganaron
setenta y cinco centimos de sueldo. Que para
directo de los obra y pagar a los obreros
se nombra a D. Manuel López Rojas de
esta localidad por reunir excelentes condiciones
de conocimiento y carácter para tal ser-
vicio al que se le serán satisfechas unas pesetas
por jornal; y por último que se forme el
oportuno expediente que se encabezará en
certificación de este acuerdo.

El Sr. Presidente pasa de manifiesto ante
la corporación de una carta de pago espe-
cial para el Depositario de fondos municipales
del parte que acredita haberse satisfecho
por cuenta de este Municipio la cantidad de

treinta, treinta y una pesetas, y setenta y
siete centimos por el tercer trimestre de este año.
El Ayuntamiento autorizo por unanimidad
acordo que se formase dicha cantidad en
favor del Hospital de fondos municipales,
con cargo al Capitulo 7º del presupuesto.

Seguientemente fue presentada una ma-
nifestacion de recetas expedidas por los Medicos de esta
localidad que han sido servidas por el far-
macutico D. Manuel Saura de la Mata
durante el presente año, fuera varios pueblos
de la localidad no comprendidos en la lista
formada por el Ayuntamiento y otros tran-
sientes que permanecieron enfermos en esta
villa, y que reconocida la necesidad ha-
bieron sido autorizados por el Sr. Alcalde. Ha-
biendo el Ayuntamiento y reconociendo en este
caso el Sr. Alcalde al otorgar los
beneficios que redundaban en pueblos me-
recedidos de necesidad, por unanimidad
acordo que las veinte y siete pesetas con
setenta centimos que importan las treinta
farmacias servidas y presentadas, se otorgan al
farmaceutico D. Manuel Saura de la Mata,
por cuenta del Capitulo 5º artº 3º del presupuesto.

Seguientemente presentaron en el realen-
do las señoras Condesa Cardenera, Señora Cha-
mora y Maria Compañera, implorando auxilio
para poder atender a su respectiva familia, el Ayunta-
miento reconociendo la necesidad con que pueden ser
sus hijos y de avanzada edad, por unanimidad
acordo ~~autorizar~~ a cada una de ellas de
pesetas por esta vez, que sera satisfecho por cuenta



del Capitulo 5º articulo 3º del presupuesto.

Por ultimo el Sr. Presidente de la Comision de cuenta a la Corporacion que el Secretario de este Ayuntamiento habia cumplido el encargo de entregar por separado en el Gobierno Central de la provincia las cuentas municipales de esta villa de los años 1898-99 al de 1902 que se fueron mandadas.



Ha habido otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantando la sesion, certifica

Recien el Alvarin Grande N. de la Reina
Alvarin Daza Pisco Alvarin
Francisco Gallego

Acta numero 40
Sesion ordinaria

Dia 6 de Noviembre de 1904
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ruiz Torquemada.

- | |
|----------------------------|
| Don Concepcion |
| Presidente |
| D. Antonio Ruiz Torquemada |
| Concepcion |
| Manuel Gomez |
| Francisco Garcia |
| Justo Alvarin |
| Isidoro Jimenez Gallego |
| Alfredo Daza |
| Antonio Ruiz |
| Francisco Alvarin |

Recordar a los señores concejales que en el mayor se expresan en el tomo de sesiones de las Comisiones consultoras, bajo la indicada forma acerca al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia, siendo la hora de las diez se declaro abierta y de orden de la presidencia, ya el Secretario leyó el acta de la anterior sesion aprobada y firmada por los señores concejales.

Seguidamente y estando presentes los señores albañiles Luciano Nieto Gallego y Francisco Daza Plazas se ocupó el Ayuntamiento en verificar con ellos el contrato para verificar los trabajos de subsanacion interior y exterior del edificio llamado el Cuadrado de Torres y el cual para del tomo de sesiones a la escuela de niñas de sesion de cuenta en su contrato por el precio de treinta y siete reales por metro cuadrado de los trabajos, interior





Johi 94

y facturas, excepto las principales y el de retorta y
 cinco centimos por cada vara cuadrada del colado.
 de esta y del resto del cobro son medios reales, con
 contrato que por sí autorizada por los señores de
 Huerfana al expediente de la misma obra.

El dicho Presidente por su consentimiento de la
 Corporación de Huerfana recibida por oficio del Sr. Pro-
 curador civil de la provincia acusando recibidos de
 los montes municipales de esta villa corresponden
 alites a los años del 898-99 y 1899-00, y el
 Ayuntamiento queda autorizado acordando que se
 archiven los oficios citados como garantía de haber
 cumplido dicho servicio.

Se dio lectura de una circular del Sr. Delegado
 de Hacienda de la provincia inserta en el Bo-
 letin oficial correspondiente al día veinticinco de
 octubre, según en la que aparece que por su
 parte del impuesto de consumo, por la espe-
 cie "Trigo y sus harinas" se hace una baja de
 2213, 75 puntos en el cupo del Tesoro que se ha re-
 tificado este punto. Concurrido al Ayuntamiento de
 Huerfana de dicha circular se acordó tenerse presente
 la parte todas las partes del impuesto.

Por lo que en el sobre el Sr. Felipe Borrero
 y previo el formulario correspondiente manifestando: Que
 teniendo una suma de otros actos de esta y Huerfana
 reforma hace sus sueros y sus sucesivos recursos
 para atender a los empujes que le son precisos, se
 comina al Ayuntamiento en el momento de cumplir.
 Concurrido la Corporación de la especie y concurrido
 el estado presente en que se encuentra el recurrente
 por un momento y como consecuencia de esta se
 un tomo de unos puntos, que se será satisfecho

con cargo al Capitulo 5º artº 3º del presupuesto.
 Por provision de la referida, acuerdo el
 Ayuntamiento conceder un premio de diez pesos,
 a cada uno de los vecinos, Juan Cruz Barran
 cura Pastor, Tomasa Barba, Josefa Calderon,
 Francisca Esteban, Fedora Pineda, Luisa Aranz
 vici, Rufina Chaves, Marcelina Barba,
 Jeronima Guzman, Antonia Alvarez, Be
 nita Borriquer, Josefa Siquiera, Juan Pineda,
 Rafael Calderon y Josefa Labastida que en
 junta suman treinta pesos, que sean sa
 tisfechos por cuenta del Capitulo 5º artº 3º del
 Presupuesto.

El Sr. Presidente para en consecuencia
 de la conformidad que al terminarse la cuenta
 del presente muy quisiere muy pocas existencias
 de carbón para alumbrar las farolas del alba
 rde publico y el Ayuntamiento por su conveni
 dad acordó autorizarle para que por admi
 nistracion alguna susa tomada de dicho
 ayuntamiento y en tanto que sean por el Sr. P
 No habiendo otro asunto de que tratar, el
 Sr. Presidente dicta el actº por terminado este
 Pleno. M. Alvarez Garcia Alvarez Alvarez



Puro
 Antonio Moreno
 Francisco Esteban

Acta numero 81
 Sesion ordinaria
 Sesion convocada
 A. Antonio Cruz
 M. Manuel Esteban
 J. Juan Pineda
 R. Rafael Calderon
 S. Susana Alvarez
 A. Antonio Alvarez

Dia 13 de Noviembre de 1908
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cruz
 Al presente, la Sesion del Ayuntamiento, que al mar
 gen se refiere en el actº de celebracion de la sesion ordina
 ria que corresponde a este dia en el cual se ha
 celebrado, acordó lo que se ha de
 el Sr. Presidente se dicta el actº de su orden

FOAMEX

yo el Secretario he el acta de la anterior, siendo aprobada y firmada por los señores presentes.

El Sr. Presidente dio cuenta del recibimiento de tres comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia en que participaba haber recibido en el Gobierno de su provincia las cuentas sumariales de esta villa correspondientes a los años de 1790, 1791 y 1792 para los efectos de luego instruida la Corporacion por su autoridad acordó que las expresadas oficinas se archivasen convenientemente como garantía del Ayuntamiento.

Seguidamente fue presentada una cuenta que anterior a D. Josef delgado por los gastos originados durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos por el suministro de aceite para los faros de las divisiones y arbolamiento de los faros del alumbrado publico, importando las sumas de treinta y ocho reales y veinte céntimos, examinada por el Ayuntamiento la cuenta conformo y por su autoridad la presentó en aprobacion y fue expresada como sea adevada a D. Josef delgado former con cargo del Hospital de S. Antonio 2.º del presupuesto.

A peticion de los interesados presentes acordó el Ayuntamiento conceder su tierra de dos fanegas a cada uno por esta vez a los vecinos, Felipe Navarro, Domingo Pando, Marciano Marchan, Berona Niza, Esteban Niza, Socorro Cuervo Borroguero y Aguirre Borroguero que le seran satisfechos con cargo del Hospital de S. Antonio 3.º del presupuesto.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que habiendole recibido aviso para que a la mayor brevedad posible concurren a Madrid las comisiones designadas por esta Junta de los facultados de Navarra del Duque y Princesa de Asturias para gestionar cerca del Gobierno de S. M. la comision de una linea ferrea que ponga en esta region en comunicacion con las principales poblaciones de España, era llegado el momento de emprender el viaje a dicho fin, debiendo como viene por este Ayuntamiento los señores D. Florencio Pinar Cordero y D. Justino Moreno Alvarado y

D. Belisario Flores, forma acompañada, del que se trata
 y que forma designado en punto de mayor, es de haber
 gubier en su del Ayuntamiento, todo lo que se ha fe-
 cho en el Ayuntamiento de la Corporación para su sub-
 liquencia y deudas que están: Contratos de Ayuntamiento
 munito y abundante en los deudos que suman a
 todo el Ayuntamiento para ser de conseguir lo que han
 los Beneficencias hechas de reportar de esta región, me-
 refecto su satisfacción al ser la aceptación de
 formen los Comisionados por los elementos de acor-
 arder de la población para un punto de
 que tanto tiempo curia esta villa y por una
 necesidad acorda: que se faculten al Sr. Alcalde
 mayor, recaudo, juramentado, sean personas pa-
 ra sufragar los gastos, que ha ocasionarse
 para aceptar el encargo que llevan los deudos
 de la Comunidad, que serán cargados a los señores,
 municipalidades, munito y según corresponden
 de la población de la Comunidad de que trata, el
 Sr. Presidente de la Comuna, certifica



Pues, *Belisario Flores* y *Manuel Garcia* y *Manuel Garcia*
Manuel Garcia *Manuel Garcia* *Manuel Garcia*

Acta número 52
 Sesión ordinaria
 Presidente
 D. Manuel Moreno
 Concejal
 D. Fernando Ferrer
 José María
 Julián Ruiz
 Braulio Carrero
 Agustín Ferrer
 Antonio Moreno
 Alfredo Ferrer
 Ángel de Villanueva

Día 20 de noviembre de 1906
 Presidencia del Sr. Jefe Municipal Sr. Manuel Moreno
 Reunidos los señores que forman el Ayun-
 tamiento de esta villa y que en el momento
 se relacionan, en el orden de los señores
 presuntamente, al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria, siendo la hora de las diez y el
 Sr. Presidente ha dictado abierta y de
 su orden y el Secretario ha leído el acta
 de la anterior sesión, aprobada
 y acordado de conformidad



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

Sea una gratificación de sueldo en los
años sucesivos el desfrute de los quince
años

con cargo a los fondos de la hacienda
Esta una nota formada por el Sr. D.
Esteban D. Manuel Aguirre que expresa el estado
del vecino Agustín Borriquero Aguirre y de la
necesidad que tiene de atender a su familia
por carecer de recursos, el Ayuntamiento
acorda concederle un sueldo de cinco pesetas,
que sea satisfecho con cargo al Capitulo 5.^o
del presupuesto.

Seguidamente fallecieron en el barrio
de los vecinos Mateo de Aguirre, Juan Peláez
y Juan Labrador falleciendo sucesivamente por su
edad su sustitución y el Ayuntamiento
constandole el estado por carecer de recursos
por su avanzada edad acordó concederle
cada mes un sueldo de dos pesetas, que se
sea satisfecho por cuenta del Capitulo 5.^o del
presupuesto.

Seguidamente falleció el Ayuntamiento
a ocuparse del estado en que encuentran
los cables de la población referidos a
su suspensión y resultando de la discusión
verificada que los que necesitan inmediata
mente necesitan del cumplimiento de los
nombres "Barrios", "Barcel" y "Barrios" y se
comanda por otra parte que siendo esta
la época en que los trabajos no tienen
placación por la proximidad de los señores
agregados, de común acuerdo se acordó que

por el modo de administracion se pudiese ver de
bueno al cumplimiento de las calles del Hospital
Real y Comen, por el orden de exposicion, bajo
la inspeccion de la Comision de obras, se este
Ayuntamiento se nombra por Director encargado
de las obras al vecino Don Serrano Sabatini
quien se pedia al formal de una junta de
la y una vez hecha se pedia a los señores
por a los señores concurran en la problematica
y que de este acuerdo se extraiga certificación
para el Cabildo y el Ayuntamiento.

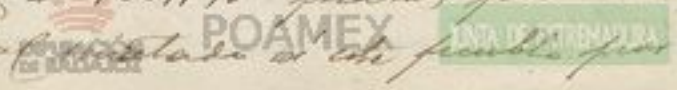
En habiendo visto, acordamos que se trate
el Sr. Presidente de este por las causas certificadas

Ab. Abarin Garcia Pisco Guzman
Daza Aparicio Villano Novara
Jarama y Falleg
Ora

- Acta numero 53, de 27 de noviembre del 90
- Señor Presidente
- Don Manuel de los Angeles
- Don Fernando Garcia
- Don Isidro Alvar
- Don Alfonso Davila
- Don Vicente Alvar
- Don Sebastian Merced
- Don Alfredo Davila
- Don Miguel Sabatini

En la villa de Sevilla para celebrar se
reunieron en las Casas Consistoriales, los
señores, don y señores, que al margen se expone
con bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Morera, Mayor por ausencia del Sr. Alcalde,
y cuando se hizo de los señores se declaro
adecuada y de orden de la presidencia, y se
secretaria por el acta de las sesiones de este
aprobada y firmada por los señores presentes

Segundamente se dio cuenta
de haber satisfecho su cuenta Agente en Badajoz la
cantidad de 1637, 50 pesetas por el contingente
previsto en el presupuesto de este pueblo por el Sr. Don



sesión del corriente año y el Ayuntamiento por una
 reunión, acordó: que a favor de dicha sesión en
 favor del Diputado con cargo al Capítulo 9º del
 presupuesto.
 Del mismo modo se dio cuenta de que
 el mismo Ayuntamiento de San Juan había satis-
 fecho en la Caja de la Junta de Intendentes
 por la suspensión de la facultad de Madrid y Amé-
 rica para el último día de Diciembre veniente y
 el Ayuntamiento acordó que se formase un
 gasto a favor del Diputado con cargo al Capítulo
 1º del presupuesto.



No habiendo otros asuntos de que tratar el
 Presidente dictó el acto terminante de que conste
 el Acta.

Albarin Reina José María Marín
Daza Pico Condoro Alvarin
Swillans Juan José Salgado

Acta número 44. Día 4 de Diciembre de 1901.
 Sesión ordinaria. Presidencia del Sr. Manuel A. Astoriza.

Presidente: Manuel A. Astoriza
 Secretarios: Manuel A. Astoriza y Manuel A. Astoriza

Reunidos los señores del Ayuntamiento, con
 que al margen se expresan en el acta de
 de las bases constitucionales, el objeto de
 celebrar sesión ordinaria bajo la media
 de la presidencia, siendo la hora de las doce
 el Sr. Presidente ha dictado el acta y de
 su orden ya el Secretario leyó el acta de
 la sesión siendo aprobada y firmada por
 todos los señores presentes.

El Sr. Presidente firmó en consecuencia
 de la deliberación que había regresado de la



folio 98

villa y corte de Madrid en union de los se-
 ñores D. Justo Moreno Mendocza, D. Florencio
 Pavia Corruina y D. Celestino Pavia Ponce de
 Leon Señores con el que habla, nom formado
 la Comision de este pueblo encargada de que
 tenay sea concesiion por parte del Gobierno de
 la Union de ferrocarril secundario que ya
 camara el Ayuntamiento que parados por
 esta villa no ponga en comunicacion
 con los ferrocarriles de Ciudad Real y Badajoz,
 que sea concesiion antes dicho durante los dias
 de su permanencia en Madrid no visitate
 al Sr. Sr. Presidente del Consejo de Minis-
 tros, Ministro de Agricultura, Director de Obras
 publicas y a las personas de gran influencia
 como el Sr. Sr. Moret, Canales, Villanueva,
 Marquis de Portago y Condessa de Borno, asun-
 pacionados de los Diputados, el Sr. Sr. Se-
 nador Blanco y Barrera, haciendo sacado
 las impresiones mas sensadas y abrogan-
 do muy buena esperanca de exito por
 la buena acogida de que han sido obje-
 to por parte de todas las personas que
 ha estado y muy particularmente de la
 oprecimiento hecho por la Comision Sr.
 Condessa de Borno y el Sr. Canales
 de procurar y recomendar la expedicion
 de esta Union. El Ayuntamiento

deya con verdadera piedad todo lo expediente para
su Presidente y del mismo modo que el
expediente obliga la espresion de como
que por el ratamiento de las personas
que han ofrecido su concurso en un asunto
de tanto interes para esta Comarca, sea
incluida la suma que tanto se desea; y
despues de reparada sus causas, por unanimidad
acorda: Que en nombre de esta poblacion se
den las gracias mas cumplidas a todos los
señores citados y Oidores que de esta parte
formado la Comision y ademas que por el
Sr. Alcaide se manifieste la cantidad que
haya de abonarse por los gastos hechos por
los cuatro señores antes expresados, para lo
que sea satisfacion de los fondos de este
Municipio

Seguidamente se prosigue ante el Ayuntamiento por pecunia Lesser, Maria Perse, Maria
tha y manifest: Que habiendo fallado su
esposa Mariana depon por quindas suidas
con los niños de corta edad estando sea
tenido un niño llamado Jose de
tres meses de edad; que sea cuenta con re
surre de ninguna clase y solicite del Ayun
tamiento se conceda algun socorro. Lo Co
pacion en estado de el estado en que se
encuentra los expediente, por unanimidad
acorda: concederle pension de sustentacion
de siete reales mensuales en efectivo
qualquiera de los dichos socorros, por cuenta

del Capitulo 5º artº 3º del presupuesto

Por el mismo modo y habiéndose subsanado el Ayuntamiento de que los vecinos de San Pedro Sabán se unieron de Sabán y de Sabán se unieron en un solo ayuntamiento, con el fin de cumplir la función de desfrutar si los susmos de sus fincas, sucesión entera, sus sucesos, con cargo al Capitulo 5º del presupuesto.

Se presentaron Juanº Sabán, Juanº y Antonio Lorenzo, bachilleres y manifestaron que se encuentran impedidos para trabajar y no tienen tiempo para atender a sus necesidades, solicitan por tanto, al Ayuntamiento por una cantidad de dinero para el pago de sus impuestos, a esta suma con cargo al Capitulo 5º del presupuesto.

Para cuenta de una comunicación del Sr. Director Genº de Correos y Telégrafos en fecha 10 del actual en la que se manifiesta que deseando dotar a la ciudad de Sabán de una estación telegráfica del Estado en esta villa, se manifiesta que para ello se necesita una suma de dinero para la construcción del mismo y para el pago de los especímenes que se han en posesión del Sr. Director de Sabán del año pasado, que a pesar de haberse presentado, el Ayuntamiento queda en el estado y en consecuencia de que los fondos que fueran necesarios para la sustancia de la construcción del mismo no debe llegar a un monto que sea considerable de poca importancia si se tiene en cuenta la que representa la concesión de la línea, por su importancia se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se someta de la propuesta y por medio de un oficio se pida a la Dirección de Sabán los fondos que sean necesarios.

febr 1802



cuales resulte el mayor ó menor grado de instrucción
 y buena costumbres con que llegan á ser hombres y
 como por otra parte este Estado al cubrir la vacante
 en propiedad debe seguir según la legislación
 de esta Instrucción pública, el por lo que se
 permite sugerir á su Superioridad que si en el
 no tiene inconveniente consulte á los
 Padres y profesores, solicitando se le conceda el
 nombramiento en propiedad de la escuela
 de niños de esta villa á favor de don Prospero
 y como gracia especial, puesto que en su casa
 se criaba con persona pobre y trabajadora que
 está trabaja en beneficio de los niños y adultos
 que concurren á la escuela. Constatada la
 Superioridad estubo conforme con lo propuesto por
 su Presidente y por su acuerdo; fue sin
 perder tiempo se redactó la solicitud que ha de
 dirigirse al Gobierno de S. M. haciendo la pedida
 propuesta y stating que sea que se recapi en
 el pueblo el mayor número de firmas de los
 vecinos á fin de obtener por gracia especial el
 nombramiento que el pueblo desea.

Qui otros asuntos de que tratar se levante
 un libro de que certificar



Provisión
 Don Maximiliano Garcia Rico

Don
 Don Juan Antonio
 Don Juan Antonio
 Don Juan Antonio
 Don Juan Antonio



POAMEX

POAMEX

Ac-

Los señores de
 Sesión ordinaria } día 18 de Diciembre del 90
 Presidente } en la villa de Simota en la fecha antes di-
 cha se reunieron en el salón de sesiones
 de las Casas Constitucionales los señores del
 Ayuntamiento que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Torres Olmos firmados al objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria que corresponde
 a este día y siendo la hora de las diez el
 Sr. Presidente ha declarado abierta ordenando
 que por mí el Secretario se diese lectura
 del acta de la anterior, siendo aprobada

- A. Alfonso Ruiz
- Canoyales
- D. Manuel Estrella
- José María
- José María
- Manuel Canoy
- Manuel Estrella
- Manuel Estrella
- Manuel Estrella

Seguidamente por el Sr. Secretario se dio
 cuenta de negocios y gastos ori-
 ginados en las funciones públicas verificadas
 en esta villa en Septiembre último con su-
 toro de las festividades de la Virgen de Ntra.
 Señora. Comunicada por la Corporación
 y visto que en ella se figuran todos los par-
 tidos de gastos originados y la de sugetos
 por el producto de los carnés de los toros que fue
 vendidos y de acuerdo con la responsabilidad por
 la Comisión de festejos, por su conformidad
 acordó prestarle su aprobación, ordenando
 que se formalice a favor del depositario la
 suma de setecientos ochenta y tres pesos y
 cuarenta centavos, con cargo al presupuesto
 del presupuesto.

Se dio cuenta de una relación de
 los individuos que se han dedicado a transportar
 material con caballos, mulas, muleteros y
 personas de asistencia para el remiende de la
 calle de Barrera durante la última semana
 del mes de Septiembre pasado en la que aparecen
 nombres de los señores de diferentes precios que
 no figura la suma de los mismos recibidos

y dos frontes, y noventa y seis, cimientos, suavemente
noche para el Ayuntamiento y visto que si cada día
se se repudia propiamente el número, clase y precio
de cada jornal, se presta su aprobación y su
noche que ha experimentado en su formación del
jornal de San Lorenzo bachillero con cargo al
Capitán 6º del presenciamiento.

Del mismo modo fue presentada la relación
de obras que se han ocupado en el cumplimiento de
la calle de Barrion en los días del 1º al 7º del
presente mes de lo que resulta que han de ser
por 375 jornales, en los diferentes trabajos de obra
de piedra y hierro, carpentería, y fustería
de estructura importante, guarnición, obras de
albañilería y cimientos. Examinada por el Ayuntamiento
y en su consecuencia justificada el número
de jornales, representados, con referencia de trabajos
y precios de cada jornal, se presta su aprobación
y suavemente que se formalice toda cuenta
a nombre de San Lorenzo bachillero, con cargo
al Capitán 6º del presenciamiento.

Seguientemente se presenta la relación de jornales
de suavemente en el cumplimiento de la calle de Barrion
del presente la semana que empezó el día 8º y
termina el 14 del presente mes, de cuya relación
resulta que en diferentes jornales, ha de ser de
253 jornales que representan cincuenta y cinco
frontes y guarnición. Examinada por el
Ayuntamiento y resultando que en su forma
sean se sustituya los jornales de los obreros, clase
de trabajos, días y precios de cada jornal, se presta
su aprobación y suavemente que mereciendo su
una se formalice a favor del Regidor, Don
Lorenzo bachillero para su obra, con cargo
al Capitán 6º del presenciamiento.

También fue presentada otra relación de
los obreros que se han ocupado en el arreglo del
camino que conduce a Barrion del día del 3º al 5º del
presente mes de Noviembre del presente mes de lo

que resultó que se han otorgado 314 jornales
y 200 cuarterones. Se ha
nunciado por el Ayuntamiento y está el acuerdo
favorable de los Concilian de obras, por sucesi-
vamente los señores se aprobacion de ferrocarril
que expresada cantidad se formalice a favor
de D. Manuel de San Miguel Director de las obras
y Pagador del personal con cargo al Capitulo
6º artº 2º del presupuesto

Tambien fue presentada la relacion de
obras de dicho ayuntamiento del termino de
Herrera del Duque durante la 2ª quincena
de trabajo que comprende los dias del 7 al
12 del mes de Noviembre en que aparecen 211
jornales que importan la suma de 281, 50 cu-
arterones. Se comunico por el Ayuntamiento
y conforme con el dictamen de la Co-
mision de obras la señores se aprobacion de ferrocarril
pudiendo se abona de dicha suma al Paga-
dor D. Manuel de San Miguel, con cargo al
Capitulo 6º artº 2º del presupuesto

Del mismo modo fue presentada la rela-
cion de los jornales sueltos en los trabajos del
ayuntamiento del termino de Herrera del Duque desde
el dia 16 del 19 de Noviembre hasta de la que
resulta que 52 jornales importan la suma de
609 jornales y 00 cuarterones. Fue comunicada por
el Ayuntamiento y comunicada, conforme la
señores se aprobacion de ferrocarril que debia
sumar se formalice a favor del Pagador de
Manuel de San Miguel que ha tiene susplido con
cargo al Capitulo 6º artº 2º del presupuesto.
Seguientemente se des cuenta de otras relacio-
nes que comprende los otros susplidos en
el ayuntamiento del termino de Herrera del Duque
desde el dia 20 del 26 de Noviembre en
adelante, en la que aparecen otorgados 64 jornales



real, que importan 114 pesetas y 20 centimos, sujeción por el Ayuntamiento, la ejecución conforme y por unanimidad se presta su aprobación y conformidad que todo importe se abone al Pagador de la obra D. Manuel López Rojas, con cargo al capítulo 6.º art.º 2.º del presupuesto.

Previamente se relaciona de los trabajos que han de ser en la reparación del camino de Herrera del Duque durante los días del 2.º al 3.º del presente mes de noviembre, por estimarse por el Ayuntamiento y encontrándose conforme se dispuso que se abone al Pagador de la obra D. Manuel López Rojas la cantidad de 102 pesetas y 20 centimos, que importan, con cargo al capítulo 6.º art.º 2.º del presupuesto.

Del mismo modo se proyecta la relación de los trabajos que han de ser encargados formalmente durante los 6.º semana de trabajo que como prevé los días del mes de octubre del presente mes en el arreglo del camino de Herrera del Duque de los que resultan que se han de pagar de 156 pesetas y 18 centimos. Sujeción por la Corporación y resultante de la reforma por la Comisión de obras, se le presta la aprobación acordada el Ayuntamiento que expresada suma sea abonada al Pagador de la obra D. Manuel López Rojas, con cargo al capítulo 6.º art.º 2.º del presupuesto.

De igual modo se da cuenta de la relación de trabajos que han de ser en el arreglo del camino de Herrera del Duque durante los días del 4.º al 10.º del presente mes de la que se favorece

inventado, y 66 jornales que importan la suma
 de 616 pesos y 60 centavos. Reunida por el
 Ayuntamiento la Junta su aprobación y auto-
 rizada que debia ser en el cabildo de la Pa-
 gador de los otros d. Manuel de los Angeles con
 cargo al beneficiado 6.º art.º del presente
 sus otros asuntos de que trata, el Sr. Pre-
 sidente dio el auto por terminado, de que ya el



Secretario certifique
 Antonio Ruiz de Alvarado Garcia Alvarado

P. de la Pradera Pisco Scallano
 Juan Antonio Moreno Francisco Salgado

- Acto numero 572
- Ayuntamiento
 1.º Ayuntamiento
 2.º Grande forma
 3.º Antonio Contreras
 4.º Justo Alvarado
 5.º Vicente Alvarado
 6.º Juan Ruiz
 7.º Agustín Contreras
 8.º Antonio Moreno
 9.º Angel Scallano

dia 25 de diciembre del 90 de
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Ruiz Contreras
 Reunidos los señores del Ayuntamiento
 que al margen se expresan en el sector
 de sesiones de los dias acostumbrados
 al objeto de resolver la presente ordi-
 nana que corresponde a este dia
 siendo la hora de las tres, el Sr. Pre-
 sidente dio dictamen, abierto y de su

ordeno el Secretario leyó el auto de la auto-
 rizada su aprobación y firmada por los se-
 ñores presentes.

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento
 de la corporacion habiéndose presentado en esta Alca-
 dia el Ayuntamiento de la Abadía general de
 Guadalupe del Reino, con una cuenta importante
 de sus gastos que se recien a esta poblacion en
 el presente año por la equivocacion de los otros
 contrarios y otros gastos de dicha Abadía
 y de los otros de la misma Abadía segun

se admita con sujeción a los recibos. Entendido el Ayuntamiento de la referida y acordado que se ratifique la suscrita orden, por sujeción a los recibos: que se formalice de ella, para a fines de depositarse, con cargo al Hospital 11.º del presente punto. Previene al Ayuntamiento que se espere este fin de la presente de este acuerdo.

Seguientemente se ha creído de una comunicación que con fecha 13 del actual dirige al dicho Ayuntamiento el Sr. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, en la cual se hace presente aludido a los efectos de este Municipio y como resultado de instancia de 31 de Junio de 1893, ha tenido a bien acordar el establecimiento de una estación telegráfica del Estado en esta villa, verificándose al propio tiempo la nota del establecimiento que se ha de entregar por este Ayuntamiento a los efectos de su oportuna de la referida de la estación, en conformidad con los apremios hechos por esta Corporación. Entendido el Ayuntamiento de acuerdo se dispuso por el Sr. Director general de Correos y Telégrafos, según la nota con que se acompaña, para que al establecer la estación telegráfica correspondiente se coloque este punto en comunicación de comunicación con el resto del mundo y significar un paso hacia el progreso. Y como quiera que esta Corporación tiene hechos apremios que debe cumplir y sin este no es posible que la línea se establezca, de consiguiente necesario se viene en resolver lo siguiente: 1.º Para atender a los efectos que necesariamente han de originarse para establecer la red telegráfica desde esta población a otras con los que se de la línea, se han procesado que se le conceda el presupuesto al formador el formador de la línea al formador de la línea, en el mismo punto, que pueda ser por todos los que han formados

hasta dejar terminada la línea: 2º Que sean
de los resacas del Ayuntamiento la adquisición
de postes telegraficos y su construcción hasta el fin
del mes, se adjudican por administración los
que van primero, esperando que se le cubra
que cuando terminada el plazo de la línea
se sepa el número que se necesitan y para
ello se le autoriza al Sr. Alcalde que pudiendo
precios de los postes que fueran facultados, sea
los que en calidad de bienes muebles sean, sean
de los: 3º Que igualmente y por el mismo sis-
tema de administración se adjudican los postes
y mantos opatos de mobiliario con sus clavos
para entregarlos al cumplimiento del fabrico que
debe hacerse, si fuesen que por parte de este Mu-
nicipio no cubra dentro de la ejecución de
las líneas, y por último se acuerda que el pre-
sente en esta localidad el cumplimiento del fabrico
no encargado de estudiar la línea y levantar
el plano, se le facultan mantos y otros mate-
riales para el desempeño de su cometido, para
una nota de mantos gastos se originan, para
formar en su día la cuenta total de gastos y
remite a la mesa y aprobación del Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Presidente y acordado
estando invitadas que con motivo de las Pa-
reas de Navidad se satisficieran los haberes a los
empleados municipales existiendo con existencia
por sufragio en la Diputación, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: que se formen los
correspondientes nombramientos de todos
los empleados municipales correspondien-
tes al Sr. Presidente del presente año y sucesi-
vas situaciones, como contratados, formaliza-
ción en fin de mes en los libros de cuenta
del Ayuntamiento de parte y mandados la mesa
de la Diputación, de acuerdo con el acuerdo de los
prelitos, por esta vez a los efectos, (Correa Nino, Jefe

John 104



Juan Camacho, Juan ^{en} Calabazas, Andres Compañero, Esteban
 Pardo, Leoncio Moya, Juan Leon Romanguiro, Magdalena
 Guada, Simón Barba, Jeronima Barrocas, Suspi
 na Chaman, Juana Pina, Juan ^{en} Sotelo, Esteban Pina,
 Marcos Pacheco, San Pina Medrano, Neta Mora, Felipe
 Pinar, Luisa Caldera, Mercedes Barba, Tomasa Bar
 deira, Petra Romero, Susana Pico, Agustin Borja,
 Pedro, Mariano, Felisa Infante, Juana Pico, Juan
 Pico, Esteban Compañero, Agustín Pacheco, Agustin
 Pacheco, Juan Pina, Marcos Barba, Pedro Compañero,
 Juan Chaman, Blas Diaz, Marcos Pico, Susana Pina,
 Juan ^{en} Compañero, Mercedes Morado y Felipe Compañero
 todos en sus respectivas y una abasteciendo de
 y sus familias, con cargo al respectivo 1.^o del presupuesto

Puesto en el talon el dicho Compañero Romero
 formando manifiesto, que acortando se ha en varios
 meses, a gran escala en el caso para cuya abasteci
 ra tiene provision de sostenir una mujer extranea
 por estar en el comercio continuamente el recurrente y
 como correca de medio para atender a los gastos
 que este le origina se ha convenido con algun
 recurso. Por lo tanto estimando cierto todo lo
 expuesto, por razonable acuerdo se acuerda
 que se pague mensual de cinco pesos, por lo
 que sea preciso, con cargo al respectivo 5.^o del
 presupuesto.

Se acordó satisfacer al Sr. Pico a la
 Borrera la suma de diez reales y siete pesos
 por 1250 kilogramos de carbon de calas que ha
 suministrado al Ayuntamiento para el uso
 del alumbrado publico, con su propia satisfaccion con
 cargo al respectivo 3.^o del presupuesto

De igual modo se acordó satisfacer a Sr.
 Antonio Laguna la suma de diez reales y cinco
 pesos por importe de veinte fanegas de grano

habiendo, que han facultado para el asunto de los cuatro columnas de hierro colocadas en el balcón de la escuela de niñas, con cargo al Hospital. 6º artículo 1º del presupuesto.

Seguidamente fué presentada la relación de jornales, servidos en el desempeño de la obra de las bases, durante los días del 14 al 21 del presente mes en cuya relación consta el número y clase de jornales y sus jornales y el resultado de 23 1/2 jornales, que asciende a la suma de treinta y cuatro pesos y setenta y cinco céntimos. Dicha relación que está formada con los detalles de obreros y especificado los días y jornales de cada jornal, se le pasó a aprobar con unánime conformidad el Ayuntamiento que se sacrificó en su favor el Sr. Ferrer de la Cruz para cargo a los obreros, con cargo al Hospital. 6º artículo 2º del presupuesto.

Por el Sr. Presidente fué presentada una nota de los gastos satisfechos por cada uno de los señores que con el formaron la base misma que fué contratada por este Ayuntamiento para marchas a Madrid y gestiones de los señores públicos, la construcción de una línea de ferrocarril secundario de vital interés para esta comarca, nota que se aprobó por los que se cedieron los señores de Provincia Don Bernardino de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz. Dicha nota que se aprobó por los señores de la Cruz y de la Cruz, para que fuese sujeción por la Confederación. El Ayuntamiento autorizó de la mayor parte por el Sr. Presidente y sus señores, para que se expresen, por unánime acuerdo, en su formación en gastos satisficieron a nombre de la Provincia.

Don Juan Comandante por sus merecimientos, honores y
reputación, y con cargo al capítulo 11º artículo
sección, mandando al librero que certifique
de este acuerdo.

Segundamente fue presentada una copia
de los efectos de escritorio y fiscal sellado
y domo, que por secretaría de secretaría se
adquirieron por el Secretario D. Francisco Salgado
Navarro, durante el segundo semestre del año, en
fortaleza de algunos cuencos fuertes, cuya
cantidad tiene sujeta según los justifica
contas que a la misma se acompañan.

Examinada por el Ayuntamiento y visto
que todas partidas están conformes con las
facturas y recibos adjuntos, a las sucesivas
por su cantidad se acordó por esta
aprobación y dispuso que se rebaja al
Secretario la correspondiente suma, con cargo
al capítulo 1º artº 2º del presupuesto.

Se presentó la cuenta formada por la
compra de obras del importe de los jornales y
sueldo, durante los días del 26 de Mayo del mes
de Noviembre último en el desempeño de la con-
de del Borneo según la lista formada por
el Director Jefe D. Juan Soriano Coballero
superiormente expresada y sus partes
y rotulas y con su sistema, examinada por
el Ayuntamiento en sus sesiones correspondientes y
visto que se conforma con el presupuesto,
por el Sr. Juan Soriano Coballero, con cargo
al capítulo 6º artº 7º del presupuesto
no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
el actº por terminado certifico



Diego Andonimo Garcia Alvarado Jefe del Borneo
D. Juan Soriano Coballero
D. Juan Soriano Coballero
D. Juan Soriano Coballero
D. Juan Soriano Coballero

La numero 58
Sesion extraordinaria

En la villa de Sanctor de Leon
a diez y seis de Diciembre de mil no

- Don Manuel Moreno
- Don Juan Garcia
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz

veniente en esta y forma convocatoria
al efecto de reunirse en esta casa
concurriendo los señores concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. D. Nicolas de la Cruz
Simancas y siendo la hora de las
vece y ocho de la noche al efecto, se
abierta.

El Sr. Presidente manifestó que como
consta en la acta de esta sesion de
esta por objeto el examen de varias
tas formadas por gastos varios y que
prevaleciendo en este dia el parate ordinario
del actual presupuesto, debian presentarse
a la deliberacion del Ayuntamiento.

Seguidamente fue presentada una relacion
de obras que se han ocupado en la reparacion de
varias de las de la villa durante los 4 años
de trabajo que comprende los dias del 1º al
22 del presente mes de los que resulta que han
devergado 1477 jornales, comprendiendo
sueldo fijo y otros trabajos y el Ayuntamiento
ha acordado y presta su aprobacion, acordando
que se formase debia suena a favor del Sr. D. Juan
Manuel de la Cruz con cargo al Sr. D. Juan
de la Cruz del presupuesto.

Fue tambien presentada la relacion de
obras que han devergado jornales en la villa durante
durante los dias del 23 al 29 del actual comprendiendo
la suma de quinientos ochenta y tres jornales y
nonenta sueldos y el Ayuntamiento acordando
debe conformar la presta su aprobacion acordando
que se formase debia suena a favor del Sr. D. Juan
Manuel de la Cruz con cargo al Sr. D. Juan
de la Cruz del presupuesto.

El Sr. D. Juan de la Cruz fue presentado por
el Sr. D. Juan de la Cruz con cargo al Sr. D. Juan
de la Cruz del presupuesto.

folio 16



no se promovió del sugeto durante el día de ayer
y el presente en la que aparecen sus cargos, 12^{os} por
más importantes, veinte salidas y veinte pasadas
y treinta y cinco recibidos, acordada por el
objecionalmente la parte su aprobación orden
quando por se abren, al Pagador de sueldo
darse, un cargo al Capitulo 6^o art. 2^o del
presupuesto.

También fue promovida la reducción de su
may que se haya indicado al presupuesto de
este del sugeto durante los días del 23 al 24
del presente mes en la que resultan por sueldos
en las sumas de sueldos, salidas y pasadas
y recibidos recibidos. Fue acordada por
el objecionalmente y acordada la excepción
por parte su aprobación, acordado por se for
medura de una suma a sueldo del sugeto, Pa
gador de su sueldo, acordado, un cargo al
Capitulo 6^o art. 1^o del presupuesto.

Se acordó promover a favor del sugeto
de una suma de sueldos, salidas y pasadas
pasadas y treinta y cinco recibidos, por el día
parte de sus recibidos de sueldos, salidas,
pasadas para las funciones públicas, un cargo
al Capitulo 6^o art. 1^o del presupuesto.

Seguientemente fue promovida una sum
ta formada por el Defensor por materia
los y apéndice, adguando, para la obra de re
paración de la brecha de recibidos, impor
tante veinte unidades y una pasadas y
una recibidos, acordada por el objec
tivamente y rest. con todas las pasadas
que en ella figuran en su respectiva parte
previas con los recibidos y pasadas, respectivamente, las

puestos en aprobación de lo que se formen
sea de otra suena a favor del depositario, con car-
go del Capitán 6º art. 2º del presupuesto.

Se dio cuenta de la formada por el depen-
diente de favor municipal por la retención por
la adquisición de efectos de corraquina, anforinas,
y otros de conformidad con destino a la escuela de
señales, importante sumas de diez y seis reales,
y cuarenta y cinco reales, habiéndose por
el Ayuntamiento y encontrando justificadas todas
las partidas que en ella figuran, se acordó en
aprobación, acordando que expresada suena se
formase a favor del depositario, con cargo
al Capitán 6º art. 2º del presupuesto.

Por los Maestros, Confectores de esta villa fue
presentada la cuenta de los panes, suertes,
en favor de la escuela, de los sesenta y dos
bolsas de la escuela de señales y pastoreos, se
ha de cada uno, cuenta que especifica el número
de panes de cada uno y en total en favor
de la suma de trescientos treinta y dos reales,
y cuarenta reales, se que se ha por el Ayuntamiento
acuerdo en otros con cargo al Ca-
pitán 6º del presupuesto.

Se presentó una cuenta formada por el depen-
diente que comprende todas las partes que se han
hecho durante el presente año por servicios de
pagos y compra de fletes, para la guardia
civil, según por las ordenes de mandados y
cuyo importe asciende a la suma de diez y
seis reales. El Ayuntamiento ha acordado
y visto que los servicios a que se refieren
los gastos se han cumplido en beneficio
por mandato de señores de señales, asistidos
de este punto, y remitidos partes por pagar
al Jefe de la Guardia, estimo que se han
por retención, por los fondos municipales, en
de retención, y se ha acordado el acuerdo y por

manuscritos de los: Que se formaron sobre
suma al favor del depositario en cargo, del
hospital 11º del precepto, y trascurrido al
abramiento que se copiar, en ejecución de
este acuerdo

se acordó que se formase la suma de
sumas y sea por los y tres entera, al doctor
Alfonso Talamo deo felleja por soporte de los
papelitos que hanse ganado los abram, que se
deducan a la corte y trascurrido de los abram,
siguientes para felleja de la suma de
abram, cargados al hospital 6º artº 2º del
precepto.

En mas se previene para cuenta de
maternidad, siguientes por el cargo de la
del hospital Talamo deo felleja con com
procurador, letrado, letrado, procurador, y de
mas para la obra de la escuela de
niños por soporte de cuenta recetivos,
precepto, en cuenta, materno, y el abram de
maternidad en cuenta de la felleja de
aportaciones de felleja se deduce de la su
ma con cargo, al hospital 6º artº 2º del precepto.

Por último se previene una relación
de individuos que a fierte se deducan
de trascurrido de una persona de real adquirida
por el Ayuntamiento para la obra de la
escuela, relación formada por la de
ordenada al llegar los individuos con los
padrones y conforme con la corte pa
ratada por el fuero encargado de proce
der a la maten en la Corte, sus papeles
recetivos y otros papeles que han recetivos
de los al depositario de felleja, sus papeles
de los por el Ayuntamiento de que en ella se
gana y en cuenta de la materno, por una
maternidad de los preceptos de la suma

a favor del Defensor con cargo al beneficiado.
6º artículo 2º del presupuesto.

Testados firmados el objeto de los dichos
el Sr. Presidente declara el dicto por terminado
y forman los dichos conciertos, de que yo el
Secretario certifico.



Pico de Manuel Pico *Manuel Pico* P. del Muro
Pico *Pico*

Francisco *Francisco* Juan *Juan* Moreno *Moreno*

Francisco Pico
Juan

Diligencia de cierre. Por la presente
se hace constar que habiendo terminado
el año de mil novecientos cuatro el
que se contiene este libro que consta
de cinco tomos folios útiles y en el que
se encuentran estudiadas, cuentas y otros
datos de igual número de sesiones que
ha celebradas este Ayuntamiento, se
cuerpo definitivamente para llevarse
al archivo que está a mi cargo.
En esta ciudad y a los veintinueve
de mil novecientos cuatro, certifico



Por
el Alcalde

Francisco Pico
Juan

4A CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.069.933*



Este pliego y otro de la clase 8^a nº 161.736
constituyen el completo del libro de retas capitales
y correspondiente al año de 1906.

Sevilla el de Agosto de 1905

El alcalde
Zurro

El secretario
Francisco J. J. J.

PROVINCIAS

ZIMBRA

PAGOS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

[Faint, mostly illegible handwriting on the top page of the document.]

de memoria de
attas de igual numero de sesiones que
sea celebradas este Ayuntamiento, se
cuerro definitivamente para el parte
al orden que esta a mi cargo.
En esta ciudad y año de Diciembre
de mil novecientos cuatro, a los
diez dias del mes de
Diciembre
Francisco Salgado
Jefe



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.161.736*

Corresponde al pliego de la clausura nº 69.900.

*El alcalde
Mosenes*

*El letrado
Francisco Saldaña*



PROVINCIAS



POAMEX

TIENDA DE EXTREMADURA



atlas de igual manera
ha celebrado este Ayuntamiento, se
cuenta definitivamente para el
alcorque que está a mi cargo.
En esta fecha y año de Diciembre
de mil novecientos veinte, certifico
por
decretar

Francisco Salgado
Jefe



POAMEX

ENTIDAD DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA